

## OPOSICIONES

### *Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho Administrativo vacante en la Universidad de Santiago*

Los señores opositores a la referida Cátedra se servirán concurrir el día 7 de Abril próximo, a las once y media de la mañana, al Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar las dos primeras pruebas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento a Cátedras universitarias de 25 de Junio de 1931. Asimismo entregarán al Tribunal el recibo de haber satisfecho los derechos establecidos por Real orden de 24 de Marzo de 1925, GACETA del día 30.

Madrid, 17 de Marzo de 1933.—El Presidente del Tribunal, Adolfo González Posada.

P—138

### *Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Histología y Técnica Micrográfica y Anatomía Patológica (Histología e Histoquímica Normales y Anatomía Patológica) vacante en la Universidad de Sevilla.*

Los señores opositores a la referida Cátedra se servirán concurrir el día 7 de Abril próximo, a la cuatro de la tarde, a la sala de sesiones del Museo Nacional de Ciencias Naturales, Palacio del Hipódromo de Madrid, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar las dos primeras pruebas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento a Cátedras universitarias de 25 de Junio de 1931. Asimismo entregarán al Tribunal el recibo de haber satisfecho los derechos establecidos por Real orden de 24 de Marzo de 1925, GACETA del día 30.

Madrid, 17 de Marzo de 1933.—El Presidente del Tribunal, Antonio Zulueta.

P—137

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE MARINA

#### SECCION DE INTENDENCIA

##### NEGOCIADO PRIMERO

Debiendo procederse a la adquisición urgente de vestuarios con desti-

no a la marinería de la Armada; por el presente, se hace saber que, a las once horas del día 1.º del próximo mes de Abril, y ante las Juntas correspondientes, que al efecto serán designadas por la superior Autoridad de cada una de las tres Bases navales principales de Cádiz, Ferrol y Cartagena, tendrán lugar simultáneamente en dicho día y hora, y en cada una de ellas, una subasta con objeto de contratar el suministro de vestuarios necesarios para la marinería, en las condiciones que fija el Pliego de condiciones generales inserto en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 64, de fecha 17 de Marzo actual, y con arreglo y sujeción al cual serán llevadas a cabo dichas subastas.

Lo que para general conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en las subastas de que se trata, se hace presente por este anuncio, el que respectivamente será publicado por la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Murcia y La Coruña.

Madrid, 17 de Marzo de 1933.—El Jefe del Negociado primero, Adolfo Bonnet.

S—229

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Sección de Aguas.—Trabajos hidráulicos.

*Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Navarra del Rey (Valladolid).*

Hasta las trece horas del día 3 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 136.534,94 pesetas.

La fianza provisional a 4.097 pesetas. La subasta se verificará en la Dirección general de Obras hidráulicas, el día 8 de Abril próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero (Valladolid).

Madrid, 14 de Marzo de 1933.—El Director general, Demetrio D. de Torres.

S—228

*Subasta de las obras del trozo primero del canal de Albolote (Granada).*

Hasta las trece horas del día 3 de Abril próximo se admitirán, en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.970.785,60 pesetas.

La fianza provisional a 39.416 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras Hidráulicas el día 8 de Abril próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Dirección, en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir.

Madrid, 13 de Marzo de 1933.—El Director general, Demetrio D. de Torres.

S—

## GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO

El Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, autorizado por Orden ministerial de 17 del actual, convoca a concurso público la ejecución de las obras de estructura metálica para el nuevo edificio destinado a Ministerio de la Gobernación, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de pesetas 3.490.092,50.

El pliego de condiciones facultativas, así como los planos y presupuesto del proyecto, se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Gabinete (plaza de las Cortes, número 8 segundo derecha) hasta las doce horas del día 7 de Abril. Además, para facilitar al público el estudio de los mencionados documentos, pueden adquirirse copia de los mismos mediante el abono de 75 pesetas cada ejemplar completo.

Las proposiciones se admitirán durante las horas de oficina en la Secretaría del Gabinete hasta las doce horas del mismo día 7 del próximo mes de Abril. Dichas proposiciones se presentarán en dos pliegos: uno cerrado y lacrado, que contenga únicamente la proposición en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) sujetándose al adjunto modelo, y el otro abierto, en que se incluirá: los documentos relativos a la personalidad del concursante, el resguardo del depósito para tomar parte en el concurso, que será de cien mil (100.000) pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, una relación de las obras que los proponentes tengan ejecutadas y los datos que los mismos estimen pertinentes para justificar su solvencia técnica y económica.

El Gabinete se reserva la facultad de elegir libremente entre las proposiciones presentadas, pudiendo desearla, todas, dividir la adjudicación o anunciar nuevo concurso si así lo estima conveniente.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 8 del próximo mes de Abril en las oficinas del Gabinete, ante el Vicepresidente, dos Vocales del mismo, el Notario designado por el Colegio de esta capital y el Secretario del Gabinete.

Madrid, 18 de Marzo de 1933.—P. D., el Ingeniero Subdirector, Vicente Oliva.

*Modelo de proposición.*

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., cetero del asunto publicado en la Gaceta de Madrid correspondiente al día ... de Marzo de 1933, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras de estructura metálica para el nuevo edificio destinado a Ministerio de la Gobernación sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran por la cantidad de ...

(Aquí se explica lisa y llanamente la cantidad en letra y número por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose las proposiciones que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente Ley social de trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

**Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes, y de las condiciones generales vigentes, han de regir en las obras de estructura metálica para el nuevo edificio destinado a Ministerio de la Gobernación y cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 3.497.552,50.**

Artículo 1.º El adjudicatario quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid dentro del término de siete días, contados desde la fecha de la publicación en la Gaceta de Madrid, de la adjudicación y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta, así como el resguardo del depósito definitivo consignado como fianza a disposición del Ministerio de Obras públicas en Madrid en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes consistente en 170.000 pesetas.

Artículo 2.º La fianza definitiva no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución del subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

Artículo 3.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de siete días, contados desde la fecha de la Gaceta de Madrid en que se publique la adjudicación y el montaje antes de los noventa días y debiendo quedar totalmente terminadas antes que hayan transcurrido diez meses a partir de la indicada fecha.

Si transcurrido el plazo no se ejecutase la obra correspondiente será rescindido el contrato con pérdida de la fianza, sin que se admita al contratista reclamación alguna ni se le reconozca

otro derecho que el abono de la cantidad de obra ejecutada con arreglo a las condiciones facultativas y el recibo de los materiales aceptados que siendo necesarios para la obra, estén al pie de ellas, así como los medios auxiliares que puedan ser de utilidad para la continuación de la misma, que se abonará por la Administración al precio que contradictoria y oportunamente hubiera sido tasados, con el descuento que la Dirección técnica señale.

Artículo 4.º Los gastos de comprobación de replantío, de inspección y de liquidación, serán de cuenta del contratista y se descontarán de las certificaciones mensuales o de la liquidación.

Artículo 5.º Se acreditarán mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulta de las certificaciones expedidas por la Dirección técnica. Si abono se hará en metálico con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto vigente.

Artículo 6.º Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907 relativa a la protección debida a la industria nacional, Real decreto de 23 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo por los obreros; lo legislado sobre el retiro obrero y accidentes de trabajo y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

A) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios; con la advertencia de que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse fijados por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo a la legislación vigente sobre organización corporativa nacional o por convenios de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios o trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

B) Los adjudicatarios presentarán en las oficinas del Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Dicho contrato será extendido por triplicado, con un anexo en el que conste la lista de los obreros a quienes afecte y será autorizado por las firmas del concesionario o contratista y del representante que los obreros designen. Un ejemplar quedará en poder de cada uno de los signatarios y otro será el que se presente al Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, el cual re-

mitirá copia del mismo al Ministerio de Trabajo y Previsión dentro de los cinco días siguientes y archivará el original, del que expedirá gratuitamente y en papel común las certificaciones que en cualquier tiempo le fueren solicitadas por los interesados o por los órganos de la Administración pública.

C) El contratista quedará obligado a entregar a cada obrero que en ella se emplee una cartilla en que conste la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicio que éstos presten a oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el apartado anterior. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiese trabajado.

Artículo 7.º Las obras que comprenden este proyecto se imputarán al capítulo 24, artículo único, concepto único, de la sección 7.ª del presupuesto del Ministerio de Obras públicas.

Artículo 8.º Se hace constar la existencia de fondos para estas atenciones mediante la correspondiente certificación de la Ordenación de Pagos por obligaciones del Ministerio de Obras públicas.

Madrid, 11 de Marzo de 1933.—  
P. D., el Ingeniero Subdirector, Vicente Olmo.

S—

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ANTEQUERA**

Don Jesús del Pozo Herrera, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento, de mi presidencia, en sesión del día 20 de Enero último, acordó abrir concurso por término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, para la adquisición de 800 contadores volumétricos para el servicio de abastecimiento de aguas, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta a continuación.

Antequera, 9 de Marzo de 1933.—  
El Alcalde accidental, Jesús del Pozo.

*Pliego de condiciones para la adquisición mediante concurso público de 800 contadores de volumen de los calibres 7, 10, 13, 15 y 20 milímetros, que necesite adquirir el excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, con destino al servicio de abastecimiento de aguas.*

**BASES**

Primera. El concurso versará sobre contadores del tipo volumétrico que deberán reunir las condiciones técnicas siguientes:

a) Estar dispuestos de tal modo que puedan fácilmente inspeccionarse, desarmarlos y armarlos.

b) Tener poco peso, poco volumen y funcionar sin ruido.

c) Todos los aparatos serán impermeables a la presión mínima de 15 atmósferas.

d) En su construcción solamente se emplearán materiales absolutamente inatacables al contacto del agua.

e) Estarán provistos de un filtro de gran superficie y una válvula de retención que impida completamente el retroceso de agua por el contador.

f) Su disposición y mecanismo serán tales que permitan su fácil regulación.

g) Sólo se admitirán contadores con relojería y esfera en seco.

h) Los contadores arrancarán con un consumo máximo de seis litros hora para los calibres de 7, 10 y 13 milímetros; ocho litros los de 15 milímetros y ocho litros los de 20 milímetros.

Deberán marcar con la exactitud legal a un consumo máximo de 20 litros hora para los de 7, 10 y 13 milímetros de paso, y 25 litros para los de 15 y 20 milímetros de paso.

Para los gastos horarios comprendidos entre el 2 y 50 por 100 de su rendimiento máximo, el error no excederá de un 5 por 100 en más o en menos.

El error máximo que se admitirá a plena admisión para presiones variables desde 2 a 40 metros, será el de 2 por 100 en más o en menos.

Los contadores se someterán a pruebas de duración y se determinará la presión absorbida por el aparato.

i) Serán rechazados todos aquellos contadores que no funcionen normalmente con los rendimientos horarios que se fijan en el apartado h) de esta base.

Segunda. La casa adjudicataria garantizará el aparato por un año, contado desde la fecha de su colocación, y, en su consecuencia, será de cuenta del adjudicatario el recambio de todas las piezas necesarias de cualquier contador que dentro del plazo de garantía no funcione con arreglo a las normas de sensibilidad anteriormente señaladas, así como el de todas aquellas que resultasen defectuosas o con vicios de fabricación.

Para el cumplimiento de lo que expresa el párrafo anterior, la casa adjudicataria vendrá obligada a tener en esta ciudad, mientras dure el plazo de garantía, una persona capacitada para la reparación de los contadores y dotada del material y piezas de recambio necesarias al efecto.

Tercera. Los concursantes presentarán al excelentísimo Ayuntamiento, diez días antes de finalizar el concurso, una muestra de cada uno de los tipos de contadores y en cada uno de los calibres que ofrezcan, a fin de que éstos puedan ser examinados por la Comisión que al efecto se nombre.

Cuarta. Recibidas las muestras de contadores y practicadas las pruebas, la Comisión que se nombrará al efecto informará con todo detalle y por escrito del resultado de las mismas, así como de los materiales empleados en la construcción de los aparatos; y quedarán automáticamente eliminadas del concurso aquellas casas cuyas muestras no correspondan o concuerden con todas y cada una de las condiciones que se fijan anteriormente, sin derecho a reclamación alguna por parte de los proponentes que resulten eliminados.

Quinta. Las puebas e informes a que se refiere la base cuarta tendrán lugar precisamente dentro del plazo de diez días, y estarán a cargo de una

Comisión formada por un Sr. Concejal designado por el excelentísimo Ayuntamiento, el Sr. Perito Industrial de la Corporación y el Jefe del Negociado de Aguas de la misma.

#### Condiciones económicoadministrativas.

1.º Este concurso se abre por treinta días hábiles, que se contarán desde que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID.

2.º Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase sexta, y se contendrán en pliegos cerrados y lacrados, a los que, por separado, se acompañará el resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, en cualquiera de las formas que determina la legislación vigente, y en concepto de depósito provisional la cantidad de 1.000 pesetas.

Las proposiciones se entregarán bajo recibo en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, dentro del término expresado, y desde las diez a las once horas de los días hábiles, y en la forma que determina el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales, y se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, tarifa ..., número ..., expedida en ... de ... de 193..., en su propio nombre (o en representación de ... según copia de poder que debidamente bastanteada se acompañe); se comprometo a suministrar al excelentísimo Ayuntamiento de Antequera los 800 contadores de agua del sistema volumétrico tipo ... modelo ... aprobado por ... del ... de ... de 193..., según cantidades que por calibres se especificarán en su día y previa adjudicación por el excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, a los precios unitarios que por calibres se detallan a continuación:

Cada contador tipo ..., de 7 mm. de paso, ... pesetas (en letra y guarismos).

Cada contador tipo ..., de 10 mm. de paso, ... pesetas.

Cada contador tipo ..., de 13 mm. de paso, ... pesetas.

Cada contador tipo ..., de 15 mm. de paso, ... pesetas.

Cada contador tipo ..., de 20 mm. de paso, ... pesetas.

Ajustándose y aceptando en todas sus partes el pliego de condiciones establecido para el presente concurso. (Fecha y firma del licitador).

Al dorso del sobre que contenga la proposición se escribirá: "Proposición para optar al concurso de adquisición de contadores de volumen". (Fecha y firma del concursante.)

3.º Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante los mismos días y horas expresados, en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento.

4.º Los precios se entenderán por contador suministrado, libre de todo gasto, en los almacenes del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, excluidos los derechos de la verificación oficial.

5.º El pago de los contadores suministrados se efectuará dividiendo su importe total en tantas mensualidades como queden del ejercicio, contadas a partir de los treinta días siguientes a la entrega de dichos aparatos.

6.º El adjudicatario vendrá obligado a suministrar al excelentísimo Ayuntamiento los contadores objeto de este concurso en el término de un mes, contado desde que se le remita el oficio notificándole la adjudicación y las cantidades que de cada calibre deba entregar.

7.º Los contadores que por virtud de este concurso adquiriera el excelentísimo Ayuntamiento serán entregados en perfecto estado y se comprobará éste mediante la prueba correspondiente, de la que se levantará acta y a la que podrá asistir, si lo estima oportuno, un delegado de la casa suministradora.

8.º El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósito o en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva, una cantidad igual al 10 por 100 de la suma a que asciendan 800 contadores al precio más bajo ofrecido por el concursante. Esta fianza le será devuelta a su instancia, expirado el plazo de garantía de los contadores.

9.º Será motivo de preferencia para la adjudicación del concurso:

a) La mayor sensibilidad y robustez del contador.

b) En igualdad de clases el más económico.

c) Una mayor amplitud en las condiciones de pago que se otorguen.

10.º El hecho de presentar una proposición a este concurso constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuera adjudicado el servicio.

11.º El excelentísimo Ayuntamiento podrá acordar la imposición de multas hasta de 500 pesetas al concursante, por cada mes de retraso en la entrega del material contratado. Estas multas se harán efectivas con cargo a la fianza definitiva que vendrá obligado a prestar el contratista.

12.º El adjudicatario no podrá pedir aumento en los precios a que se le hubiere adjudicado el servicio, sea cual fuere la causa que para ello alegue, pues el contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, al que le queda expresamente prohibido el traspaso o cesión de los derechos que nazcan del remate.

13.º El adjudicatario renuncia al fuero de su Juez y domicilio para cuantas cuestiones puedan derivarse de este concurso y del contrato subsiguiente, sometiéndose expresamente al fuero de los Tribunales de esta ciudad.

14.º El adjudicatario viene obligado a satisfacer los gastos que origine este concurso, inserción de anuncios del mismo en los periódicos oficiales, presentando al efecto el resguardo que acredite haber satisfecho su importe o reintegrado éste al excelentísimo Ayuntamiento, si éste los hubiera hecho efectivos. También serán de cuenta del adjudicatario aquellos gastos a que dé origen la formalización del contrato y el pago de los derechos reales, si los devengase.

15. El hecho de no prestar la fianza definitiva dentro del plazo de dos días desde que se notifique al rematante la adjudicación del servicio o la negativa, a llenar los requisitos necesarios para la formalización del contrato dentro del mismo término, serán suficientes para rescindirle en perjuicio del rematante, con los efectos que determina el artículo 21 del Reglamento de contratación.

16. Todo licitador que concurra en representación de otra persona o de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición y documentos necesarios, copia autorizada y legalizada, si no estuviese expedida dentro de la jurisdicción de la Audiencia territorial de Granada, de la escritura de mandato o documento que acredite en forma legal la representación que ostenta el licitador, cuyo documento deberá ser previamente bastantado por el Letrado Asesor del excelentísimo Ayuntamiento, don Juan Chacón Aguirre.

17. Terminado el plazo del concurso se procederá, al siguiente día hábil, a las doce horas, por una Mesa constituida en la forma que determina el artículo 5.º del Reglamento de contratación y por ante la fe de un Sr. Notario de esta ciudad, a la apertura de pliegos, pasando éstos en unión del expediente y del informe emitido por la Comisión a que se contrae la quinta de las bases técnicas de este pliego, a otra Comisión que designará el excelentísimo Ayuntamiento, y ésta examinará las proposiciones presentadas y propondrá al excelentísimo Ayuntamiento la adjudicación del suministro a aquel concursante que haya presentado contadores que reúnan mejores condiciones según el informe técnico, reservándose proponer el que estime más ventajoso o desechar todas las proposiciones sin derecho a reclamación por parte de los concursantes.

18. No podrán tomar parte en el concurso ninguna de las personas que se encuentren comprendidas en alguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

19. El presente concurso se entenderá sujeto a las prescripciones de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1917, y en su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Comité regulador de la producción de 3 de Diciembre de 1926, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan contadores de producción nacional, debiéndose presentar certificación justificativa de tener el carácter de productor nacional de contadores de agua, sin cuyo requisito no serán admitidas las proposiciones. Igualmente quedará sujeto este contrato al Reglamento aprobado por Decreto de 26 de Febrero de 1908, con las condiciones de 25 de Julio del mismo año y 21 de Marzo de 1909, y especialmente en cuanto afecta a lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 y primer párrafo del 17.

20. Las Empresas, Compañías o Sociedades que acudan a este concurso deberán acreditar mediante la oportuna certificación expedida por su Di-

rector o Gerente que de los organismos indicados no forma parte persona alguna comprendida en el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, siendo desechadas las proposiciones que no acompañen tal certificación.

21. Se hace constar que ha transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido ninguna reclamación.

Antequera, 9 de Marzo de 1933.—El Secretario, Federico Villanova.—Visto bueno: el Alcalde, Juan del Pozo.

S—222

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAVALCARNERO

Por acuerdo de este Ayuntamiento en sesión del día 8 del actual y de conformidad con lo acordado en sesiones de 8 y 22 de Febrero próximo pasado, se abre concurso, por término de veinte días hábiles, a partir desde el siguiente de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta las doce del día correspondiente al de celebración del concurso para las obras de conducción de aguas potables a esta villa desde los manantiales alumbrados en el sitio denominado Juan de Toledo, de este término municipal, y con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las obras que se sacan a concurso comprenderán:

A) Construcción del pozo de captación y depósito de acumulación.

B) Casa de bombas con toda la maquinaria que se describe en el pliego especial de condiciones y línea eléctrica a alta tensión hasta empalmar con la que hoy existe.

C) Tubería de impulsión desde la casa de bombas hasta la que hoy eleva las aguas, empalmando con la existente a la salida de la caseta de bombas actual.

D) Construcción de un depósito elevado, de hormigón armado, de la forma y dimensiones que se especifican en los planos y estados de cubicación.

2.ª La cantidad presupuestada por este Ayuntamiento para las obras que se adjudiquen por el presente concurso es de 94.701,35 pesetas, a pagar por liquidación de obra hecha en plazos mensuales.

3.ª Para tomar parte en este concurso se constituirá previamente en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento la fianza provisional, consistente en la cantidad de 4.735,06 pesetas.

4.ª El adjudicatario de las obras vendrá obligado a constituir en el plazo de cuatro días de hecha la adjudicación de las mismas, la fianza definitiva consistente en el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, juntamente con el resguardo de haber constituido la fianza provisional y la cédula personal.

6.ª Las obras quedarán terminadas en un plazo que no exceda de seis meses de comenzadas las mismas, viniendo obligado el adjudicatario a empezar las obras dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación del concurso.

7.ª El adjudicatario se comprometerá a emplear en las obras solamente obreros de Navalcarnero, con excepción de requerir el trabajo especial

competencia por parte de los obreros que hayan de ejecutarlo o no haber disponibles obreros de la localidad.

8.ª Todos los anuncios como los demás gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario de las obras y de la adjudicación se otorgará la oportuna escritura pública con las condiciones convenientes.

9.ª El adjudicatario viene obligado a cumplir las disposiciones legales referentes al pago de cuotas del retiro obrero y demás de las leyes sociales vigentes.

10. Las anteriores bases serán cumplidas de la manera que se determina en los pliegos de condiciones que, juntamente con el proyecto de obras, Memoria, planos y presupuesto, se hallan de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, todos los días hábiles.

11. Este Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptar la proposición más ventajosa o desecharlas todas, sin que los concursantes tengan derecho a indemnización alguna.

Navalcarnero, 16 de Marzo de 1933. El Alcalde, Isidoro Muñoz.

#### Modelo de proposición.

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Navalcarnero.

El que suscribe..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio de ese Ayuntamiento inserto en la "Gaceta de Madrid" de fecha..., abriendo plazo para la presentación de proposiciones al concurso para la construcción de las obras de abastecimiento de agua de esa población, enterado asimismo del proyecto de dichas obras, de las condiciones facultativas, particulares y económicas, conforme con aquél y con éstas, se comprometo (en su nombre o en la representación de quien sea, acreditada en forma legal por los documentos que se acompañan) a ejecutar las repetidas obras con sujeción a las expresadas condiciones y por el presupuesto de contrata de... (importe en pesetas, en letra y en cifras).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

S—227

#### ALCALDIA DE TORTOSA

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó, en sesión celebrada el día 10 los corrientes sacar a subasta el servicio de Recaudación de Arbitrios e Impuestos municipales, con arreglo al pliego de condiciones expuesto al público en esta Secretaría, cuyas bases principales son las siguientes:

La subasta tendrá lugar veinte días después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce horas, en el salón de sesiones de esta Corporación.

El premio de cobranza ofrecido por el Ayuntamiento es el 2 por 100 de los ingresos que se realicen, más un aumento de 0,25 pesetas por cada entero que rebase del tipo mínimo de recaudación señalada.

El Recaudador deberá ingresar como mínimo el 80 por 100 del total cargo que se le haga.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 2.000 pesetas y la definitiva de 50.000 pesetas. El servicio será adjudicado por el plazo de cinco años prorrogables.

#### Modelo de proposición.

Don ..., habitante en la calle ..., número ..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ... número ..., expedida en ... a ... de ... de ..., que exhibe, teniendo conocimiento del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... de ... de ... por el cual el excelentísimo Ayuntamiento de Tortosa saca a concurso el nombramiento de Recaudador afianzado de arbitrios municipales, se compromete a desempeñar el mencionado cargo con estricta sujeción a las condiciones establecidas en las bases del concurso, mejorándola en la siguiente forma .....

(Fecha y firma.)  
Tortosa, 15 de Marzo de 1933.—El Alcalde, J. Benet Piñana.

S—

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### MUSEO DE ANTROPOLOGIA

Debiendo proveerse por oposición, en este Museo, una plaza de Colector Preparador, dotada con 3.000 pesetas anuales y demás ventajas que marca la ley, se anuncia al público en general para que cuantos lo deseen puedan solicitar tomar parte en ellas, mediante instancia dirigida al Director del Museo, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid". Durante el mismo plazo tendrán a su disposición el Cuestionario en la Secretaría del Museo, paseo de Atocha, 11, Laboratorio de Antropología, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, todos los días laborables.

Los aspirantes, que no necesitan poseer título alguno, deberán acreditar ser españoles, haber cumplido veinte años de edad, no estar incapacitados para ejercer cargos públicos y demostrar conocimientos elementales de Antropología, Etnografía y Prehistoria, más los necesarios para vaciado, preparación y conservación de objetos pertenecientes a las tres ramas científicas citadas y técnica de excavaciones prehistóricas.

Los ejercicios consistirán:

1.º En la costestación por escrito a tres temas del Cuestionario, iguales para todos los opositores, durante dos horas, como maximum.

2.º En un ejercicio oral de preguntas del Cuestionario.

3.º En un ejercicio práctico dividido en varias sesiones de vaciado, restauración y conservación de objetos o cualquier otro que el Tribunal estime oportuno dentro de los asuntos del Cuestionario.

También podrán acompañar a sus solicitudes los méritos y trabajos que posean.

Para dar comienzo a los ejercicios deben concurrir los opositores el 3 de Mayo próximo, a las cinco de la tarde, al Museo Antropológico, paseo de Atocha, 11.

Madrid, 13 de Marzo de 1933.—El

Presidente del Tribunal, Francisco de las Barras. P—136

### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Aguas.—Petición de aprovechamientos.

Don Manuel Muñoz y Rodríguez de Aguilar, vecino de Madrid, solicita una concesión de aguas públicas, con destino al riego de una finca de su propiedad, en término de Retuerta (Ciudad Real), derivándolas del río Bullaque y presenta la nota que a continuación se inserta.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento del artículo 10 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el número 1.019, fecha 27 de Marzo de 1931, señalando un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid", durante cuyo plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, sita en Ciudad Real, calle del General Espartero, número 52, admitiéndose también en la misma dependencia, dentro de dicho plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o que sean incompatibles con él.

Los proyectos deberán presentarse en la forma y con los requisitos y documentación exigidos en el artículo 12 del ya mencionado Real decreto-ley número 33 de 1927, no admitiéndose, transcurrido el plazo que para ello se señala, ningún proyecto en competencia con el presentado.

Ciudad Real, 16 de Marzo de 1933.—El Delegado, P. E., R. Fontecha.

#### Nota.

Nombre del peticionario, Manuel Muñoz Rodríguez de Aguilar.

Representante en Ciudad Real, don Nicomedes Sánchez, calle de Alfonso X, el Sabio, 14.

Clase de aprovechamiento, riego de la finca El Soto de la Salceda.

Cantidad de agua que se pide, 90 litros por segundo, con carácter intermitente.

Corriente de donde se ha de derivar, río Bullaque.

Término en que radicarán las obras, Retuerta, en la provincia de Ciudad Real.

Madrid, 20 de Febrero de 1933.—El peticionario, Manuel Muñoz R. Aguilar. P—135

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### CAJA DE AHORROS POPULAR M. TRITENSE

#### Convocatoria.

A los efectos de la convocatoria de la Junta general ordinaria, anunciada con fecha 28 de Febrero último, se hace saber que será sometido a la deliberación de la misma los acuerdos pertinentes para la cumplida adaptación de la razón social a los preceptos del Estatuto de las Cajas de Ahorros populares, decretado con fecha 14 del actual.

Madrid, 18 de Marzo de 1933.—El Director, V. Alonso Arana.

X—1173

### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre concurso para la venta de 1.000 toneladas de carril viejo e inútil, depositado en varias estaciones de la red.

Para poder tomar parte en dicho concurso, que se celebrará el día 4 de Abril próximo, los licitadores depositarán en un Banco la fianza provisional de 15.000 pesetas, en la forma que se determina en el pliego de condiciones.

Las ofertas se enviarán, antes de las diez y ocho del día 3 de dicho mes, al señor Jefe del Servicio de Acopios, estación del Norte, patio de Mercancías, Madrid, y en otro sobre interior, cerrado y lacrado, se pondrá la inscripción siguiente: "Proposición para el concurso número 5, de venta de carriles viejos."

El día 4 del citado mes de Abril, a las once, se abrirán los pliegos en la oficina del Servicio de Acopios, ante los licitadores que deseen concurrir a dicho acto.

Los impresos y pliegos de condiciones se facilitarán en la ya repetida oficina.

Madrid, 18 de Marzo de 1933.

X—1172

### COMPANIA ELECTRO HIDRAULICA INDUSTRIAL, S. A.

Compliendo el artículo 29 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para las once de la mañana del día 1.º del próximo mes de Abril, en las oficinas de Madrid, Espoz y Mina, 6 duplicado, a la que se someterán la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1932, debiendo asistir a la reunión a los preceptos estatutarios aplicables al caso.

Madrid, 17 de Marzo de 1933.—Por el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Secretario, Francisco Aguado Arnal.

X—1171

### ALCALDIA DE JEREZ DE LA FRONTERA

Vacante la plaza de Director del Laboratorio químico municipal, de esta ciudad, y de conformidad con lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 4 del actual, se anuncia a concurso-oposición la referida plaza, dotada con el haber de 4.000 pesetas anuales, y los derechos y obligaciones reglamentarias, entre aquellos el aumento de 500 pesetas por quinquenios de servicios, hasta el número de cuatro, debiendo tener efecto los ejercicios de oposición en la capital de la provincia, ante el Tribunal compuesto del Sr. Inspector provincial de Sanidad o su Delegado, como Presidente, y como Vocales, el señor Alcalde o su Delegado, un Jefe de Sección del Instituto provincial de Higiene, el Inspector de los Servicios Sanitarios de Jerez, y un Médico de la Beneficencia de dicha ciudad, y en

el local que oportunamente se anunciará, cuyos ejercicios tendrán lugar dos meses después de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y previo a los opositores admitidos, con ocho días de anticipación.

Para tomar parte en dicho concurso oposición, se requiere: ser español, mayor de veintidós años y tener menos de cincuenta, el día que expire el plazo fijado para la admisión de solicitudes, siendo requisito indispensable estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina, Farmacia, Ciencias Químicas o Profesor Veterinario.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, extendidas en papel de 1,50 pesetas, con un timbre del impuesto de este Municipio de 1 peseta, dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañada de la siguiente documentación:

a) Certificación de nacimiento del Registro civil, legalizada, en los casos que prescriben las disposiciones vigentes.

b) Cédula personal del corriente ejercicio.

c) Certificación de conducta expedida por el Sr. Alcalde del punto de su residencia.

d) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificación facultativa de no padecer enfermedad, ni tener defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo.

f) Título académico o testimonio notarial del mismo, así como todos los demás justificativos de los méritos y circunstancias que haga constar en su solicitud, y abonar 30 pesetas en concepto de derechos de examen.

El número de ejercicios que habrán de efectuarse los aspirantes a la mencionada plaza serán tres:

El primero consistirá en contestar por escrito a un tema de dos, sacados a la suerte, del Cuestionario que a continuación se inserta.

Para este ejercicio los opositores dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas, y estarán vigilados por el Tribunal, sin poder consultar libros ni apuntes.

El segundo ejercicio consistirá en contestar durante una hora a tres temas, sacados a la suerte, del Cuestionario.

El tercer ejercicio será de carácter práctico. El Tribunal acordará la forma de hacerlo, pero cualquiera que sea la investigación o análisis que se encargue a los opositores, ha de ser indubitado para el Tribunal.

Para este ejercicio dispondrá el opositor de cuantos libros, aparatos y reactivos necesite, todo lo cual hará constar al dar cuenta del resultado obtenido.

Este resultado lo dará por escrito, discutiendo y argumentando en dicho escrito los procedimientos seguidos, y razonando el empleo por el opositor.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, y una vez terminados, el Tribunal procederá a la puntuación, elevando al excelentísimo Ayuntamiento la

correspondiente propuesta del opositor que haya conseguido mejor puntuación.

El Presidente y Vocales del Tribunal disfrutarán de 25 pesetas diarias, en concepto de indemnización, a más de los gastos de viajes que precisen.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Jerez de la Frontera, 15 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Francisco Germá Alsina.

*Programa para cubrir por concurso-oposición la plaza de Director del Laboratorio químico municipal de Jerez de la Frontera.*

Tema 1.º Microscopio: su descripción y manejo, objetivos y oculares.—Accesorios de éste.

Tema 2.º Balanza: su descripción y manejo.

Tema 3.º Estufas: su descripción y manejo.

Tema 4.º Autoclaves: su descripción y manejo.

Tema 5.º Polarímetro: su descripción y manejo.

Tema 6.º Refractómetros y colorímetros: su descripción y manejo.

Tema 7.º Microtomos: su descripción y manejo.

Tema 8.º Otros aparatos de Laboratorio.

Tema 9.º Bacteriología: preparación de medios de cultivos.

Tema 10. Bacteriología: técnica general de examen de las bacterias.

Tema 11. Bacteriología: técnica especial de examen de las bacterias.

Tema 12. Bacteriología: desviación del complemento.

Tema 13. Bacteriología: aglutinación.

Tema 14. Bacteriología: técnica a seguir para identificar una bacteria.

Tema 15. Bacteriología: examen bacteriológico de esputos.

Tema 16. Bacteriología: examen bacteriológico de pus y secreciones.

Tema 17. Bacteriología: examen bacteriológico de líquidos ascíticos, etcétera.

Tema 18. Bacteriología: examen bacteriológico del agua.

Tema 19. Bacteriología: examen bacteriológico de las sustancias alimenticias.

Tema 20. Bacteriología: examen bacteriológico de orina, sangre y heces fecales.

Tema 21. Parasitología: investigación de parásitos en la sangre.

Tema 22. Parasitología: investigación de parásitos en la orina y heces fecales.

Tema 23. Parasitología: investigación de parásitos en las lesiones de piel y mucosas.

Tema 24. Citología: recuento de hematies y leucocitos.

Tema 25. Citología: Fórmula leucocitaria y esquema neutrófilo de Arneth.

Tema 26: Recuento y fórmulas celulares de otros líquidos del organismo.

Tema 27. Determinación de hemoglobina (cuantitativa).

Tema 28. Resistencia globular de los hematies y valor globular de los mismos.

Tema 29. Isohemaglutinación.

Tema 30. Determinación de la velocidad de la sedimentación hemática.

Tema 31. Preparación y obtención

de complemento, hemolisina y glóbulos rojos para la desviación de complemento.

Tema 32. Valoración de estos elementos.

Tema 33. Preparación y valoración de los distintos antígenos.

Tema 34. Reacción Wassermann, y sus modificaciones.

Tema 35. Reacciones de Weinberg, Beareddka, etc.

Tema 36. Reacciones de Heinicke y Kahn, y sus modificaciones.

Tema 37. Otras reacciones de precipitación y flocculación.

Tema 38. Reacciones del oro coloidal, benjui y mastix.

Tema 39. Preparación de sueros aglutinantes y técnica de la aglutinación.

Tema 40. Utilización de la alergia y anafilaxis en auxilio de la epidemiología de las enfermedades infecciosas.

Tema 41. Métodos de inclusión y encastramiento para la técnica histopatológica de los cortes.

Tema 42. Métodos de coloración que se emplean en cortes y en bloques de tejidos.

Tema 43. Inoculación y autopsia de animales de laboratorio.

Tema 44. Preparación de vacuna antivariólica.

Tema 45. Preparación de vacuna antirrábica.

Tema 46. Preparación de vacunas bacterianas.

Tema 47. Análisis químico y microscópico de la orina.

Tema 48. Análisis de líquido cefalorraquídeo.

Tema 49. Análisis químico de heces fecales.

Tema 50. Investigación de urea en sangre y otros líquidos orgánicos.

Tema 51. Constante de Ambart.

Tema 52. Investigación de los cloruros en la sangre y su constante.

Tema 53. Investigación de glucosa en la sangre.

Tema 54. Investigación química de jugo gástrico.

Tema 55. Investigación química de cálculos.

Tema 56. Análisis químico del agua y del hielo alimenticio.

Tema 57. Análisis químico del vino, cervezas y bebidas gaseosas.

Tema 58. Análisis químico del alcohol, aguardientes y licores.

Tema 59. Análisis químico de la sal y vinagre.

Tema 60. Análisis químico de otros condimentos.

Tema 61. Análisis químico de harinas y de pan y otras pastas alimenticias.

Tema 62. Análisis químico de leches y sus derivados.

Tema 63. Análisis químico del azúcar, miel y jarabe.

Tema 64. Análisis químico del chocolate, café, té y sucedáneos.

Tema 65. Análisis químico del aceite y mantecas.

Tema 66. Análisis químico de productos de confiterías.

Tema 67. Análisis químicos de carnes y pescados.

Tema 68. Análisis químicos de conservas alimenticias.

Tema 69. Análisis químicos de envases para sustancias alimenticias.

Tema 70. Análisis químicos de colorantes y antisépticos.

Tema 71. Análisis químicos de jabones y productos de perfumería.

Tema 72. Desinfecciones: formógenos, pulverizadores y encaladores.—Cámaras de gases.

Tema 73. Desinfecciones: sulfuroso.

Tema 74. Desinfecciones: estufa de desinfección a vapor fluente, lejadoras.

Tema 75. Desinfecciones: estufa de desinfección de vapor a presión.

X-1154

#### INVERSIONES ESPAÑOLAS, S. A.

De conformidad con el artículo 9.º de nuestros Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el 31 de Marzo del año en curso, a las quince horas, en el domicilio social, Núñez de Balboa, 35, Madrid, bajo el siguiente

##### Orden del día.

Primero. Aprobación del balance, Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio 1932.

Segundo. Nombramiento de Consejeros.

Madrid, 18 de Marzo de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, C. Velasco.

X-1158

#### COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1.º de Abril de 1933 se pagará el cupón número 51 de las obligaciones 6 por 100 emitidas por esta Compañía en 22 de Junio de 1920, a razón de 6,99 pesetas por obligación, en los Bancos españoles siguientes y además en los extranjeros de costumbre:

Banco Español de Crédito, Madrid; Banco Urquijo, ídem; Banco de Vizcaya, ídem; S. A. Arnús Gari, Barcelona; Banco de Vizcaya, Bilbao.

Madrid, 15 Marzo 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.

X-1167

#### FAUBEL, S. A.

(Helenia, S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 31 del corriente, a las diez y seis horas, en el salón de actos de la Asociación de Ferroviarios, Atocha, 115.

La obtención de papeletas para asistir a la Junta y el examen de libros y documentos sociales pueden realizarlo los señores accionistas en plaza de la Lealtad, número 4, segundo derecha. El Presidente, Francisco A. Martín.

X-1174

#### CANALES DEL LOZOYA

Habiéndose extraviado las certificaciones número 1.839 del libro S. a. y número 1.933 del libro X, expedidas por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de D. Eduardo Sancho Mata, importantes la primera de 73 hectolitros de agua, equivalentes a 9,32 reales fontaneros, y la segunda de 21 hectolitros

de agua, equivalentes a tres cuartillos de reales fontaneros; se suplica a la persona que las tenga en su poder se sirva entregarlas en estas oficinas, calle de la Luna, número 11, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedarán nulas y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otras en su equivalencia.

Madrid, 15 Marzo 1933.—El Delegado, Anastasio de Gracia.

X-1175

#### LA PAPELERA ESPAÑOLA

Compañía anónima.

BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía que en el sorteo de amortización semestral de obligaciones hipotecarias celebrado en el domicilio social el día 15 de los corrientes, resultaron amortizadas las siguientes:

Números 581 al 590, 1.981 al 1.990, 2.081 al 2.090, 2.191 al 2.200, 3.241 al 3.250, 3.331 al 3.340, 5.361 al 5.370, 5.411 al 5.420, 5.811 al 5.820, 7.131 al 7.140, 9.871 al 9.880, 9.931 al 9.940, 10.681 al 10.690, 12.431 al 12.440, 12.631 al 12.640, 12.851 al 12.860, 15.631 al 15.640, 15.691 al 15.700, 15.831 al 15.840, 16.711 al 16.720, 17.441 al 17.450, 19.831 al 19.840, 21.351 al 21.360, 21.371 al 21.380, 21.581 al 21.590, 22.921 al 22.930, 25.121 al 25.130, 25.911 al 25.920, 26.311 al 26.320, 26.461 al 26.470, 26.491 al 26.500, 26.521 al 26.530, 27.821 al 27.830, 28.421 al 28.430, 28.501 al 28.504, 28.611 al 28.620, 29.761 al 29.770, 30.511 al 30.520.

El pago del importe de estas obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos, deduciendo por cada una la cantidad de 7,15 pesetas.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas obligaciones amortizadas como a las corrientes por el semestre que vencerá el 31 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 48, deduciendo del importe de cada cupón 1,25 pesetas.

Dichos pagos se verificarán desde 1.º de Abril próximo, en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, número 20, de esta plaza, o en cualquiera de los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid, Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao, Banco de Bilbao, Banco del Comercio, Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

San Sebastián, Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo de Guipúzcoa.

Pamplona, La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Bilbao, 16 de Marzo de 1933.—El Director general, Enrique González de Heredia.

X-1165

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 119.233, a nombre de doña Gregoria Tamargo Prado, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quin-

ce días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 4 de Marzo de 1933.—El Jefe de la Caja (ilegible).

X-1162

#### MANUFACTURA DEL FERRO-CERIO ESPAÑOL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 6 de Abril próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1932.

Para tomar parte en dicha Junta los señores accionistas deberán atenerse a lo dispuesto en los Estatutos.

Madrid, 18 de Marzo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.

X-1159

#### BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 81, expedido el 7 de Julio de 1932 por nuestra Agencia de Palencia, comprensivo de 22.500 pesetas nominales de Deuda perpetua 4 por 100 Interior, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de dos meses de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de Marzo de 1933.—El Director general, Domingo Sastre.

X-1163

#### SOCIEDAD ANONIMA LOS REMEDIOS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1933, a las diez y seis horas, en el domicilio social, Antonio Maura, 7, bajo derecha, para tratar exclusivamente de los asuntos comprendidos en el siguiente

##### Orden del día.

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.

2.º Propuesta del Consejo de Administración en orden al plan de reorganización económica de la Sociedad.

3.º Proyecto de Convenio con el Sindicato civil de obligacionistas de la Compañía, compradores de terrenos, acreedores y expropiados.

4.º Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

5.º Autorización para, como consecuencia del Convenio propuesto, incorporar a los Estatutos sociales dicho Convenio en la parte pertinente.

Los señores accionistas depositarán previamente en las Cajas de la Sociedad las acciones que posean para justificar su derecho de asistencia a la Junta y recoger las tarjetas de asistencia. Igualmente podrán justificar su calidad de accionistas depositando sus acciones o exhibiendo el resguardo de depósito de las mismas en cualquier Banco o establecimiento de crédito pertenecien-

te a la Banca inscrita. En caso de no concurrir suficiente número de acciones para en primera convocatoria, se hace una segunda convocatoria para el mismo día y hora de las diez y ocho, en el local indicado.

Madrid, 17 de Marzo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Grande. X—1170

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza, D. José Masdeu Botifoll, representado por el Procurador D. Salvador Millet, el Juzgado de primera instancia número 3 (antes distrito del Hospital), que conoce de dicho asunto, ha dictado auto con fecha 9 del mes corriente, declarando al D. José Masdeu en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior a su pasivo, y a la vez convocando a Junta general de acreedores, que ha de ser celebrada en el Salón de actos del Tribunal Industrial de esta ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día 21 de Abril próximo, a las diez y seis horas (cuatro de la tarde).

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en dicho auto por el mentado señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3, se hace público para conocimiento general y para que los acreedores puedan comparecer a dicha Junta personalmente, o por medio de representante con poder suficiente o sus cesionarios, por endoso o transferencia; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 13 de Marzo de 1933.—El Secretario, José Pastor.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio. X—1164

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARBALLINO

Don Julio Balboa López, Juez de primera instancia de Carballino.

Hace público: Que por consecuencia de pleito de menor cuantía, promovido en este Juzgado a instancia de D. Modesto Cerviño Pardo, vecino de esta villa, contra Camila Urbina, Carmen y Luis González Rodríguez, asistidas aquéllas de sus respectivos maridos, Segismundo Moure y Celestino González, ausentes todos, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se acordó por providencia de esta fecha y antes de dar traslado de la demanda a los demandados, citar a éstos a medio de edictos que se inserten en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", para que dentro del término de treinta días, manifiesten si aceptan o repudian la herencia de su padre Maximino González; bajo apercibimiento de que, en otro caso, se tendrá por aceptada pura y simplemente.

Y para que sirva de citación a los referidos demandados, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, que firmo en Carballino a 1 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Julio Balboa López.

X—1161

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMONA

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en procedimiento judicial, sumario instado en este Juzgado por doña Isabel Olmedo Sanjuán contra los herederos desconocidos de doña María Olmedo Sanjuán, para hacer efectivo un crédito hipotecario, he acordado en providencia de este día se saquen a pública subasta por término de veinte días, bajo las condiciones que se dirán, los inmuebles siguientes, que de nuevo salen a pública licitación, por primera vez, por no haberse publicado los edictos anunciando el anterior remate con la antelación debida en los periódicos oficiales.

Una casa sita en esta ciudad en la calle de la Orden, núm. 7 de gobierno.

Otra casa en dicha ciudad y en su calle Descalzas, núm. 1 de gobierno.

Una casa cochera en la misma ciudad al sitio que llaman plazuela de Santa Clara y en la actualidad del Argollón, sin número de gobierno.

Una suerte de olivar noval nombrado Zorreras, en la casilla de San Rafael, al sitio de Las Lagunillas, en la dehesa de Yeguas, término de Carmona, compuesta de diez aranzadas y trece pies, que ocupan cinco hectáreas, ochenta y cuatro áreas y treinta y siete centiáreas.

Una tercera parte en el proindiviso de un manchón en la casilla de San Rafael, al sitio de Las Lagunillas, cuyo todo se compone de tres hectáreas, cuarenta y dos áreas y siete centiáreas.

Una suerte de olivar en el expresado término de Carmona, al sitio que nombran Hacienda de San Juan Bautista, en la dehesa de Yeguas, llamado Majadal de las Encinas, compuesto de cuatro hectáreas, sesenta y cinco áreas y ochenta y tres centiáreas, conteniendo en la actualidad siete aranzadas y cuarenta y cinco pies de olivos.

Suerte de olivar al sitio de la Hacienda de San Juan Bautista y dehesa de Yeguas, conocida por la del Zapatero y Espesura, término de Carmona, compuesta de once fanegas y cinco celemines de tierra, equivalentes a seis hectáreas, cincuenta áreas y seis centiáreas, conteniendo seis aranzadas y treinta y tres pies de olivos.

Suerte de olivar al sitio de la Hacienda de San Juan Bautista, en la dehesa de Yeguas, término de Carmona, llamada segunda del Acebuchal espeso, compuesta de seis hectáreas, ochenta y cuatro áreas y doce centiáreas, que contienen siete aranzadas y veintidós pies de olivar.

Una porción de tierra montuosa en la Hacienda de San Juan Bautista y sitio de la dehesa de Yeguas, conocida por las Zahurdas, término de Carmona, compuesta de sesenta y seis fanegas, equivalentes a treinta y siete hectáreas, sesenta y dos áreas y sesenta y seis centiáreas, y en ellas 120 olivos, encontrándose construida dentro de la deslindada finca una casilla de material con alto y bajo, nombrada San Miguel, que mide una extensión superficial de 480 metros cuadrados.

Una porción de tierra de labor al sitio de la Hacienda de San Juan Bautista, en la dehesa de Yeguas, término de Carmona, llamada Las Galas, com-

puesta de veintisiete fanegas de tierra, equivalentes a quince hectáreas, treinta y nueve áreas y veintisiete centiáreas.

#### Condiciones.

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa María de Gracia, 2, el 15 de Abril próximo, a las once horas, pudiendo los licitadores asistir al acto en calidad de ceder el remate a un tercero, y deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo por que salen a subasta tales inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Tercera. Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta, siendo el que sirve de tal el siguiente, como pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Primera finca: 8.000 pesetas; segunda, 11.000; tercera, 500; cuarta, 9.000; quinta, 1.000; sexta, 9.000; séptima, 7.000; octava, 10.000; novena, 20.000, y décima, 18.000.

Dado en Carmona a 8 de Marzo de 1933.—El Secretario, José Lara.—El Juez, Bonifacio Estrada Arnal.

X—1155

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJÓN

Don Jenaro Palacios Sánchez, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de Occidente, del partido de Gijón.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Gijón a 24 de Febrero de 1933; el Sr. D. Jenaro Palacios Sánchez, Juez de primera instancia accidentalmente del distrito del Occidente de la misma y su partido; habiendo visto los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, que promovió el Procurador D. Pedro Celestino García Montiel a nombre de D. Angel González Posada, del comercio, mayor de edad, y de esta vecindad, defendido por el Abogado don Leovigildo Llana, contra D. José Joaquín Álvarez González, que usaba su segundo nombre de Joaquín más comunmente, mayor de edad, y vecino que fué de esta villa, hoy en ignorado paradero, representado en su rebeldía por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de 2.456,15 pesetas, y

Fallo que debo condenar y condeno al demandado D. José Joaquín Álvarez González, más comunmente conocido con el nombre de Joaquín, a que abone o pague al demandante D. Angel Gon-



zález Posada la cantidad de 2.456,15 pesetas, más el interés legal del 5 por 100 anual a partir del día 16 de Noviembre del año último hasta el completo pago; imponiéndole expresamente las costas de esta instancia.

Por la rebeldía del demandado, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertando además su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid" si dentro de tercero día no se interesara la notificación personal.

Por esta mi sentencia así lo pronuncio, mando y firmo.—Jenaro Palacio.

Y para que sirva de formal notificación al denunciado rebelde D. José Joaquín Álvarez González, más comúnmente conocido con el nombre de Joaquín, se expide el presente.

Dado en Gijón a 6 de Marzo de 1933. El Secretario Judicial, Magín Fernández.—El Juez, Jenaro Palacio.

X—1176

#### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, decano de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España sobre secuestro, posesión interina y venta de fincas hipotecadas por D. Manuel Pablo Blanco y Acaña, en garantía de dos préstamos, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por primera vez, de las aludidas fincas, que son:

Primera. Una hacienda de olivar, denominada Casa de Tinajas, en el sitio que nombran Martín Malillo, término de Andújar, compuesta de 2.927 olivares, hallándose unido el olivar conocido por Agonizantes; lindando la hacienda al Norte con el señor Marqués de la Merced y camino de los Rubiales; Sur, herederos de D. Alonso Álvarez; Este, D. José Valenzuela, y Oeste, D. Jerónimo Bianchi.

Se compone de siete cuartos, ocupando los seis primeros una extensión de 35 hectáreas, 96 áreas, 67 centiáreas y además dos pedazos con cuatro hectáreas, 56 áreas y 72 centiáreas, conteniendo también dicha hacienda una alameda en la margen del arroyo Martín Malillo.

La casería se compone de varias habitaciones, bodegas, trojes, cuadra, pajar y casillas en la extensión de 420 metros cuadrados y el mencionado cuarto denominado del Agonizante, dentro del que se halla enclavada una casilla, se ignora su extensión, y linda al Norte con el camino de los Rubiales; Saliente, señor Marqués de Torremayor; Oeste, D. Manuel Cañete, y Sur, doña Antonia Sabuquillo.

Segunda. Y otra hacienda de olivar, denominada Estacares de Medinilla, al sitio de Martín Gordo, del término de Andújar, compuesta de 732 olivares, ocupando una extensión de 14 hectáreas, 82 áreas y 38 centiáreas, con casa y casilla para aceitunero; linda la finca al Norte y Oeste, señor Marqués del Puente de la Virgen; Sur, camino de los Rubiales, y Este, el arroyo de Martín Gordo.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las Salas audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y del Juzgado de primera instancia de Andújar, el día 22 de Abril próximo, a las once de la mañana; previniéndose a los licitadores que la primera finca sale a subasta por el tipo de 114.000 pesetas, y la segunda por el tipo de 30.000 pesetas, ambos convenidos en la escritura de préstamo de 30 de Enero de 1931; que no se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo de la finca que deseen adquirir, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo del aludido tipo; que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del referendante, y los licitadores habrán de conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere a los créditos reclamados por el actor en dichos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de Marzo de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Llana.

X—1159

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal suplente, en funciones de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que insta el Banco Hipotecario de España, contra don Dionisio Jiménez Carles, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada, en garantía de un préstamo de 24.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

En Sevilla.—Un almacén situado en la calle de San Clemente, números 7 y 9, que consta de una planta en tres naves.

Su perímetro forma un polígono irregular de 16 lados, que, medidos geométricamente, contiene un área de 764 metros 35 decímetros cuadrados, de los que se hallan edificadas 640 metros cuadrados, equivalentes a 8.243 pies cuadrados y el resto destinado a pasos de salida.

Linda: por la derecha, entrando, con el número 11 de la calle de San Clemente; por la izquierda, con el número 5 de la misma calle y con la parcela número 3, propia de D. Rafael Jiménez Carles, y por el fondo con las parcelas números 1, 2 y 5, pertenecientes a D. Eduardo Jiménez Carles, don Romualdo y D. Francisco Jiménez Carles, respectivamente.

Se establece una servidumbre de paso a su favor hasta la calle de Menéndez Pelayo, a través de la parcela número 2.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del

General Castaños, número 1, y el de igual clase que corresponda de la ciudad de Sevilla, se ha señalado el día 10 de Abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 48.000 pesetas, suma fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 13 de Marzo de 1933.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Fulgencio Gómez Martínez.

X—1160

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia dictada, en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta D. Eustasio Cepeda y Cepeda y D. Tomás Martínez Castellanos, contra D. Alejandro Marín Vilaseca, se saca a la venta en pública y primera subasta y en la suma de 50.000 pesetas el inmueble siguiente:

Solar, en Madrid, en el sitio denominado La Guindalera, del barrio de la Plaza de Toros, distrito municipal de Buenavista y zona del Extrarradio, de esta capital; que linda, por el Sur, formando testero o espalda con terrenos de la propiedad de D. Doroteo Merino y de D. Mariano Val; por el Este, formando la medianería izquierda, con terrenos que fueron de D. Simón Garrido de Sahagún, hoy de la Dirección del Canal, según se cree, en una extensión de 27 metros; por el Norte, formando fachada, con la calle de la Compañía Garrido Val y Compañía, en una extensión de 27 metros, y, por último, cierra el espacio, por el Oeste, la línea de medianería de la derecha con casa y cerrado de D. To-

más García Mota, en una extensión de 27 metros. Este solar afecta, en su proyección horizontal, la forma de un polígono casi regular de cuatro lados y comprende dentro de su perímetro un superficie plana que, medida geométricamente, resulta ser de 716 metros cuadrados con 28 decímetros, equivalentes a 9.225 pies cuadrados con 69 decímetros de pie.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Casiano, número 1, se ha señalado el día 22 de Abril, y hora de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la misma; que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Marzo de 1933.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: El Juez, Antonio Pérez.

X—1163

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDINA SIDONIA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia de esta ciudad, en los autos seguidos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por D. Mariano Toscano y Delgado de Mendoza, contra el ilustre Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, en reclamación de parte de precio aplazado de dos fincas vendidas por el actor a dicha Corporación, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de las fincas hipotecadas que se describen en la escritura de compraventa con hipoteca en la siguiente forma:

A) Casa principal marcada con los números 68 y 67 antiguos de la plaza de Montes de Oca y calle Sagasta, ante de la Cruz y de los Pozos, respectivamente, en la ciudad de Alcalá de los Gazules.

Linda, por la derecha, entrando, con casa de D. Cristóbal Ortega y Gil, que antes fué de D. Antonio Quijada y Morales, y más anteriormente de D. Cristóbal Briones, y con el callejón de la Herrada, hoy de Miguel Tizón; por la izquierda, con casa de doña Antonia Lozano Montes de Oca y de D. Gil del Puerto y Vaca, que antes fué de los herederos de D. Antonio Díaz y Rey, y por la espalda, con la calle de la Peñuela o Leñuela, además de una puerta faja de la casa principal de la casa 673 antigua de la plaza de Montes de Oca.

números 72 y 73 antiguos de la calle de la Peñuela o Leñuela, en la ciudad de Alcalá de los Gazules.

Linda, por la derecha, entrando, con el callejón de la Herrada, hoy de Miguel Tizón, al que hace esquina; por la izquierda, con casa horna de los herederos de doña María Romero de la Cuesta, antes de D. Francisco Caballero, y, por la espalda, con casa de D. Diego Corroero Toro, que antes fué de D. Diego del Toro Morales; inscripción sexta de la finca 162 al folio 153 del libro III de Alcalá.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 10 del próximo mes de Abril, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, a disposición de los licitadores y para su examen, en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que los gravámenes anteriores existentes sobre las fincas descritas continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los licitadores, previamente a su oferta, excepto los que se encuentren comprendidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habrán de consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de las cantidades que sirvieron de tipo para la segunda subasta, cuyas cantidades fueron 65.625 pesetas para la casa principal en la plaza de Montes de Oca y calle Sagasta, y 9.365 pesetas para la casa de campo en la calle de la Peñuela o Leñuela, de la ciudad de Alcalá de los Gazules.

Dado en Medina Sidonia a 16 de Febrero de 1933.—El Secretario, Antonio Guerra.—El Juez de primera instancia interino, Antonio M.º de Puelles.

X—1156

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MULA

En el incidente de media pobreza promovido en nombre de D. Francisco Abellán Lozano, para litigar en tal concepto en autos de divorcio, contra su esposa doña Josefa Hidalgo Campos, se ha dictado por este Juzgado de Mula la siguiente

“Providencia.—Juez Sr. González Díaz.—Mula, 5 de Diciembre de 1932. La precedente certificación únase a los autos de su razón. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de media pobreza formulada por la representación de D. Francisco Abellán Lozano en el precedente escrito fecha 28 de Octubre último, de cuya demanda se confiere traslado a la esposa de dicho señor, doña Josefa Hidalgo Campos, al Ministerio Fiscal y al Sr. Abogado del Estado; y empláceselos a los dos últimos notificándoles esta provi-

dencia y haciéndoles a la vez entrega de las copias simples de la demanda y de sus documentos, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos y la contesten, dirigiéndose para ello exhorto al Sr. Juez decano de primera instancia de Murcia, y a la señora Hidalgo Campos, cuyo paradero se ignora, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se insertarán además en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que en igual plazo de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda; previniéndole que en la Secretaría de este Juzgado tendrá a su disposición copia simple de la demanda y de sus documentos, las que le serán entregadas, si se presenta a recogerlas, bien por sí o por medio de Procurador, debidamente apoderado. En cuanto al segundo otrosí de la demanda, estése a lo acordado. Respecto al tercer otrosí, a su tiempo se acordará lo precedente. Y al cuarto otrosí, se tiene por hecha la manifestación que contiene. Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—González.—Ante mí.—José Gironés.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada doña Josefa Hidalgo Campos, cuyo paradero se ignora, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Mula a 5 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, José Gironés.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, José Gironés.”

X—1166

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZARAGOZA

Don José María Martín Clavería, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra de D. José Gracia Castro, pendiente en este Juzgado, tengo acordado expedir el presente por el que se cita a los acreedores de dicho comerciante que puedan existir, sin tener conocimiento de ello el Juzgado, a la primera Junta de acreedores para los fines determinados en el artículo 1.063 del Código de Comercio y 1.342 de la ley de Enjuiciamiento civil, para cuya celebración se tiene señalado el día 11 del próximo Abril, a las cuatro de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia número 62 duplicado, piso principal, y se hace presente a los acreedores desconocidos, si los hubiere, que han de concurrir a la Junta con el título de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que si lo hacen con representación ajena deberán exhibir poder bastante, y que si así no lo verifican o no comparecen, a pesar de la citación, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a 10 de Marzo de 1933.—El Secretario, Vicente Lizaurduy.—El Juez, José María Martín.

X—1157

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

1.728

ALONSO IGLESIAS, Antonio; de veinte años de edad, soltero, sastre, hijo de José María y de Peregrina, natural de Orense, domiciliado últimamente en Bilbao, en la calle de Las Cortes, número 25, y procesado por el Juzgado de instrucción de Burgos, por el delito de hurto, con el número 307 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la misma, a fin de ser emplazado y reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2374

1.729

ANGULO CAMPOS, Mamel; de treinta y nueve años de edad, casado, carpintero, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Hermenegildo Bieita, número 31, y procesado, por daños, en sumario número 394 de 1932; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

2333

1.730

BERASATEGUI ECHEVARRIA, Valentín; de cuarenta y cinco años, hijo de Juan y de María, de estado soltero, natural de Bilbao, partido de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio confitero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el particular del auto de prisión dictado por la Audiencia provincial de esta villa con fecha 31 de Enero último, según lo acordado por dicha Superioridad en causa número 310 de 1932, por el delito de tenencia ilícita de armas; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le

parará el perjuicio a que haya lugar.

2007

1.731

CALVO COSTALAGO, Maximiliano; natural de Arrigorriaga, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Gaytana, en el Arco de San Onofre, número 1, y procesado, por lesiones, en causa número 67 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, y Secretaría de D. Arturo Clavería Liobel; bajo apercibimiento de rebeldía.

2367

1.732

CANOVAS CANO, Juan (a) "Totana"; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Alicante, y procesado, por el delito de robo, en sumario número 443 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el referido sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

2158

1.733

CARMONA FERNANDEZ, Manuel (a) "Miguelón"; cuyas circunstancias y señas se ignoran, vecino que fué de Illora y procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

2382 y 2383

1.734

CARRERAS PARELLADA, Enrique; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Claris, número 107; de profesión del comercio, y procesado en causa número 85 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2368

1.735

DEL VALLE SERRANO, José; vecino de esta ciudad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, al objeto de constituirse en prisión, que ha sido decretada en el sumario número 9 del año actual, por injurias, donde ha sido procesado; apercibido que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

2153

1.736

DURAN CORDO, Pedro; vecino que en la calle número 4, de las Casas Luchas, de

del Besós, penado en expediente número 570 de 1932, por contrabando de tabaco, de la Delegación de Hacienda, de esta provincia, a la pena de cuatro días, como subsidiaria; comparecerá en el término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona; bajo apercibimiento si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

2325

1.737

FERNANDEZ, Desiderio; de veintisiete años, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en La Coruña, calle del Orzán, 28, tercero; procesado en sumario número 96 de 1932, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, a fin de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

2380

1.738

GARCIA GARRIDO, Antonio; natural de Sevilla, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, Prosperidad, número 11, procesado por desobediencia, núm. 878 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

2044

1.739

GARCIA GUTIERREZ, Manuel; de veintitrés años, soltero, estudiante, natural de Madrid y vecino de Vitoria; procesado por el Juzgado de instrucción de Burgos en sumario número 319 de 1932, por hurto; comparecerá en el término de diez días, ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la misma, a fin de ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2375

1.740

GARCIA RODRIGUEZ, Anisio (a) "Isidro"; domiciliado últimamente en Pozo-Alcón, gitano, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que el día 13 de Noviembre último estuvo en Baza e intervino en una reyerta entre gitanos; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baza para constituirse en prisión, notifíquesele el procesamiento y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2150

1.741

GARCIA RUIZ, Eulogio; domiciliado últimamente en Purchena (Almería), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá el día 8 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, con objeto de

(Continúa en la pág. 460)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ESCALAFON DEL CUERPO PERICIAL DE ADUANAS, TOTALIZADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1932

**EXPLICACION DE LAS ABREVIATURAS:** A., Administrador.—A. P. F., Administrador Puerto Franco.—Af. I. G. A., Afecto Inspección General Aduanas.—A. V., Auxiliar Vista.—M. A. I. C., Ministerio Agricultura, Industria y Comercio.—D. A., Delegado Aduana.—D. G., Dirección General.—I. A., Inspector Almacenes.—I. E. A., Inspector Especial Aduanas.—I. G., Inspector General.—I. G. A., Inspector General Aduanas.—I. M., Inspector Muelles.—I. R. A., Inspector Regional Alcoholes.—I. A. C., Interventor Almacenes Comercio.—I. D. C., Interventor Depósito Comercial.—I. D. F., Interventor Depósito Franco.—I. R. P. F., Interventor Registro Puerto Franco.—J. I., Jefe Interventor.—J. S., Jefe de Sección.—O., Oficial.—O. A. C. E., Oficial Agregado Consulado España.—O. V., Oficial Vista.—O. R. P. F., Oficial Registro Puerto Franco.—O. V. P. F., Oficial Vista Puertos Francos.—R., Rembolvable.—S. I. M., Subinspector Muelles.—S. I. 2.º M., Subinspector 2.º Muelles.—S.º I. G. A., Secretario Inspección General Aduanas.—V., Vistas.—V. D. F., Vista Depósito Franco.—V. P. F., Vista Puerto Franco.—V. R. P. F., Vista Registro Puerto Franco.—V. S. I. D. F., Vista Subinspector Depósito Franco.—Z. F., Zona Franco.

Número	NOMBRES	FECHA DE SU NACIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO						TOTALES AL ESTADO			DESTINO	RESIDENCIA					
					EN LA CLASE			EN EL CUERPO			Años.	Meses.	Días.							
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.										
<b>JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CON 15.000 PESETAS.</b>																				
1	Ilmo Sr. D. Virgilio Rodríguez Taribó...	27 Noviembre 1871.	2 Agosto 1892.....	1 Enero 1931.....	2	-	-	-	40	-	4	-	20	40	-	4	-	20	Subdirector.	Madrid.
2	Vacante.																			
<b>JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE 1.ª CLASE CON 12.000 PESETAS.</b>																				
1	Sr. D. Constantino Vázquez Jiménez....	18 Febrero 1869....	2 Agosto 1892.....	1 Julio 1925.....	7	-	6	-	39	-	7	-	19	39	-	7	-	19	A.	Huelva.
2	Federico Santa Ana Copete.....	6 Marzo 1869.....	2 Agosto 1892.....	31 Diciembre 1923..	3	-	-	-	40	-	4	-	20	40	-	4	-	20	J. S.	Madrid.
3	Francisco Cabrera Pastor.....	16 Noviembre 1868.	6 Abril 1887.....	25 Febrero 1930....	2	-	10	-	45	-	8	-	25	45	-	8	-	25	J. S.	Madrid.
4	José de Cominges y Calvo.....	5 Octubre 1868....	2 Agosto 1892.....	1 Enero 1931.....	2	-	-	-	39	-	11	-	26	39	-	11	-	26	Segundo Jefe.	Irún.
5	Isidoro Aguilar Cuadrado.....	15 Mayo 1868.....	24 Octubre 1888....	1 Enero 1931.....	2	-	-	-	44	-	2	-	7	44	-	2	-	7	I. R. A.	Sevilla.
6	Luis de Andrés y Altimiras.....	10 Octubre 1871....	2 Agosto 1892.....	1 Enero 1931.....	2	-	-	-	40	-	4	-	20	40	-	4	-	20	A.	Bilbao.
7	Eduardo Ramón y Ramón.....	11 Octubre 1868....	6 Abril 1887.....	7 Mayo 1931.....	1	-	7	-	45	-	8	-	25	45	-	8	-	25	A.	Cádiz.
8	Alfredo Bouvier Ábella.....	23 Febrero 1868....	6 Abril 1887.....	7 Mayo 1931.....	1	-	7	-	45	-	8	-	25	45	-	8	-	25	I. R. A.	Granada.
9	Joaquín Ríaza Alebesque.....	17 Septiembre 1868.	6 Abril 1887.....	7 Mayo 1931.....	1	-	7	-	45	-	8	-	25	45	-	8	-	25	I. G. A.	Madrid.
10	José Torres Martínez.....	14 Enero 1870.....	2 Agosto 1892.....	25 Septiembre 1931.	1	-	3	-	40	-	4	-	20	40	-	4	-	20	A.	Taragona.
11	Gabriel Fernández Shaw.....	18 Marzo 1868.....	16 Marzo 1888.....	19 Diciembre 1931..	1	-	7	-	42	-	3	-	15	42	-	3	-	15	Segundo Jefe.	Excedente.
12	Amador del Villar de la Torre.....	20 Abril 1869.....	2 Agosto 1892.....	28 Mayo 1932.....	3	-	7	-	44	-	4	-	20	44	-	4	-	20	A.	Málaga.
13	Manuel Gutiérrez Menéndez.....	19 Junio 1868.....	19 Marzo 1888.....	6 Julio 1932.....	3	-	5	-	44	-	9	-	12	44	-	9	-	12	A.	Barcelona.
14	Ramón Seoane Trigo.....	6 Junio 1871.....	27 Diciembre 1898..	9 Agosto 1932.....	3	-	4	-	34	-	3	-	4	34	-	3	-	4	I. R. A.	Madrid.
15	Vicente Balaguer Caldés.....	30 Mayo 1868.....	10 Marzo 1888.....	10 Octubre 1932....	3	-	2	-	44	-	0	-	15	44	-	0	-	15	I. M.	Irún.
16	Vacante.																			
<b>JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE 2.ª CLASE CON 11.000 PESETAS.</b>																				
1	Sr. D. Andrés Sánchez García.....	2 Octubre 1871....	10 Mayo 1894.....	44 Noviembre 1930..	2	-	1	-	36	-	7	-	3	36	-	7	-	3	A.	Porto Rico.

2	Mariano Vázquez Ateret.....	10 Agosto 1871.....	2 Agosto 1892.....	1 Enero 1931.....	2 - - -	40 - 4 - 29	39 - 8 - 23	J. S.	Madrid.
3	Manuel Collantes Perera.....	4 Agosto 1871.....	2 Agosto 1892.....	1 Enero 1931.....	2 - - -	40 - 4 - 29	40 - 4 - 29	A.	Málaga.
4	Francisco Fabrellas de Ibarrola...	5 Octubre 1869.....	2 Agosto 1892.....	1 Enero 1931.....	2 - - -	40 - 4 - 29	40 - 4 - 29	Segundo Jefe.	Cádiz.
5	Gustavo Muñoz González.....	25 Junio 1870.....	22 Agosto 1892.....	24 Marzo 1931.....	1 - 9 - 7	40 - - -	41 - 5 - 4	A.	Alicante.
6	José Mies Sánchez.....	24 Enero 1868.....	8 Mayo 1888.....	20 Julio 1931.....	1 - 5 - 11	44 - 7 - 23	44 - 7 - 23	A.	Castellón.
7	Fernando Periquet Zuaznubar.....	24 Marzo 872.....	24 Julio 896.....	20 Julio 1931.....	1 - 5 - 11	35 - 1 - 8	34 - 11 - 24	Segundo Jefe.	Barcelona.
8	Abelardo Balaguer Caldés.....	10 Julio 1870.....	2 Agosto 1892.....	20 Julio 1931.....	1 - 5 - 11	40 - 4 - 29	40 - 4 - 29	I. M.	Málaga.
9	Francisco Díez Herrero.....	10 Febrero 1868.....	8 Noviembre 1889.....	20 Julio 1931.....	1 - 5 - 11	43 - 1 - 23	43 - 1 - 23	I. M.	Santander.
10	Carlos Benavente Gamio.....	11 Abril 1873.....	25 Julio 1896.....	20 Julio 1931.....	1 - 5 - 11	36 - 5 - 6	36 - 5 - 6	A.	Valencia.
11	Francisco Blano Baldellón.....	11 Agosto 1869.....	14 Agosto 1892.....	20 Julio 1931.....	1 - 5 - 11	39 - 7 - 20	39 - 7 - 20	I. M.	Bilbao.
12	Antonio Delgado Luque.....	9 Enero 1870.....	2 Agosto 1892.....	20 Julio 1931.....	1 - 5 - 11	40 - 4 - 29	40 - 4 - 29	Segundo Jefe.	Huelva.
13	José González Lijó.....	18 Septiembre 1873.....	2 Agosto 1892.....	20 Julio 1931.....	1 - 5 - 11	40 - 4 - 29	39 - 2 - 27	J. S.	Madrid.
14	Luciano Escudero Rodríguez.....	7 Octubre 1869.....	2 Agosto 1892.....	20 Julio 1931.....	1 - 5 - 11	40 - 4 - 29	40 - 4 - 29	I. M.	Barcelona.
15	Luis Oñoro Santos.....	7 Febrero 1870.....	1 Agosto 1895.....	25 Septiembre 1931.....	1 - 3 - 6	37 - 5 - -	37 - 5 - -	A.	Gijón.
16	Ginés Pió Ferrer.....	1 Febrero 1868.....	2 Agosto 1892.....	28 Mayo 1932.....	1 - 7 - 3	40 - 4 - 29	40 - 4 - 29	I. M.	Alicante.
17	Modesto Alvarez Sanahuja.....	30 Diciembre 1871.....	22 Agosto 1899.....	10 Diciembre 1931.....	1 - - - 12	33 - 4 - 9	33 - 4 - 9	I. D. F.	Barcelona (R).
18	Juan Gómez Suárez.....	14 Mayo 1890.....	10 Mayo 1894.....	28 Mayo 1932.....	1 - 7 - 3	38 - 7 - 21	38 - 7 - 21	A.	San Sebastián.
19	Antonio de la Rosa Muñoz.....	26 Septiembre 1873.....	28 Octubre 1898.....	6 Febrero 1932.....	1 - 10 - 25	34 - 2 - 3	34 - 2 - 3	A.	Irún.
20	Francisco Serrano Bernad.....	10 Septiembre 1882.....	23 Diciembre 1901.....	24 Abril 1932.....	1 - 8 - 7	31 - - -	31 - - -	J. S.	Madrid.
21	Victoriano Arana e Ibarria.....	23 Marzo 1872.....	2 Agosto 1892.....	6 Julio 1932.....	1 - 5 - 25	40 - 4 - 29	40 - 4 - 29	I. A.	Irún.
22	Enrico Vizcaino Sánchez.....	20 Abril 1869.....	5 Febrero 1896.....	6 Julio 1932.....	1 - 5 - 25	36 - 10 - 26	36 - 10 - 26	Segundo Jefe.	Bilbao.
23	Eduardo Adriaensens Torrado.....	9 Diciembre 1889.....	2 Agosto 1892.....	6 Julio 1932.....	1 - 5 - 25	40 - 4 - 29	40 - 4 - 29	D. G.	Madrid.
24	Eduardo de la Peña García.....	1 Noviembre 1868.....	13 Enero 1898.....	6 Julio 1932.....	1 - 5 - 25	34 - 11 - 18	34 - 11 - 18	A.	Ferrol.
25	Juan Manera Sorá.....	9 Enero 1874.....	2 Agosto 1892.....	30 Agosto 1932.....	1 - 4 - 1	40 - 4 - 29	40 - 4 - 29	I. M.	Port-Bou.
26	Fernando Francisco Nivarro.....	16 Enero 1872.....	2 Agosto 1892.....	15 Agosto 1932.....	1 - 4 - 16	39 - 10 - 29	39 - 5 - 12	Segundo Jefe.	Alicante.
27	Julio García-Cuerva Obelar.....	13 Mayo 1877.....	9 Noviembre 1900.....	10 Octubre 1932.....	1 - 2 - 21	32 - 1 - 22	32 - 1 - 22	S. I. G. A.	Madrid.
28	Gabriel J. Uralde F. de Utraviri.....	18 Marzo 1869.....	20 Agosto 1898.....	10 Octubre 1932.....	1 - - - -	31 - 1 - 7	31 - 1 - 7	+	Supernumerario.
29	Adolfo Rancano Miranda.....	19 Septiembre 1873.....	4 Noviembre 1892.....	10 Octubre 1932.....	1 - 2 - 21	40 - 1 - 27	40 - 1 - 27	D. G.	Madrid.
30	Manuel García Nucha.....	14 Julio 1870.....	3 Abril 1894.....	3 Octubre 1932.....	1 - 2 - 28	38 - 4 - 6	38 - 4 - 6	D. G.	Madrid.

29 Vacante.  
30 Vacante.

JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE 3.ª CLASE CON 10.000 PSETAS.

1	Sr. D. Vicente Obeso García.....	10 Enero 1874.....	18 Diciembre 1897.....	1 Enero 1931.....	2 - - -	35 - - - 13	35 - - - 13	Segundo Jefe.	Santander.
2	Antonio Pérez Clemente.....	3 Abril 1869.....	2 Agosto 1892.....	1 Enero 1931.....	2 - - -	40 - 4 - 29	40 - 4 - 29	A.	Valencia Alcantara.
3	Andrés Pacheco Ruiz.....	30 Enero 1869.....	29 Noviembre 1892.....	1 Enero 1931.....	2 - - -	40 - 1 - 2	40 - 1 - 2	D. G.	Madrid.
4	Antonio Porras Basolga.....	24 Junio 1868.....	24 Julio 1896.....	1 Enero 1931.....	2 - - -	33 - 3 - 28	40 - 3 - 25	+	Excedente.
5	Joaquín Marcote Sanz.....	18 Noviembre 1872.....	1 Agosto 1895.....	3 Marzo 1931.....	1 - 9 - 28	36 - 8 - -	36 - 8 - -	Segundo Jefe.	Palma de Mallorca.
6	Eduardo Burgos Gómez.....	1 Agosto 1869.....	14 Enero 1894.....	24 Marzo 1931.....	1 - 9 - 7	38 - 11 - 17	38 - 11 - 17	Segundo Jefe.	Valencia.
7	Federico Piñal Alonso.....	7 Octubre 1869.....	14 Enero 1894.....	21 Abril 1931.....	1 - 8 - 10	38 - 11 - 17	38 - 11 - 17	D. G.	Madrid.
8	Ricardo Soria Gabardo.....	15 Abril 1868.....	2 Agosto 1892.....	20 Julio 1931.....	1 - 5 - 11	39 - 6 - 27	39 - 6 - 27	Segundo Jefe.	Port-Bou.
9	Manuel Rodríguez García.....	21 Abril 1872.....	14 Enero 1894.....	20 Julio 1931.....	1 - 5 - 11	38 - 11 - 17	38 - 11 - 17	D. G.	Madrid (M. A. I. C.)
10	Tomás Clará Pifoll.....	27 Abril 1870.....	14 Enero 1894.....	20 Julio 1931.....	1 - 5 - 11	38 - 11 - 17	38 - 10 - 17	I. A.	Port-Bou.
11	Gervasio Agero Fidalgo.....	19 Junio 1877.....	9 Noviembre 1900.....	20 Julio 1931.....	1 - 5 - 11	32 - 1 - 22	38 - 8 - 14	A.	Avilés.
12	José Román Corzanego.....	23 Septiembre 1871.....	10 Mayo 1894.....	20 Julio 1931.....	1 - 5 - 11	38 - 7 - 21	38 - 7 - 21	D. G.	Madrid.
13	Carlos de la Peña García.....	14 Junio 1879.....	30 Diciembre 1899.....	20 Julio 1931.....	1 - 5 - 11	33 - - - 1	33 - - - 1	Segundo Jefe.	Vigo.
14	Blas de Uruburu Fernández.....	23 Diciembre 1871.....	1 Agosto 1895.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	37 - 5 - -	37 - 5 - -	D. G.	Madrid.
15	Francisco Esteban Artieda.....	9 Agosto 1871.....	2 Agosto 1892.....	20 Julio 1931.....	1 - 5 - 11	39 - 9 - 17	39 - 9 - 17	Segundo Jefe.	Cartagena.
16	Juan Bonito Tamayo.....	10 Febrero 1871.....	4 Diciembre 1897.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	35 - - - 27	35 - - - 27	S. I. M.	Barcelona.
17	Joaquín Villar y Zabaleta.....	31 Octubre 1870.....	22 Agosto 1899.....	20 Julio 1931.....	1 - 5 - 11	33 - 4 - 9	47 - - - 28	I. R. A.	Valencia.
18	Rodolfo Gómez Fernández.....	28 Enero 1871.....	19 Septiembre 1898.....	20 Julio 1931.....	1 - 5 - 11	34 - 3 - 12	34 - 3 - 12	Segundo Jefe.	Almería.
19	Miguel Niubó Compte.....	8 Abril 1872.....	1 Octubre 1898.....	20 Julio 1931.....	1 - 5 - 11	34 - 3 - -	38 - 7 - 11	I. R. A.	Barcelona.
20	Alberto Echeto Mango.....	7 Agosto 1869.....	9 Diciembre 1898.....	20 Julio 1931.....	1 - 5 - 11	34 - - - 22	34 - 11 - 2	Segundo Jefe.	San Sebastián.
21	Emilio Luis López.....	3 Abril 1871.....	7 Septiembre 1899.....	20 Julio 1931.....	1 - 5 - 11	33 - 3 - 24	38 - 2 - 11	Segundo Jefe.	Cartagena.
22	Joaquín Navarro Yáñez.....	26 Noviembre 1868.....	22 Mayo 1899.....	20 Julio 1931.....	1 - 5 - 11	33 - 7 - 9	33 - 7 - 9	I. M.	Gijón (M. A. I. C.)
23	Francisco Picornell Mateu.....	21 Marzo 1879.....	7 Diciembre 1899.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	33 - - - 24	33 - - - 24	D. G.	Madrid.
24	Antonio Roda Rovira.....	16 Enero 1880.....	23 Diciembre 1901.....	25 Septiembre 1931.....	1 - 3 - 6	29 - 4 - 9	29 - 4 - 9	Segundo Jefe.	Pasajes.
25	Francisco Ruiz Ros.....	9 Marzo 1870.....	22 Mayo 1899.....	25 Septiembre 1931.....	1 - 3 - 6	33 - 7 - 9	33 - 7 - 9	I. D. F.	Bilbao (R).
26	Ramón Torregrosa González.....	19 Mayo 1880.....	15 Octubre 1899.....	25 Octubre 1931.....	1 - 2 - 6	33 - 2 - 16	33 - 2 - 16	Segundo Jefe.	Sevilla.
27	Pedro Tellería Alberdi.....	20 Diciembre 1870.....	24 Junio 1899.....	23 Mayo 1932.....	1 - 7 - 3	33 - 6 - 7	33 - 6 - -	I. M.	Cádiz.
28	Fernando Martí Perlá.....	24 Octubre 1877.....	9 Noviembre 1900.....	19 Diciembre 1931.....	1 - - - 12	32 - 1 - 23	32 - 1 - 22	A.	Verín.

NOMBRES	FECHA DE SU NACIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO						TOTALES AL ESTADO			DESTINO	RESIDENCIA	
				EN LA CLASE			EN EL CUERPO			Años	Meses	Días			
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
Sr. D. Víctor Ferreiro Gómez	26 Junio 1890	22 Agosto 1909	28 Mayo 1932	4	7	3	33	4	0	33	4	0	I. M.	Palma de Mallorca.	
Ricardo Tejero-Alvarez Mon.	28 Noviembre 1872	22 Agosto 1909	28 Mayo 1932	4	7	3	33	4	0	33	4	0	D. G.	Madrid.	
Gregorio Pumarajo Mier	16 Mayo 1878	26 Septiembre 1899	28 Mayo 1932	4	7	3	33	3	5	33	3	5	Segundo Jefe.	Coruña.	
Julio de la Peña Garaja	1 Agosto 1883	23 Diciembre 1901	30 Marzo 1932	4	9	1	31	0	0	31	0	0	A.	Palma de Mallorca.	
Vicente Herce Astillero	10 Noviembre 1878	30 Diciembre 1909	28 Mayo 1932	4	7	3	33	0	1	33	0	1	I. G.	Madrid.	
Vicente Nebot Andrés	26 Abril 1891	9 Noviembre 1900	24 Abril 1932	4	8	7	31	0	0	31	0	0	A.	Almería.	
Luis Romero Navarro	23 Diciembre 1877	9 Noviembre 1900	6 Julio 1932	4	5	25	32	1	22	32	1	22	S. I. 2.º M.	Barcelona.	
Rogelio Gallego Gil	20 Agosto 1878	9 Noviembre 1900	6 Julio 1932	4	5	25	32	1	22	32	1	22	I. G.	Madrid.	
Antonio Cerdán López	20 Abril 1871	9 Noviembre 1900	6 Julio 1932	4	5	25	32	1	22	32	1	22	I. A.	Valencia.	
Juan Tabar Aleman	18 Diciembre 1881	20 Febrero 1903	6 Julio 1932	4	5	25	32	5	0	29	5	0	S. I. M.	Irún.	
Enrique Levenfeld Hámara	6 Marzo 1876	9 Noviembre 1900	6 Julio 1932	4	5	25	32	1	22	32	1	22	D. G.	Madrid (M. A. I. C.).	
Emilio E. Tuya García	20 Febrero 1890	30 Diciembre 1899	9 Agosto 1932	4	4	22	31	0	17	31	0	17	Segundo Jefe.	Gijón.	
Guillermo Bengoa Goicolea	6 Abril 1880	14 Noviembre 1899	30 Agosto 1932	4	4	1	32	4	20	32	4	20	S. I. M.	Bilbao.	
Manuel Portela Ramos	15 Noviembre 1883	20 Febrero 1903	28 Agosto 1932	4	4	3	32	10	11	39	10	11	D. G.	Madrid.	
Julio Saula Enriquez	14 Mayo 1879	9 Noviembre 1900	10 Octubre 1932	4	2	21	32	1	22	32	1	22	D. G.	Madrid.	
Federico Linares Martínez	31 Julio 1879	9 Noviembre 1900	3 Octubre 1932	4	2	28	32	1	22	32	1	22	I. M.	Sevilla.	
Juan Bosch Tombás (1)	30 Abril 1871	30 Diciembre 1909	10 Enero 1932	4	2	1	32	0	1	32	0	1	Segundo Jefe.	Ovfranco.	
Vacante.															
Vacante.															
<b>JEFES DE NEGOCIADO DE 1.ª CLASE CON 8.000 RESERVAS.</b>															
D. Ricardo Arellano Ruiz	15 Marzo 1882	20 Febrero 1903	29 Noviembre 1928	4	1	2	29	10	11	29	10	11	A.	Badajoz.	
Luis García Prieto	8 Mayo 1883	23 Diciembre 1901	6 Enero 1929	3	11	25	31	0	8	30	5	17	D. G.	Madrid.	
Nemesio Martínez Herranz	19 Diciembre 1874	9 Noviembre 1900	21 Febrero 1929	3	10	10	32	1	22	32	1	22	V.	Bilbao (M. A. I. G.).	
Tomás Garrigós Soier	28 Julio 1879	20 Abril 1904	10 Febrero 1929	3	10	21	28	8	11	28	8	11	V. S. D. F.	Barcelona (R.).	
Federico Viqueano Sánchez	2 Abril 1879	9 Noviembre 1900	1 Diciembre 1929	3	1	0	32	1	22	32	1	22	V.	Barcelona.	
Juan B. Domínguez Seguí	29 Mayo 1882	20 Febrero 1903	15 Enero 1930	2	11	16	29	10	11	29	10	11	A. P. F.	Sta. Cruz Tenerife.	
Félix Sansalvador Tropiana	14 Enero 1884	20 Febrero 1903	14 Enero 1930	2	11	17	29	10	11	29	10	11	D. G.	Madrid.	
José Broto Pomar	8 Enero 1882	9 Noviembre 1900	14 Mayo 1930	2	7	17	32	1	22	32	1	22	D. G.	Madrid (M. A. I. C.).	
Juan Ordóñez Mantilla de los Ríos	19 Marzo 1888	21 Febrero 1905	8 Mayo 1930	2	7	33	25	5	27	25	5	27	V.	Barcelona.	
Venceslao Andrés Lázaro	26 Septiembre 1890	23 Diciembre 1901	31 Septiembre 1930	2	3	10	31	0	8	31	0	8	O.	Alicante.	
Andrés Abad Reyuelta	25 Julio 1890	9 Noviembre 1900	18 Noviembre 1930	2	1	13	32	1	22	32	1	22	D. G.	Madrid.	
Vicente Polo Barbero	6 Marzo 1890	9 Noviembre 1900	1 Noviembre 1930	2	2	0	32	1	22	31	0	25	V.	Barcelona.	
Rafael Manohón Navarro	21 Marzo 1882	9 Noviembre 1900	10 Diciembre 1930	2	0	21	32	1	22	32	1	22	V.	Barcelona.	
Enrique Castro Nóvoa	7 Junio 1882	9 Noviembre 1900	1 Enero 1931	2	0	0	32	1	22	32	1	22	I. D. C.	Barcelona (R.).	
Alfredo Laguarda García	7 Mayo 1881	9 Noviembre 1900	1 Enero 1931	2	0	0	32	1	22	32	1	22	O.	Valencia.	
Ricardo Salom Fanoll	21 Agosto 1883	21 Febrero 1905	1 Enero 1931	2	0	0	27	10	10	27	10	10	A.	Behobia.	
Eduardo de la Barrera Rubert	7 Julio 1879	23 Diciembre 1901	1 Enero 1931	2	0	0	31	0	8	31	0	8	V.	Palma de Mallorca.	
Carlos de Hoyia y Mir	1 Noviembre 1878	20 Febrero 1903	1 Enero 1931	2	0	0	29	10	11	29	10	11	D. G.	Madrid.	
Rafael García Ferrero	10 Diciembre 1875	9 Noviembre 1900	1 Enero 1931	2	0	0	27	5	1	27	5	1	V.	Alicante.	
Rafael Fernández de la Cruz y Fuente	7 Noviembre 1878	9 Noviembre 1900	1 Enero 1931	2	0	0	32	1	22	32	1	22	V.	Barcelona.	
José Navarro y González de la Mata	9 Noviembre 1882	20 Febrero 1903	1 Enero 1931	2	0	0	29	10	11	29	10	11	D. G.	Madrid.	
José María Andreo Munuera	31 Octubre 1883	21 Febrero 1905	1 Enero 1931	2	0	0	27	10	10	27	10	10	D. G.	Madrid.	
Antonio Jereá Mens	21 Diciembre 1890	9 Noviembre 1900	1 Enero 1931	2	0	0	32	1	22	32	1	22	I. A.	Barcelona.	
Ramón Paredes Cubas	30 Agosto 1871	9 Noviembre 1900	1 Enero 1931	2	0	0	32	1	22	32	1	22	A.	Adra.	
Enrique Mouly López	2 Septiembre 1878	20 Febrero 1903	1 Enero 1931	2	0	0	29	10	11	29	10	11	?	Marruecos.	
Camilo Osla Fernández	21 Enero 1881	20 Febrero 1903	1 Enero 1931	2	0	0	29	10	11	29	10	11	D. G.	Madrid.	
Francisco Arniches Barreda	1 Septiembre 1884	20 Abril 1904	1 Enero 1931	2	0	0	28	8	11	28	8	11	J. L.	Productora del Bó- rax Badalona (R.).	
José Asenjo García	29 Febrero 1890	23 Diciembre 1901	1 Enero 1931	2	0	0	31	0	8	31	0	8	A.	Garrucha.	
Francisco Aznar Nagusia	10 Septiembre 1884	20 Abril 1904	1 Enero 1931	2	0	0	24	8	12	24	8	12	D. G.	Madrid.	
José de Madariaga Monroy	20 Julio 1874	9 Noviembre 1900	1 Enero 1931	2	0	0	31	0	0	31	0	0	Segundo Jefe.	Bilbao.	

27	Roberto Marañón Barreda	3 Julio 1888	20 Mayo 1907	1 Enero 1931	2 - 0 - 0	32 - 1 - 22	32 - 1 - 22	I. A. C.	Barcelona (R.).
28	Luis González-Espada Cabello	20 Septiembre 1881	23 Diciembre 1901	1 Enero 1931	2 - 0 - 0	25 - 7 - 11	25 - 7 - 11	I. E. A.	Teruel.
29	Antonio Lorenzo Ortega	7 Mayo 1874	9 Noviembre 1900	1 Enero 1931	2 - 0 - 0	31 - 0 - 8	31 - 0 - 8	A.	Esbado.
30	Gustavo Navarro y Alonso de Celada	10 Noviembre 1882	20 Febrero 1903	1 Enero 1931	2 - 0 - 0	32 - 1 - 22	32 - 1 - 22	I. E. A.	Jerez de la Frontera.
31	León Bayo y Pareda	17 Diciembre 1870	20 Abril 1904	1 Enero 1931	2 - 0 - 0	29 - 10 - 11	29 - 10 - 11	D. G.	Madrid (M. A. I. C.).
32	Antonio Llorca Juliá	5 Noviembre 1876	9 Noviembre 1900	1 Enero 1931	2 - 0 - 0	28 - 8 - 11	28 - 8 - 11	V.	Barcelona.
33	José López Lobato	17 Mayo 1881	9 Noviembre 1900	8 Enero 1931	1 - 11 - 23	20 - 6 - 4	20 - 6 - 4	D. G.	Madrid (M. A. I. C.).
34	Ramón de Abaunza Munt	15 Febrero 1881	23 Diciembre 1901	7 Febrero 1931	1 - 10 - 24	32 - 1 - 22	32 - 1 - 22	V.	Barcelona.
35	Juan Romero Macías	2 Diciembre 1875	23 Diciembre 1901	29 Febrero 1931	1 - 10 - 8	31 - 0 - 8	31 - 0 - 8	D. G.	Cullera.
36	Miguel Costa Marqués	18 Febrero 1882	9 Noviembre 1900	1 Abril 1931	1 - 9 - 0	31 - 0 - 14	31 - 0 - 14	A.	Madrid.
37	Julio Aranz Agesta	14 Noviembre 1880	9 Noviembre 1900	21 Abril 1931	1 - 8 - 10	32 - 1 - 22	32 - 1 - 22	V.	Calator.
38	Luis Ozalla y Alonóndez-Valleá	26 Septiembre 1882	31 Febrero 1905	7 Mayo 1931	1 - 7 - 24	27 - 10 - 10	27 - 10 - 10	V.	La Coruña.
39	Juan de Dios Martín Miranda	14 Enero 1879	23 Diciembre 1901	7 Mayo 1931	1 - 7 - 24	31 - 0 - 8	31 - 0 - 8	D. G.	Bilbao.
40	Carlos Valdivia Montaner	14 Marzo 1879	23 Diciembre 1901	7 Mayo 1931	1 - 7 - 24	31 - 0 - 8	31 - 0 - 8	V.	Madrid.
41	Joaquín Fernández de la Cruz Puente	18 Octubre 1880	23 Diciembre 1901	7 Mayo 1931	1 - 7 - 24	31 - 0 - 8	31 - 0 - 8	I. E. A.	Pinos-Puente.
42	Francisco Sánchez Mallent	22 Julio 1880	23 Diciembre 1901	7 Mayo 1931	1 - 7 - 24	31 - 0 - 8	31 - 0 - 8	D. G.	Madrid.
43	Enrique Soefas Mateos	25 Julio 1882	20 Mayo 1907	7 Mayo 1931	1 - 7 - 24	23 - 7 - 11	23 - 7 - 11	I. D. F.	Barcelona (R.).
44	Cecilio Gutiérrez González	22 Noviembre 1881	23 Diciembre 1901	7 Mayo 1931	1 - 7 - 24	31 - 0 - 8	31 - 0 - 8	D. G.	Madrid (M. A. I. C.).
45	Francisco Cazaña Gómez	27 Diciembre 1878	9 Noviembre 1900	7 Mayo 1931	1 - 7 - 24	30 - 6 - 2	30 - 6 - 2	O.	Port-Bou.
46	Nicolás Viqueira Barrio	6 Diciembre 1881	20 Abril 1904	7 Mayo 1931	1 - 7 - 24	28 - 8 - 11	28 - 8 - 11	V.	Malaga.
47	José María Bustillo de Acha	12 Octubre 1883	20 Febrero 1903	7 Mayo 1931	1 - 7 - 24	29 - 10 - 11	29 - 10 - 11	V.	Barcelona.
48	Juan Martínez Pasoti (1)	8 Septiembre 1892	23 Diciembre 1901	7 Mayo 1931	1 - 7 - 24	29 - 10 - 11	29 - 10 - 11	D. G.	Madrid.
49	Manuel Travesi Badía	7 Noviembre 1879	20 Febrero 1903	7 Mayo 1931	1 - 7 - 24	29 - 10 - 11	29 - 10 - 11	I. D. F.	Cádiz (R.).
50	Francisco Carmona Barado	29 Noviembre 1870	20 Abril 1904	7 Mayo 1931	1 - 7 - 24	28 - 8 - 11	28 - 8 - 11	D. G.	Madrid.
51	Carlos P. de Senillosa Gayolá	21 Noviembre 1878	20 Febrero 1903	7 Mayo 1931	1 - 7 - 24	29 - 10 - 11	29 - 10 - 11	V.	Avilés.
52	Francisco Sanz Mías	13 Abril 1882	20 Febrero 1903	7 Mayo 1931	1 - 7 - 24	29 - 10 - 11	29 - 10 - 11	V.	Alicante.
53	Julio Cristóbal Bagés	10 Noviembre 1883	20 Febrero 1903	7 Mayo 1931	1 - 7 - 24	29 - 10 - 11	29 - 10 - 11	V.	Barcelona.
54	Victor Serrano Bernad	10 Marzo 1884	20 Febrero 1903	7 Mayo 1931	1 - 7 - 24	29 - 10 - 11	29 - 10 - 11	D. G.	Barcelona.
55	Mano Gómez de Segura y López	15 Enero 1880	20 Febrero 1903	7 Mayo 1931	1 - 7 - 24	29 - 10 - 11	29 - 10 - 11	V.	Madrid.
56	Luis Martínez Corcín y Domínguez	3 Septiembre 1884	20 Abril 1904	7 Mayo 1931	1 - 7 - 24	28 - 8 - 11	28 - 8 - 11	V.	Avilés.
57	Miguel Alba Martínez	12 Abril 1883	20 Febrero 1903	7 Mayo 1931	1 - 7 - 24	29 - 10 - 11	29 - 10 - 11	A.	Valencia.
58	Joaquín López González	21 Mayo 1882	20 Febrero 1903	7 Mayo 1931	1 - 7 - 24	29 - 10 - 11	29 - 10 - 11	A.	Puerto Barjas.
59	Máximo Salas P. Reinoso	7 Septiembre 1883	21 Febrero 1905	5 Julio 1931	1 - 5 - 26	27 - 10 - 10	27 - 10 - 10	A.	Alcoiciras.
60	Carlos de la Motte y Servia	2 Enero 1876	20 Febrero 1903	7 Agosto 1931	1 - 4 - 21	29 - 10 - 11	29 - 10 - 11	I. E. A.	Dúrmiel.
61	Rafael Gómez Mata Pérez	7 Junio 1880	20 Abril 1904	27 Agosto 1931	1 - 4 - 21	23 - 8 - 11	23 - 8 - 11	O.	Barcelona.
62	Luis Sobrado y Corral	4 Febrero 1885	20 Abril 1904	10 Noviembre 1931	1 - 1 - 15	28 - 8 - 11	28 - 8 - 11	Segundo Jefe.	El Barrol.
63	Luis Narváez y Gerez	22 Septiembre 1883	20 Abril 1904	19 Diciembre 1931	1 - 0 - 12	28 - 8 - 11	28 - 8 - 11	D. G.	Madrid.
64	Antonio Alcalde Belzunce	12 Febrero 1884	20 Abril 1904	1 Enero 1932	1 - 0 - 0	29 - 8 - 11	29 - 8 - 11	J. I.	S. A. G. Andreis Montalgraf de Badalona (R.).
65	Alberto Rubio Marín	9 Mayo 1881	31 Febrero 1905	10 Enero 1932	0 - 11 - 21	27 - 10 - 10	27 - 10 - 10	D. G.	Madrid (M. A. I. C.).
66	Arcuro Longuel Pérez	9 Octubre 1882	20 Abril 1904	6 Febrero 1932	0 - 10 - 25	29 - 8 - 11	29 - 8 - 11	V.	Barcelona.
67	Diego Delicado Marañón	13 Abril 1884	20 Abril 1904	10 Febrero 1932	0 - 10 - 21	28 - 8 - 11	28 - 8 - 11	V.	Bilbao.
68	Juan Delgado Marañón	31 Octubre 1885	31 Febrero 1905	22 Marzo 1932	0 - 9 - 9	27 - 10 - 10	27 - 10 - 10	V.	La Coruña.
69	Carlos González Aranz	17 Septiembre 1881	20 Abril 1904	29 Marzo 1932	0 - 9 - 5	28 - 8 - 11	28 - 8 - 11	Af. I. G. A.	Madrid.
70	Joaquín Martín Zubiri	27 Febrero 1884	20 Abril 1904	30 Marzo 1932	0 - 9 - 1	28 - 8 - 11	28 - 8 - 11	V.	Cádiz.
71	Francisco López Ortega	1 Febrero 1880	21 Febrero 1905	1 Abril 1932	0 - 9 - 0	27 - 10 - 10	27 - 10 - 10	I. E. A.	Toledo.
72	Enesto Ruiz Casañón	10 Diciembre 1883	20 Abril 1904	1 Abril 1932	0 - 9 - 0	28 - 8 - 11	28 - 8 - 11	D. G.	Madrid.
73	Federico Abad Fernández	17 Abril 1884	21 Febrero 1905	1 Abril 1932	0 - 9 - 0	27 - 10 - 10	27 - 10 - 10	V.	Port-Bou.
74	Rafael Puñón Amat	27 Agosto 1872	9 Noviembre 1900	8 Abril 1932	0 - 8 - 23	29 - 8 - 24	29 - 8 - 24	O. V.	Pamplona.
75	Valeriano Bosch Díaz	13 Diciembre 1881	21 Febrero 1905	24 Abril 1932	0 - 8 - 7	27 - 10 - 10	27 - 10 - 10	D. G.	Madrid.
76	Francisco Juan Ruiz	13 Marzo 1882	20 Abril 1904	1 Junio 1932	0 - 7 - 0	28 - 8 - 11	28 - 8 - 11	V.	Valencia.
77	Juan Sáenz y Sáenz	7 Octubre 1884	21 Febrero 1905	1 Junio 1932	0 - 7 - 0	27 - 10 - 10	27 - 10 - 10	D. G.	Madrid.
78	Luis María Pérez Pareda	20 Julio 1881	21 Febrero 1905	10 Junio 1932	0 - 6 - 15	27 - 10 - 10	27 - 10 - 10	V.	Madrid.
79	Manuel Miguel Ibáñez	19 Abril 1883	21 Febrero 1905	17 Junio 1932	0 - 6 - 11	27 - 10 - 10	27 - 10 - 10	A. P. F.	Los Palmas.
80	Mis Vives Llorca	16 Agosto 1887	19 Julio 1905	15 Julio 1932	0 - 5 - 8	15 - 2 - 18	15 - 2 - 18	V.	Supernumerario.
81	Luis Delgado Urquidín	13 Noviembre 1883	12 Marzo 1906	9 Agosto 1932	0 - 4 - 2	25 - 9 - 19	25 - 9 - 19	V.	Sevilla.
82	Manuel María Guzmán	26 Septiembre 1881	12 Marzo 1906	15 Agosto 1932	0 - 4 - 16	25 - 9 - 19	25 - 9 - 19	O.	Sevilla.
83	Rafael Parra Bonillas	18 Abril 1882	20 Mayo 1907	31 Octubre 1932	0 - 0 - 0	16 - 6 - 12	16 - 6 - 12	V.	Supernumerario.

(1) Artículo 53 del Reglamento

Números	NOMBRES	FECHA DE SU NACIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO						TOTALES AL ESTADO			DESTINO	RESIDENCIA
					EN LA CLASE			EN EL CUERPO			Años	Meses	Días		
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
79	D. José Ramón Ortega García	25 Julio 1883	12 Marzo 1906	28 Agosto 1932	4	3	26	9	19	26	9	19	A. I. D. F. D. G.	La Lina. Santander (R.). Madrid.	
80	Mariano Galán Pacheco de Padilla	10 Octubre 1886	20 Mayo 1907	1 Septiembre 1932	4	11	25	7	11	25	7	11			
	Martín García La Roche	23 Septiembre 1889	23 Junio 1909	3 Octubre 1932	2	28	23	6	8	23	6	8			
<b>JEFE DE NEGOCIADO DE 2.ª CLASE CON 7.000 PSETAS.</b>															
1	D. Rafael Uceda y Osorio	25 Julio 1871	7 Octubre 1895	10 Octubre 1929	3	22	22	10	12	22	10	12	D. G.	Madrid.	
2	José Castaño Martínez	14 Octubre 1886	17 Marzo 1911	20 Diciembre 1929	3	11	21	9	14	21	9	14			
3	Antonio Arabolaza Aramburu	2 Noviembre 1883	12 Marzo 1906	4 Abril 1930	2	27	25	4	3	25	4	3	A. V.	Marín. Bilbao.	
4	Carlos Gutiérrez Gallego	28 Febrero 1884	20 Abril 1904	21 Septiembre 1930	2	10	23	9	14	23	9	14			
5	José Aguilera Solsona	20 Enero 1875	20 Abril 1904	1 Noviembre 1930	2	2	28	8	11	28	8	11	V. V.	Valencia. Valencia.	
6	José García Trujillo	13 Abril 1885	21 Febrero 1905	1 Noviembre 1930	2	2	27	10	10	27	10	10			
7	Fernando Glaria Meiro	10 Julio 1880	12 Marzo 1906	26 Diciembre 1930	2	5	26	9	19	26	9	19	I. E. A. I. E. A.	Zaragoza. Málaga.	
8	Mariano Magalón Marco	20 Marzo 1883	21 Febrero 1905	1 Enero 1931	2	2	27	7	10	27	7	10			
9	Luis Casares Sánchez	2 Noviembre 1885	20 Abril 1904	1 Enero 1931	2	2	28	8	11	26	8	11	V. V.	Valencia. Valencia.	
10	Alfredo Morán y Zaro	20 Abril 1881	21 Febrero 1905	1 Enero 1931	2	2	27	10	10	27	8	14			
11	Emilio Clemente Robles	28 Marzo 1886	12 Marzo 1906	1 Enero 1931	2	2	26	9	19	28	7	19	I. E. A. I. E. A.	Zaragoza. Las Palmas.	
12	Emilio Más Aguirre	4 Diciembre 1882	21 Febrero 1905	1 Enero 1931	2	2	27	10	10	27	7	10			
13	Julio Rodríguez Hernández	27 Mayo 1886	21 Febrero 1905	1 Enero 1931	2	2	27	4	10	27	4	10	O. V. V.	Huesca. Barcelona.	
14	Ramón Ivorra Castellón	22 Enero 1887	12 Marzo 1906	1 Enero 1931	2	2	26	9	19	26	9	19			
15	César Vallarino Couillaut	28 Agosto 1885	21 Febrero 1905	1 Enero 1931	2	2	27	10	10	27	10	10	V. V.	Barcelona. Vigo.	
16	Andrés Escoruela Gozalbo	4 Junio 1885	21 Febrero 1905	1 Enero 1931	2	2	27	10	10	27	10	10			
17	Antonio Chorro Torno	21 Febrero 1887	12 Marzo 1906	1 Enero 1931	2	2	26	9	19	27	10	10	V. V.	Port-Bou. Irún.	
18	Francisco Curto Avila	14 Agosto 1879	21 Febrero 1905	1 Enero 1931	2	2	26	9	19	26	9	19			
19	Ignacio Mazarrasa Pardo	10 Febrero 1872	1 Agosto 1895	1 Enero 1931	2	2	27	10	16	27	10	16	V. V.	Vigo. Vigo.	
20	Angel Rubio Marín	21 Julio 1888	20 Mayo 1907	1 Enero 1931	2	2	26	6	24	26	6	24			
21	Antonio J. Gálvez y González	10 Mayo 1884	21 Febrero 1905	1 Enero 1931	2	2	25	7	11	25	7	11	D. G. V.	Santander. Madrid.	
22	Gonzalo Quintana Ruiz	9 Febrero 1882	21 Febrero 1905	1 Enero 1931	2	2	27	10	10	27	10	10			
23	Leopoldo Ramo Cabello	27 Julio 1885	12 Marzo 1906	1 Enero 1931	2	2	18	4	21	18	4	21	V. O.	Supernumerario. Irún.	
24	Luis Ochotorena Laborda	25 Agosto 1882	21 Febrero 1905	1 Enero 1931	2	2	27	10	10	27	10	10			
25	Miguel París Pérez	28 Enero 1886	21 Febrero 1905	1 Enero 1931	2	2	27	10	10	27	9	10	V. V.	Port-Bou. Tarragona.	
26	José Blázquez Boreas	3 Agosto 1883	12 Marzo 1906	1 Enero 1931	2	2	26	9	19	30	11	2			
27	Juan Fernández y González	16 Noviembre 1886	12 Marzo 1906	1 Enero 1931	2	2	26	9	19	26	9	19	I. E. A. A.	Antequera. Almuñécar.	
28	José López Ponce de León Aguilár	6 Mayo 1888	21 Febrero 1905	1 Enero 1931	2	2	27	10	10	27	10	10			
29	Ramiro Rueda de Andrés	20 Abril 1882	21 Febrero 1905	1 Enero 1931	2	2	27	10	10	27	10	10	D. G. V.	Madrid. Huelva.	
30	José Américo Martínez	28 Abril 1884	20 Julio 1908	1 Enero 1931	2	2	24	5	11	24	5	11			
31	Angel Salamanca Hierro	16 Abril 1878	12 Marzo 1906	1 Enero 1931	2	2	26	9	19	26	9	19	D. G. I. E. A.	Madrid. Valladolid.	
32	José Mira Muñoz	17 Octubre 1883	20 Mayo 1907	1 Enero 1931	2	2	25	7	11	25	7	11			
33	Arturo Rivero Jiménez	17 Julio 1882	21 Febrero 1905	1 Enero 1931	2	2	27	10	10	27	10	10	V. V.	Alicante. Barcelona.	
34	Juan Coma Domínguez	3 Agosto 1886	20 Mayo 1907	1 Enero 1931	2	2	25	7	11	25	7	11			
35	Rafael Valcárcel Saitcau	8 Junio 1863	21 Febrero 1905	1 Enero 1931	2	2	25	3	8	26	7	11	O. V. V. P. F.	Orense. Las Palmas.	
36	Manuel Salazar Ibáñez	14 Diciembre 1878	12 Marzo 1906	1 Enero 1931	2	2	26	9	19	33	4	19			
37	Gonzalo Puig García	24 Agosto 1883	12 Marzo 1906	1 Enero 1931	2	2	26	9	19	26	9	19	I. D. F. O.	La Coruña (R.). Santander.	
38	Eduardo Sancho Chorat	19 Agosto 1880	21 Febrero 1905	1 Enero 1931	2	2	27	10	10	27	10	10			
39	Manuel Froire Penedo	1 Septiembre 1883	20 Julio 1908	1 Enero 1931	2	2	24	5	11	24	5	11	Segundo Jefe. O. V.	Castellón. Madrid.	
40	Manuel Peña Cervent	14 Julio 1884	12 Marzo 1906	1 Enero 1931	2	2	26	9	19	26	9	19			
41	Francisco J. de la Rosa Muñoz	1 Abril 1880	20 Mayo 1907	1 Enero 1931	2	2	25	7	11	29	11	14	D. G. Z. F.	Madrid. Barcelona.	
42	Fernando Aaga Falgueras	18 Junio 1884	20 Mayo 1907	1 Enero 1931	2	2	25	7	11	25	7	11			
43	Federico Quesada del Valle	31 Julio 1880	12 Marzo 1906	1 Enero 1931	2	2	26	9	19	26	9	19	Segundo Jefe. V.	Algeciras. Málaga.	
44	Angel Garrido Ramos	27 Febrero 1884	12 Marzo 1906	1 Enero 1931	2	2	26	9	19	26	9	19			
45	Manuel Díaz Escudero	8 Diciembre 1886	12 Marzo 1906	1 Enero 1931	2	2	26	9	19	26	9	19	V. O. V.	Barcelona. Murcia.	
46	Ramón Santa Marina Salguero	27 Mayo 1884	12 Marzo 1906	8 Enero 1931	1	23	26	9	19	26	9	19			
47	Francisco J. Díez Canedo Baixa	25 Septiembre 1885	12 Marzo 1906	30 Enero 1931	1	11	26	9	19	26	9	19	O. V.	Port-Bou. Bilbao.	



45	Julián Santos Estévez.....	30 Octubre 1885.....	23 Junio 1909.....	1 Abril 1931.....	1 - 9 - 23	6 - 8 - 23	6 - 8 - 23	V.	Passajes.
46	Marciano Sánchez Roah.....	12 Julio 1893.....	12 Marzo 1906.....	21 Abril 1931.....	1 - 8 - 10	26 - 9 - 19	28 - 8 - 19	I. E. A.	Requena.
47	Laureano Ortega Arquellada.....	2 Diciembre 1886.....	20 Julio 1908.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	23 - 1 - 27	1 - 29	V.	Sevilla.
48	Vicente Romero Hernández.....	30 Octubre 1885.....	20 Mayo 1907.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	25 - 7 - 11	25 - 7 - 11	I. E. A.	Valdepeñas.
49	Jesús Muñoz Goyría.....	19 Mayo 1884.....	20 Mayo 1907.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	25 - 7 - 11	25 - 7 - 11	O. V.	Oviedo.
50	Arturo Corrales Labrador.....	8 Enero 1885.....	20 Mayo 1907.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	25 - 7 - 11	25 - 7 - 11	V.	Barcelona.
51	Máximo Robles y López de Urbe.....	14 Agosto 1890.....	20 Mayo 1907.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	25 - 7 - 11	25 - 7 - 11	Segundo Jefe.	La Línea.
52	Ramón Algar Fernández.....	22 Marzo 1894.....	20 Mayo 1907.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	25 - 7 - 11	25 - 7 - 11	V.	Irún.
53	Abelardo Corrales Labrador.....	3 Julio 1892.....	20 Mayo 1907.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	25 - 7 - 11	25 - 7 - 11	V.	Barcelona.
54	Antonio Rubio y Martínez Coreta.....	18 Enero 1888.....	20 Mayo 1907.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	25 - 7 - 11	25 - 7 - 11	A.	Puigcerdá.
55	Eugenio Andrés Urraca.....	17 Febrero 1890.....	20 Julio 1908.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	24 - 5 - 11	24 - 5 - 11	I. E. A.	Granada.
56	Antonio Mora de Aoz.....	25 Mayo 1887.....	20 Mayo 1907.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	24 - 7 - 11	24 - 7 - 11	V.	Valencia.
57	Alberto García Vicento.....	21 Enero 1890.....	20 Julio 1908.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	24 - 5 - 11	24 - 5 - 11	I. E. A.	Granollers.
58	Alejandro Giménez García.....	9 Mayo 1883.....	23 Junio 1909.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	23 - 6 - 8	23 - 6 - 8	V.	San Sebastián.
59	Antonio Sánchez Parriols.....	12 Octubre 1889.....	20 Julio 1908.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	24 - 5 - 11	24 - 5 - 11	V.	Tarragona.
60	Manuel Salvadores Castellote.....	7 Junio 1885.....	20 Mayo 1907.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	24 - 8 - 27	24 - 8 - 27	O.	Algeciras.
61	Horacio Bernúdez Abente.....	20 Mayo 1886.....	23 Junio 1909.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	23 - 6 - 8	23 - 6 - 8	V.	Marruecos.
62	Manuel Amigot Tarazona.....	25 Diciembre 1887.....	20 Julio 1908.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	24 - 5 - 11	24 - 5 - 11	V.	Barcelona.
63	Pantaleón Alonso Galán.....	31 Diciembre 1889.....	20 Julio 1908.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	24 - 5 - 11	24 - 5 - 11	O. V.	Pontevedra.
64	Francisco Rubio Marín.....	24 Marzo 1887.....	20 Mayo 1907.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	24 - 2 - 21	24 - 2 - 21	O.	Barja Joz.
65	Fernando García-Vela Alonso.....	20 Octubre 1888.....	20 Julio 1908.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	24 - 5 - 11	24 - 5 - 11	D. G.	Madrid.
66	Francisco Campillo Milán.....	9 Diciembre 1887.....	20 Julio 1908.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	24 - 5 - 11	24 - 5 - 11	V.	Barcelona.
67	Manuel Gómez y García de Aenfa.....	6 Octubre 1888.....	23 Junio 1909.....	26 Mayo 1931.....	1 - 7 - 5	23 - 6 - 8	23 - 6 - 8	D. G.	Madrid.
68	Afonso Gómez Gorordo.....	21 Enero 1889.....	20 Julio 1908.....	3 Julio 1931.....	1 - 6 - 28	24 - 5 - 11	24 - 5 - 11	A.	Puebla del Deán.
69	César Escobar Ruffinellas.....	28 Abril 1889.....	20 Julio 1908.....	5 Julio 1931.....	1 - 5 - 26	24 - 5 - 11	24 - 5 - 11	O.	Tarragona.
70	Fernando Balda Soriano de Montoya.....	2 Mayo 1895.....	10 Junio 1914.....	7 Agosto 1931.....	1 - 4 - 24	18 - 6 - 21	18 - 6 - 21	I. E. A.	Granada.
71	José Domínguez Gil y Labarrieta.....	15 Julio 1882.....	20 Julio 1908.....	27 Agosto 1931.....	1 - 4 - 4	24 - 5 - 11	24 - 5 - 11	I. E. A.	Calatayud.
72	Carlos Bosch y Diaz.....	23 Octubre 1886.....	20 Julio 1908.....	16 Septiembre 1931.....	1 - 3 - 15	24 - 5 - 11	24 - 5 - 11	V.	Marruecos.
73	Pedro Novalbos Cofrade.....	23 Febrero 1881.....	23 Junio 1909.....	16 Noviembre 1931.....	1 - 1 - 15	23 - 6 - 8	23 - 6 - 8	V.	Port-Bou.
74	Antonio Prats González.....	24 Octubre 1888.....	20 Julio 1908.....	5 Diciembre 1931.....	1 - 1 - 26	24 - 5 - 11	24 - 5 - 11	O.	Alicante.
75	Lucas Ibarlucea Muñoz.....	18 Octubre 1875.....	20 Julio 1908.....	19 Diciembre 1931.....	1 - 1 - 12	24 - 5 - 11	24 - 5 - 11	V.	San Sebastián.
76	Gumersindo Pardo-Reguera y García.....	20 Junio 1891.....	17 Marzo 1911.....	1 Enero 1932.....	1 - 1 - 1	21 - 9 - 14	21 - 9 - 14	D. G.	Madrid.
77	Ernesto de Armas Fernández.....	7 Julio 1886.....	20 Julio 1908.....	10 Enero 1932.....	1 - 11 - 21	24 - 5 - 11	24 - 5 - 11	V.	Sevilla.
78	Mauro Barrientos Casado.....	16 Enero 1886.....	20 Julio 1908.....	5 Febrero 1932.....	1 - 10 - 20	24 - 5 - 11	24 - 5 - 11	V.	Canfranc.
79	Francisco Meana Arias.....	23 Febrero 1888.....	20 Julio 1908.....	10 Febrero 1932.....	1 - 10 - 21	24 - 5 - 11	24 - 5 - 11	O.	Santander.
80	Fernando Iturriaga Manzano.....	9 Diciembre 1885.....	20 Julio 1908.....	23 Marzo 1932.....	1 - 9 - 8	24 - 5 - 11	24 - 5 - 11	D. G.	Madrid.
81	José de Madariaga Rojo.....	20 Marzo 1885.....	20 Julio 1908.....	26 Marzo 1932.....	1 - 9 - 5	24 - 5 - 11	24 - 5 - 11	V.	Irún.
82	Carmelo Maraver Sánchez.....	30 Marzo 1886.....	20 Julio 1908.....	30 Marzo 1932.....	1 - 9 - 1	24 - 5 - 11	24 - 5 - 11	V.	Barcelona.
83	Enrique Ruiz Cañadas.....	20 Noviembre 1883.....	20 Julio 1908.....	1 Abril 1932.....	1 - 9 - 1	24 - 5 - 11	24 - 5 - 11	O. V.	Gerona.
84	Bernardo de Vicente Rodríguez.....	23 Julio 1885.....	20 Julio 1908.....	1 Abril 1932.....	1 - 9 - 1	24 - 5 - 11	24 - 5 - 11	D. G.	Madrid.
85	José Goicolea Novas.....	17 Marzo 1890.....	17 Marzo 1911.....	1 Abril 1932.....	1 - 9 - 1	21 - 9 - 14	21 - 9 - 14	D. G.	Madrid.
86	Antonio Frontorz Hervás.....	18 Abril 1888.....	20 Julio 1908.....	8 Abril 1932.....	1 - 8 - 23	24 - 5 - 11	24 - 5 - 11	O. V. I. E. A.	Lérida.
87	Antonio Galtier Pley.....	19 Marzo 1887.....	20 Julio 1908.....	24 Abril 1932.....	1 - 8 - 7	24 - 5 - 11	24 - 5 - 11	V.	Valencia.
88	Eusebio J. Navarro Roig.....	26 Septiembre 1884.....	17 Marzo 1911.....	1 Junio 1932.....	1 - 7 - 1	21 - 9 - 14	21 - 9 - 14	A.	Fuentes de Oñoro.
89	Manuel Baleroia Soler.....	23 Febrero 1888.....	23 Junio 1909.....	1 Junio 1932.....	1 - 7 - 1	23 - 6 - 8	23 - 6 - 8	I. R. P. F.	Ceuta.
90	Fernando Ferrer Fernández.....	12 Abril 1889.....	23 Junio 1909.....	16 Junio 1932.....	1 - 6 - 15	23 - 6 - 8	23 - 6 - 8	V.	Málaga.
91	Manuel Segura Tarraga.....	26 Enero 1895.....	22 Julio 1915.....	17 Junio 1932.....	1 - 6 - 14	15 - 1 - 25	15 - 1 - 25	V.	Port-Bou.
92	Francisco Martínez Ramírez.....	5 Julio 1886.....	23 Junio 1909.....	9 Agosto 1932.....	1 - 4 - 22	23 - 6 - 8	23 - 6 - 8	V.	Tarragona.
93	Jerónimo Pozuelo Fernández.....	7 Abril 1886.....	23 Junio 1909.....	15 Agosto 1932.....	1 - 4 - 16	23 - 6 - 8	23 - 6 - 8	V.	Alicante.
94	Luis Martínez Escribano.....	18 Agosto 1884.....	17 Marzo 1911.....	28 Agosto 1932.....	1 - 4 - 3	21 - 9 - 14	21 - 9 - 14	O.	Cartagena.
95	Faustino Aráez Pacheco.....	8 Diciembre 1885.....	23 Junio 1909.....	1 Septiembre 1932.....	1 - 4 - 1	23 - 6 - 8	23 - 6 - 8	V.	Port-Bou.
96	Manuel Alonso Fernández.....	26 Mayo 1885.....	23 Junio 1909.....	3 Octubre 1932.....	1 - 2 - 28	23 - 6 - 8	23 - 6 - 8	O.	Santander.

JEFES DE NEGOCIADO DE 3.ª CLASE CON 6.000 PESETAS.

1	D. Antonio Atienza Menguéz.....	13 Junio 1887.....	23 Junio 1909.....	28 Noviembre 1928.....	4 - 1 - 3	22 - 5 - 1	22 - 5 - 1	Segundo Jefe.	Fuentes de Oñoro.
2	Félix Alonso Salamaica.....	21 Febrero 1890.....	18 Julio 1913.....	22 Diciembre 1928.....	4 - 1 - 9	19 - 5 - 13	19 - 5 - 13	D. G.	Madrid.
3	José Granda Conde.....	14 Julio 1891.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1929.....	4 - 1 - 1	19 - 5 - 13	19 - 5 - 13	I. E. A.	Villafraanca Panadés.
4	José Bonet García.....	12 Agosto 1889.....	18 Julio 1913.....	6 Enero 1929.....	3 - 11 - 25	19 - 5 - 13	19 - 5 - 13	V.	Port-Bou.
5	Manuel Pérez Reyna.....	18 Enero 1886.....	23 Junio 1909.....	10 Abril 1929.....	3 - 8 - 21	23 - 6 - 8	23 - 6 - 8	V.	Motril.

NOMBRES	FECHA DE SU NACIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO						TOTALES AL ESTADO			DESTINO	RESIDENCIA
				EN LA CLASE			EN EL CUERPO			Años.	Meses.	Días.		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
6 D. Manuel Parga Sánchez.....	21 Febrero 1899.....	23 Junio 1909.....	1 Septiembre 1920.....	2	4	0	23	6	8	23	6	8	V.	Málaga.
7 Marcelino del Arco Gómez.....	24 Abril 1884.....	23 Junio 1909.....	9 Septiembre 1920.....	2	3	22	23	6	8	23	6	8	V.	Santander.
8 Francisco Ribera Sánchez.....	11 Julio 1890.....	17 Marzo 1911.....	26 Octubre 1920.....	2	3	0	21	9	14	21	9	14	D. G.	Madrid.
9 José Martín-Buitrago Alonso.....	25 Septiembre 1887.....	23 Junio 1909.....	7 Octubre 1920.....	2	2	24	22	6	8	22	6	8	I. E. A.	Madrid.
10 Joaquín S. Otero Fernández.....	22 Junio 1885.....	23 Junio 1909.....	10 Octubre 1920.....	2	3	0	23	6	8	23	6	8	A.	Villagarcía.
11 Adrían de Robles y López de Uribe.....	6 Septiembre 1898.....	18 Julio 1913.....	19 Octubre 1920.....	2	3	21	18	11	12	18	11	12	A.	La Jirquera.
12 Eusebio Albaladejo Soler.....	23 Junio 1885.....	18 Julio 1913.....	1 Diciembre 1920.....	2	3	1	19	6	13	19	6	13	A.	San Felu Guixols.
13 Pedro Ferrel Palmer.....	28 Octubre 1889.....	23 Junio 1909.....	10 Diciembre 1920.....	2	3	0	23	6	8	23	6	8	I. E. A.	Palma de Mallorca.
14 José Perenzidalgo Pofalver.....	23 Octubre 1890.....	17 Marzo 1911.....	15 Enero 1931.....	2	2	11	21	9	14	21	9	14	V.	Irún.
15 Eloy López Molina.....	25 Febrero 1888.....	10 Junio 1914.....	15 Enero 1930.....	2	2	5	18	9	21	18	9	21	I. E. A.	Vitoria.
16 José Noguero Salvo.....	10 Marzo 1889.....	17 Marzo 1911.....	14 Enero 1930.....	2	2	11	21	9	14	21	9	14	I. E. A.	Avila.
17 Eduardo Díaz Contreras.....	9 Noviembre 1867.....	20 Julio 1908.....	4 Marzo 1930.....	2	9	27	22	5	17	22	5	17	I. E. A.	Viguera.
18 Manuel Márquez de Ribera.....	26 Agosto 1888.....	17 Marzo 1911.....	4 Abril 1930.....	2	2	8	21	9	14	21	9	14	V.	Barcelona.
Gregorio Sánchez de Badajoz Cano.....	4 Enero 1889.....	18 Julio 1913.....	1 Mayo 1930.....	2	2	8	19	5	16	19	5	16	J. I. S. A. A. Lapeira	Málaga (R.).
19 Luis Vázquez Jiménez.....	31 Marzo 1886.....	17 Marzo 1911.....	8 Mayo 1930.....	2	2	7	21	9	14	21	9	14	A.	Camatillas.
20 José Escudero Morollón.....	21 Febrero 1889.....	18 Junio 1917.....	13 Octubre 1930.....	2	2	18	15	6	18	15	6	18	I. E. A.	Montblanch.
21 Augusto E. Lorenzana Couto (1).....	30 Noviembre 1880.....	23 Junio 1909.....	21 Febrero 1920.....	2	3	2	21	11	24	21	11	24	V.	Ganfrano.
22 Joaquín Durán Sánchez.....	18 Enero 1890.....	17 Marzo 1911.....	21 Septiembre 1930.....	2	2	3	21	9	14	21	9	14	O. V.	Granada.
23 Vicente Méndez Orbegozo.....	15 Enero 1884.....	17 Marzo 1911.....	1 Octubre 1930.....	2	2	0	21	9	14	21	9	14	O. V.	Vigo.
24 Antonio Monóndez Zarbora.....	7 Marzo 1890.....	10 Junio 1914.....	1 Noviembre 1930.....	2	2	0	18	6	21	18	6	21	V.	Algeciras.
25 César Fuentes Román.....	24 Octubre 1882.....	17 Marzo 1911.....	1 Noviembre 1930.....	2	2	0	21	9	14	21	9	14	V.	La Línea.
26 Félix Orta Usabiega.....	14 Junio 1887.....	17 Marzo 1911.....	6 Diciembre 1930.....	2	2	0	21	9	14	21	9	14	V.	Irún.
27 Julián Díaz Duque.....	13 Enero 1890.....	17 Marzo 1911.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	20	2	21	18	1	21	I. E. A.	Don Benito.
28 José Romay Veira.....	7 Octubre 1893.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	18	6	21	18	6	21	Z. F.	Barcelona.
29 Rafael Figueroa Costas.....	16 Febrero 1888.....	17 Marzo 1911.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	19	6	10	19	6	10	I. E. A.	Tarragona.
30 Sixto Pou Fortes.....	7 Agosto 1885.....	22 Julio 1915.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	17	5	9	17	5	9	A.	Bermeo.
31 Antonio Rovira Viza.....	13 Marzo 1889.....	17 Marzo 1911.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	21	9	14	21	9	14	D. G.	Madrid.
32 Fermín Fraguas Fernández.....	9 Octubre 1891.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	12	4	9	12	4	9	D. G.	Madrid (M. A. I. C.).
33 Joaquín Calero Quenca.....	14 Agosto 1900.....	17 Marzo 1911.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	21	9	14	21	9	14	A.	Puerto Sta. María.
34 Esteban Peñaranda Martínez.....	19 Mayo 1891.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	18	6	21	18	6	21	D. G.	Madrid (M. A. I. C.).
35 Federico Alsamora Añesu.....	10 Junio 1897.....	17 Marzo 1911.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	21	9	14	21	9	14	I. E. A.	Zaragoza.
36 Emilio Bruquetas Manteca.....	11 Noviembre 1887.....	17 Marzo 1911.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	21	9	14	21	9	14	I. E. A.	Zaragoza.
37 Luis Cortés Herrero.....	3 Febrero 1902.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	19	5	18	19	5	18	O. V.	Zamora.
38 Luis Rico Malagón.....	30 Junio 1891.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	19	5	18	19	5	18	A.	Dancharinea.
39 Juan Osalla Menéndez-Valdés.....	14 Enero 1891.....	31 Julio 1916.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	16	2	0	21	10	2	V.	Tarragona.
40 José Ordóñez Bayrer.....	20 Enero 1888.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	19	5	18	19	5	18	Af. I. G. A.	Madrid.
41 Rafael Calvo Miguel.....	19 Noviembre 1891.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	19	5	18	22	1	6	V.	Cartagena.
42 Ceslano Bohadilla Samanos.....	8 Mayo 1888.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	19	5	18	19	5	18	I. E. A.	Tarazona.
43 Manuel Uceda de la Mier.....	8 Mayo 1892.....	31 Julio 1916.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	19	5	18	19	5	18	D. G.	Madrid.
44 Timoteo Sesto Carrera.....	12 Abril 1890.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	19	5	18	19	5	18	V. D. F.	Santander (R.).
45 Fermín Lapuente Bolenguer.....	28 Febrero 1886.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	19	5	18	19	5	18	V.	Cádiz.
46 Antonio Gómez Rúa.....	21 Enero 1893.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	19	5	18	19	5	18	O.	Irún.
47 Enrique Faure Aguiló.....	17 Marzo 1891.....	31 Julio 1916.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	16	5	0	16	5	0	V.	Barcelona.
48 Julio Espín Edroira.....	21 Julio 1893.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	19	5	18	19	5	18	O.	Bilbao.
49 Manuel Fernández Costas.....	8 Marzo 1887.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	19	5	18	19	5	18	A.	Táy.
50 Angel Calvo Miguel.....	11 Noviembre 1887.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	19	5	18	19	5	18	O.	Barcelona.
51 Francisco Peris Torres.....	27 Octubre 1887.....	22 Julio 1916.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	17	5	9	17	5	9	I. E. A.	Játiva.
52 Luis Sando Zanón.....	25 Febrero 1889.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	19	5	18	19	5	18	O.	La Coruña.
53 Antonio Reyes Romero.....	3 Enero 1894.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	19	5	18	19	5	18	A. P. F.	Méjilla.
54 Antonio Planas Caldentey.....	5 Mayo 1893.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	18	6	21	18	6	21	A.	Ibiza.
55 Francisco Giner Borrás.....	28 Noviembre 1889.....	22 Julio 1916.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	17	5	9	17	5	9	Segundo Jefe.	Vorfin.
56 Cristino González Tejada.....	28 Agosto 1888.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	18	6	21	18	6	21	V.	Huelva.
57 Martín Hernández Cruz.....	18 Abril 1887.....	18 Julio 1913.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	19	5	18	19	5	18	A.	Salobrena.
58 Miguel Arrascaeta Ordoñez.....	10 Agosto 1896.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	2	2	0	18	6	21	18	6	21	V.	Bilbao.

57	Alfredo Alario Vaquero.....	23 Noviembre 1890.	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	2 - - -	18 - 6 - 21	18 - 4 - 21
58	José García Quiroga.....	30 Octubre 1893.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	2 - - -	18 - 6 - 21	17 - 7 - 7
59	José María Valverde y Cano.....	22 Enero 1894.....	31 Julio 1918.....	1 Enero 1931.....	2 - - -	18 - 5 - -	16 - 5 - -
60	Victor Romero Fernández.....	0 Marzo 1887.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	2 - - -	18 - 6 - 21	18 - 6 - 21
61	Javier Merino Ayensa.....	20 Noviembre 1893.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	2 - - -	18 - 6 - 21	18 - 6 - 21
62	Julio Aguinaga y Usandizaga.....	12 Abril 1895.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	2 - - -	18 - 6 - 21	18 - 6 - 21
63	Luis Canal y Bonal.....	13 Junio 1891.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	2 - - -	18 - 6 - 21	18 - 6 - 21
64	Diciniño Belloso Iglesias.....	2 Junio 1892.....	31 Julio 1916.....	1 Enero 1931.....	2 - - -	18 - 5 - -	18 - 5 - -
65	Luis Utrilla Carrasco.....	27 Diciembre 1893.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	2 - - -	18 - 6 - 21	18 - 6 - 21
66	Luis Góngora Cavanilles.....	2 Julio 1890.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	2 - - -	18 - 6 - 21	18 - 6 - 21
67	Manuel Pardo Quidarrota.....	25 Noviembre 1891.....	10 Junio 1914.....	1 Enero 1931.....	2 - - -	18 - 6 - 21	18 - 6 - 21
68	Francisco Juan Alarcón.....	1 Noviembre 1887.....	22 Julio 1915.....	7 Febrero 1931.....	1 - 10 - 24	17 - 5 - 9	17 - 5 - 9
69	Gonzalo Luanco Lacasa.....	7 Marzo 1889.....	10 Junio 1914.....	30 Enero 1931.....	1 - 11 - 1	18 - 6 - 21	18 - 6 - 21
70	Juljín Castedo Palero.....	28 Agosto 1893.....	10 Junio 1914.....	29 Febrero 1931.....	1 - 10 - 8	18 - 6 - 21	18 - 6 - 21
71	Luis Sánchez Martín Gamero.....	13 Noviembre 1891.....	10 Junio 1914.....	1 Abril 1931.....	1 - 9 - 8	18 - 6 - 21	13 - 6 - 21
72	Miguel Ibáñez López.....	15 Noviembre 1887.....	32 Julio 1915.....	21 Abril 1931.....	1 - 8 - 10	17 - 5 - 9	17 - 5 - 9
73	Carlos Vich García.....	13 Abril 1885.....	10 Junio 1914.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	18 - 6 - 21	18 - 6 - 21
74	Martín Orta Artota.....	1 Noviembre 1895.....	31 Julio 1916.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	18 - 5 - -	18 - 5 - -
75	Gustavo Maravero Sánchez.....	25 Agosto 1884.....	10 Junio 1914.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	18 - 6 - 21	18 - 6 - 21
76	José Antonio Torres Pintos.....	6 Enero 1891.....	10 Junio 1914.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	18 - 6 - 21	18 - 6 - 21
77	Joaquín Muñoz Serrano.....	1 Diciembre 1892.....	31 Julio 1916.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	16 - 5 - -	16 - 5 - -
78	Alfonso Costa Baquidit.....	31 Agosto 1898.....	22 Julio 1915.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	17 - 5 - 9	17 - 5 - 9
79	Vicento Ramos Cremades.....	8 Junio 1895.....	22 Julio 1915.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	17 - 5 - 9	17 - 5 - 9
80	Rosendo Faura Ramón.....	11 Febrero 1887.....	10 Junio 1914.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	15 - 10 - 3	15 - 10 - 3
81	José Concepción González.....	10 Enero 1889.....	22 Julio 1915.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	17 - 5 - 9	17 - 5 - 9
82	Manuel Bohoto Pradore.....	7 Abril 1895.....	22 Julio 1915.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	17 - 5 - 9	17 - 5 - 9
83	Máximo Ron Ramos.....	1 Mayo 1887.....	13 Junio 1917.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	15 - 6 - 18	15 - 6 - 18
84	Hermenegildo Arce Pacheco.....	15 Octubre 1890.....	22 Julio 1915.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	17 - 5 - 9	17 - 5 - 9
85	Francisco Albaladejo Soler.....	4 Mayo 1891.....	22 Julio 1915.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	17 - 5 - 9	17 - 5 - 9
86	Francisco Ponce Bueno.....	10 Marzo 1894.....	22 Julio 1915.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	17 - 5 - 9	17 - 3 - 9
87	Antonio de la Guardia Coello.....	1 Septiembre 1892.....	22 Julio 1915.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	17 - 5 - 9	17 - 5 - 9
88	Parique García de Arboleya.....	0 Junio 1889.....	22 Julio 1915.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	17 - 5 - 9	17 - 5 - 9
89	Felipe López Inastorza.....	12 Diciembre 1888.....	13 Junio 1917.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	15 - 6 - 18	15 - 6 - 18
90	Juan Manchón Manchón.....	4 Mayo 1890.....	22 Julio 1915.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	17 - 5 - 9	17 - 5 - 9
91	Román Albaladejo Soler.....	21 Abril 1883.....	22 Julio 1915.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	17 - 5 - 9	17 - 5 - 9
92	Julio Alario Vaquero.....	23 Noviembre 1890.....	22 Julio 1915.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	17 - 5 - 9	17 - 4 - 9
93	Parique Cuartera García.....	6 Noviembre 1899.....	31 Julio 1916.....	30 Mayo 1931.....	1 - 7 - 5	18 - 5 - -	18 - 5 - -
94	Raldomero Andreo Mimuera.....	27 Febrero 1896.....	13 Junio 1917.....	3 Julio 1931.....	1 - 5 - 28	16 - 6 - 18	15 - 6 - 18
95	Fabjo Fonseca Manzano.....	18 Noviembre 1895.....	31 Julio 1916.....	5 Julio 1931.....	1 - 5 - 26	16 - 5 - -	16 - 5 - -
96	Roberto Afino Constanti.....	10 Septiembre 1895.....	31 Julio 1916.....	7 Agosto 1931.....	1 - 4 - 24	16 - 5 - -	16 - 5 - -
97	Pedro B. Sañudo Villagrana.....	9 Abril 1891.....	31 Julio 1916.....	27 Agosto 1931.....	1 - 4 - 4	15 - 6 - 21	15 - 6 - 21
98	Manuel San Martín Casala.....	14 Enero 1897.....	31 Julio 1916.....	16 Septiembre 1931.....	1 - 3 - 16	16 - 5 - -	16 - 5 - -
99	Antonio Bujnes Aguilar.....	20 Agosto 1890.....	31 Julio 1916.....	9 Octubre 1931.....	1 - 2 - 29	16 - 5 - -	16 - 5 - -
100	Francisco Suanco Barón.....	23 Noviembre 1890.....	31 Julio 1916.....	2 Noviembre 1931.....	1 - 1 - 29	16 - 5 - -	16 - 5 - -
101	Carlos Rda-Figueroa Blava.....	8 Abril 1895.....	31 Julio 1916.....	16 Noviembre 1931.....	1 - 1 - 15	16 - 5 - -	16 - 5 - -
102	Cándido Luanco Lacasa.....	1 Mayo 1892.....	31 Julio 1916.....	5 Diciembre 1931.....	1 - - - 26	16 - 5 - -	16 - 5 - -
103	Jesús Cagigal Gutiérrez.....	1 Noviembre 1891.....	31 Julio 1916.....	19 Diciembre 1931.....	1 - - - 13	16 - 5 - -	16 - 5 - -
104	José Montes Segovia.....	30 Marzo 1890.....	31 Julio 1916.....	1 Enero 1932.....	1 - - - -	16 - 5 - -	15 - 11 - 3
105	Gabriel González Navarro.....	7 Junio 1895.....	13 Junio 1917.....	10 Enero 1932.....	1 - - - 11	15 - 6 - 18	15 - 6 - 18
106	Juan Escobar Espadero.....	3 Junio 1895.....	13 Junio 1917.....	6 Febrero 1893.....	1 - - - 10	15 - 6 - 18	15 - 6 - 18
107	Alberto Jiménez Pardo.....	23 Diciembre 1896.....	13 Junio 1917.....	10 Febrero 1892.....	1 - - - 10	15 - 6 - 18	15 - 6 - 18
108	Ramón Pacheco Morón.....	8 Diciembre 1892.....	13 Junio 1917.....	23 Marzo 1932.....	1 - - - 9	15 - 6 - 18	15 - 6 - 18
109	Adolfo Limia Pérez.....	24 Septiembre 1890.....	13 Junio 1917.....	28 Marzo 1932.....	1 - - - 9	15 - 6 - 18	15 - 6 - 18
110	Ramón Quirós Pereira.....	28 Abril 1887.....	13 Junio 1917.....	30 Marzo 1932.....	1 - - - 9	15 - 6 - 18	15 - 6 - 18
111	Alfonso Seguí Navarro.....	30 Mayo 1896.....	13 Junio 1917.....	1 Abril 1932.....	1 - - - 9	15 - 6 - 18	15 - 6 - 18
112	Isaac Pedregal Santullano.....	24 Abril 1891.....	18 Junio 1918.....	1 Abril 1932.....	1 - - - 9	13 - 6 - 13	13 - 6 - 13
113	Antonio Aguilar Castañes.....	14 Septiembre 1897.....	13 Junio 1917.....	1 Abril 1932.....	1 - - - 9	15 - 6 - 18	15 - 6 - 18
114	Joaquín Nieto Román.....	11 Junio 1892.....	13 Junio 1917.....	1 Abril 1932.....	1 - - - 9	15 - 6 - 18	15 - 6 - 18
115	Angel Arregui Meñida.....	4 Enero 1898.....	13 Junio 1917.....	1 Abril 1932.....	1 - - - 9	15 - 6 - 18	15 - 6 - 18
116	Carlos Maisonnave y Maisonnave.....	11 Agosto 1898.....	13 Junio 1917.....	8 Abril 1932.....	1 - - - 8	15 - 6 - 18	15 - 6 - 18

D. G.	Madrid.
V.	Gijón.
D. G.	Madrid (M. A. I. C.).
V.	Almería.
A.	Brazas.
V.	Passajes.
V.	Port-Bou.
A.	Lequeltio.
V.	Irún.
V.	Vigo.
A.	Zumaya.
V.	Passajes.
V.	Barcelona.
D. G.	Madrid.
V.	Badajoz.
A.	Norja.
A.	Gandía.
A.	Valverde del Fresno.
V.	Palamós.
V.	Villagarciá.
V.	Huelva.
V.	Port-Bou.
V.	Barcelona.
D. G.	Madrid.
V.	Algeiras.
V.	Bilbao.
V.	Port-Bou.
V.	Gijón.
O.	Cartagena.
V.	Cádiz.
A.	S. Carlos Rápita.
V.	Sevilla.
A.	Burriana.
A.	Marbella.
J. E. A.	Almansa.
D. G.	Madrid.
D. G.	Madrid.
V.	Irún.
A.	Narva.
A.	Betanzos.
O. V.	Zaragoza.
V.	Sevilla.
Q. V.	Cádiz.
A.	Agullas.
O. V.	Gijón.
V.	Barcelona.
J. E. A.	Logroño.
V.	Irún.
A.	Sóller.
I. E. A.	Albacete.
V. B. F.	Sta. Cruz Tenerife.
S. L. G. A.	Madrid.
V.	Irún.
V.	Vigo.
V.	Barcelona.
V.	El Ferrol.
D. G.	Madrid.
V.	Vigo.
I. E. A.	Manresa.
I. E. A.	Benavente.

asistir como testigo en el sumario número 117 de 1931, sobre hurto, contra Juan Ramón García Gallardo, al juicio oral acordado en el mismo.

2371

1.742

**GARCÍA VAZQUEZ, Bernardo;** de trece años, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, sin profesión, vecino del lugar de Roiveira, de esta ciudad, intervenido por su padre, Antonio García García (a) "Coral"; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria en la causa que se le instruye con el número 150 de 1932 sobre hurto; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

2372

1.743

**GONZALEZ MORENO, Agustín Manuel;** hijo de Juan y de Luisa, natural de Ocaña (Toledo), de estado soltero, profesión banista, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cooperación, número 51, bajos; procesado en causa número 580 de 1932 sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría de don José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2361

1.744

**JIEMENEZ PRIETO, José;** natural de Madrid, hijo de Pedro y de Cándida, de veinticuatro años de edad, chófer de profesión y domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, número 11; comparecerá ante el Juzgado número 3, de Madrid, dentro del término de diez días, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2401

1.745

**MARTINEZ ROMERA, Feliciano;** de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad, hijo de Feliciano y María, domiciliado últimamente en Caravaca (Murcia); procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2385

1.746

**MASANA IZAL, Leonor;** hija de José y de Josefa, natural de Badalona, de estado casada, profesión sus labores, de veintiséis años de edad, domiciliada últimamente en Badalona, calle Wifredo, número 327, bajos; procesa-

da en causa número 987 de 1931 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau Batlle, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2362

1.747

**MARCHAN ORTUÑO, Manuel (a) "El Hijo del Tipo";** de treinta y dos años, casado con Isabel, profesión del campo, hijo de Antonio y de Dolores, natural y vecino de Yunquera (Málaga), con domicilio en la calle Alante, cuyo actual paradero se ignora; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante el Juzgado de Arcos de la Frontera, sito en la calle de Ramón y Cajal, número 5, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Málaga, al objeto de constituirse en prisión, que ha sido decretada por auto de esta fecha en el sumario número 157 del año 1932 por el delito de tenencia de arma corta de fuego sin licencia; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

2154

1.748

**POR LA PRESENTE** se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona en 27 de Abril de 1932 y en la GACETA DE MADRID de 12 de Mayo del propio año, llamando al procesado Alejandro Jaki Hernando, en virtud del sumario número 667 de 1930 sobre robo, instruido por el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, hoy número 8, Secretaría de D. José de Alemany Milá, antes Secretaría de D. Germán González.

2363

1.749

**POR LA PRESENTE,** que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número 5, de Madrid (antes del distrito del Congreso), se cancela la requisitoria de fecha 22 de Enero de 1921 por la que se llamaba a a Telesforo Cueva Gutiérrez, a la sazón de veintitrés años de edad, natural de Vitoria, hijo de Ramón y de Consuelo, por consecuencia del sumario seguido con el número 613 de 1920, por estafa, publicada en la GACETA DE MADRID de 2 de Febrero de 1921.

2103

1.750

**POR LA PRESENTE** se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 2 de Septiembre de 1932 por la que se llamaba a Manuel Martínez Fernández, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Concepción, de veinticuatro años, soltero, medidor de vinos, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el número 55 de 1932, por allanamiento de morada, en el Juzgado de instruc-

ción número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos.

2404

1.751

**REAL RUIZ, Jesús;** de diez y nueve años, soltero, natural y vecino de Valencia, en ignorado paradero, procesado en el sumario núm. 121 de 1932 por hurto de una bicicleta; comparecerá en el término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia o ante este Juzgado de Gandía; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2301

1.752

**RODRIGUEZ HERNANDEZ, José;** hijo de Juan y de Mercedes, natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, profesión fogonero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por este Juzgado; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Murcia para ser reducido a prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el número 239 de 1931 por resistencia e insultos a Agentes de la Autoridad; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

2376

1.753

**SENOVILLA POLO, José;** de veintiséis años, hijo de Cirila Senovilla Polo, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en el Puente de Vallecas, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida por hurto, con el número 462 de 1931, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, hoy Juzgado número 5, de Madrid; comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días con el fin de ser ingresado en la Cárcel celular para cumplir la pena que le fué impuesta en expresada causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

2402

1.754

**TENORIO SANTAFANTA, Carlos;** natural de Bailén (Jaén), de estado casado, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de San Agustín Viejo, número 1, piso segundo, procesado por lesiones, en sumario número 28 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

2364

1.755

**TORRES FERNANDEZ, Juan (a) "Perico calzones";** cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino que fué de Colomera, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instruc-

ción de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

2381 y 2384

1.756

TRUEBA ARNAS, Pascual; natural y vecino de Zaragoza, de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Rufino y de Pilar, cuyo último domicilio de éste fué en Zaragoza, calle de Arias 22, y en ignomado paradero; se le cita, llama y emplaza para que, en el término de diez días, comparezca ante la Audiencia de Zaragoza a personarse y usar de su derecho en el sumario número 51 de 1932, sobre estafa, terminado por auto de 3 del actual; bajo apercibimiento de rebeldía.

2395

1.757

VALL GAYA, Pedro; natural de Juneda, habitante últimamente en la calle de San Lorenzo, 17, de Torratxa, penado en méritos de expediente por contrabando de tabaco, seguido por la Delegación de Hacienda de esta provincia, número 411 de 1932, a la pena de ciento cincuenta y cuatro días de prisión, con carácter subsidiario; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 11, de Barcelona, dentro de ocho días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

2366

1.758

ABAD, Francisco; apodado "Baena", cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, que se dice habitaba en una choza inmediata a la Vereda de Carne, próxima al Manicomio de Miraflores, de Sevilla, procesado por la causa número 475 de 1932, por robo, coacciones y lesiones a Eugenio Montes Salazar, cuyo hecho tuvo lugar el día 11 de Agosto de 1932, en terrenos del cortijo del Judío, próximo también a dicho Manicomio; se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por la Secretaría de D. Miguel Llompart, o se constituirá en la prisión de la misma capital, en el término de diez días; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

2440

1.759

CAMOEIRAS SANCHEZ, José; soltero, peón, de veinticuatro años de edad, hijo de Carmen y de José, natural y vecino de Moredo, partido judicial de Chantada, y Evaristo Ucha Sobral, soltero, panadero, de veintiocho años de edad, hijo de Joaquín y de Peregrina, natural y vecino de Arcade, en el partido de Redondela; comparecerán en el término de diez días a constituirse en prisión, y a disposición de la Audiencia provincial de Orense, por virtud del sumario instruido en este Juzgado con el número 335 de 1932, por el delito de robo.

2420

1.760

CARBAJO CARMONA, Martín; natural de Villamayor de Campos (Zamo-

ra), de estado soltero, profesión ayudante mecánico, de veintiocho años de edad, hijo de Nemesio y de Angela; domiciliado últimamente en Valladolid, y procesado, por lesiones, en sumario número 229 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del señor Suárez, con el fin de constituirse en prisión dictada en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

2453

1.761

CARREIRA GACIO, Manuel; casado con Josefa Parada, sin segundo apellido, que tuvo su último domicilio en Monforte, en la calle de Ramberde, sin número, y procesado en sumario número 8 de este año, por robo de una vaca y una pollina, en el Ayuntamiento de Puebla del Brollón, habiéndose acordado su prisión; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Quiroga; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2424

1.762

CEREY OYARZU, Santiago (a) "El Chileno"; cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

2439

1.763

DIAZ GAZQUEZ, Pedro; de estado soltero, profesión minero, de treinta y dos años de edad, sin domicilio; procesado por hurto en causa número 98 de 1932 del Juzgado de San Felíu de Llobregat; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2433

1.764

EXPOSITO, José María; de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, sin domicilio; procesado por hurto en causa número 98 de 1932 del Juzgado de San Felíu de Llobregat; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2434

1.765

FERNANDEZ (sin segundo), Augusto; casado, cantero, de cuarenta y nueve años, natural de la Inclusa de Braga (Portugal) y domiciliado últimamente en Orense, de estatura regular, color moreno, ojos negros, barba afeitada y viste decentemente; procesado por el delito de estafa al Comité administrativo de la Casa del Pueblo de dicha población; comparecerá den-

tro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, para ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, con lo demás a que hubiere lugar.

2421

1.766

GARCIA MARTIN, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de treinta y seis años, hijo de Eusebio y de Faustina, domiciliado últimamente en Madrid, calle Cádiz, número 7, segundo; procesado por tentativa de estafa en causa número 313 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Este, de Santander, o en la Cárcel del partido, a constituirse en prisión.

2427

1.767

GRAN PICO, Joaquín Trinitario; natural de Benasán, partido judicial de Cocentaina (Alicante), de estado soltero, profesión camarero, de veintisiete años, hijo de Roque y de Inés, domiciliado últimamente en Benasán; procesado por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

2454

1.768

FRANKO, Ricardo; procesado en causa número 784 de 1932 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2446

1.769

LECHUGA FERNANDEZ, Benjamín; natural de Santa Cristina de la Ramallosa (Vigo), de estado casado, de profesión camarero, de treinta y dos años de edad, hijo de Argentina, domiciliado últimamente en Ramallosa (Vigo), procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

2457

1.770

MINGUILLON PASTOR, Serapio; a que hace referencia la requisitoria inserta en la página 613 de la GACETA DE MADRID correspondiente al día 28 de Diciembre último, y en la octava página del *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona, correspondiente al día 19 del propio mes, se ha dejado sin efecto por haberse dejado sin efecto el procesamiento.

2231

1.771

MARINS, Guilloume; natural de Lyon (Francia), de cincuenta y un

ños, casado, negociante, domiciliado últimamente en Mequínex (Marruecos francés), cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa sobre lesiones número 176 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.772

MARTINEZ IGLESIAS, Jesús, alias "Cusido"; natural de Donayo (Pontevedra), de estado soltero, profesión maricero, de veintidós años, hijo de Josefa y de padre desconocido, domiciliado últimamente en Chapela, barrio de Laredo, Redondela, procesado y penado por hurto, causa número 593 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo para cumplir la pena impuesta en dicha causa.

1.773

MARTINEZ LLAR, Antonio; natural de Murcia, de estado soltero, de profesión cesterero, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en el pueblo de Alcantarilla, procesado en causa número 163 de 1931 por el delito de robo frustrado, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.774

MASCARANAS, Julio; de estado casado, metalúrgico, de veinticuatro años de edad, súbdito portugués, y domiciliado últimamente en esta ciudad, de estatura regular, delgado, muy moreno, pelo rizado, ojos negros, tiene una cicatriz debajo de la barbilla, y viste traje obscuro, y calza zapatos bajos, de color; procesado por el delito de estafa de hospedaje y hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense, para ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.775

MONTES BARRER, Manuel; natural de Carboneros, de estado soltero, de profesión cesterero, de veinticuatro años de edad, hijo de Luis y de Micaela, domiciliado últimamente en Torrente, al lado del Calvario, procesado en causa número 163 de 1931, por el delito de robo frustrado, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, co-

mo comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.776

NORIEGA CUETO, Fermín; de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián, plaza de la Constitución, número 12, piso cuarto, procesado por resistencia, causa número 1.373 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de San Sebastián, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.777

PAREDES GARCIA, Andrés; natural de Cartagena, provincia de Murcia, de estado casado, profesión empleado, de veintinueve años de edad, hijo de Andrés y de Gertrudis, domiciliado últimamente en Málaga, Fuentecilla, número 7, procesado por disparo y lesiones, causa número 360 del año 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

1.778

PAREJA FERRER, Blas; a que hace referencia la requisitoria inserta en la página 643 de la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 28 de Diciembre último y en la octava página del Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, correspondiente al día 19 del propio mes; se ha dejado sin efecto, por haberse dejado sin efecto el procesamiento.

1.779

PEREZ FORCADA, Antonio; natural de Alcañiz, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, cuyo domicilio se ignora, procesado por hurto, en causa número 98 de 1932, de este Juzgado; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de San Felú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.780

ROSA PAREDES, Eugenio; natural de Estrella de la Jara (Toledo), hijo de Benito y de Eusebia, de cincuenta y dos años de edad, viudo, jornalero, sin domicilio, procesado por daños, sumaria número 236 de 1932; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado

de Instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.781

SANCHEZ DIAZ, Manuel; vecino de Ciriego, en Covadisa, de San Martín del Rey Aurelio, partido judicial de Pola de Laviana, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario 135 de 1932, por hurto; comparecerá ante este Juzgado de Pola de Siero, en el término de diez días, a fin de serle notificado el auto de procesamiento; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

1.782

SANCHEZ IZAGUIRRE, Nicasio; conocido por Nicasio Calaforra Izaguirre, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Camanos, número 20, o en Madrid, calle del Amparo, número 48, procesado por hurto, número 469 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Jrez de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

1.783

SANCHEZ RIOBO, Celia; de veintidós años, soltera, prostituta, hija de Francisco y de María, natural de Iria, en el partido de Padrón, procesada en el sumario número 14 de 1933, sobre uso de nombre supuesto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Santiago a ser reducida a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarada rebelde.

1.784

SANTANA, Alejo; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, que se dice habitaba en una choza inmediata a la Vereda de Carne, próxima al Manicomio de Miraflores, de Sevilla, y procesado por la causa número 475 de 1932, por robo, coacciones y lesiones a Eugenio Montes Salazar, cuyo hecho tuvo lugar el día 11 de Agosto de 1932, en terrenos del cortijo del Judío, próximo también a dicho Manicomio; se presentará ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por la Secretaría de D. Miguel Llompard, o se constituirá en la prisión de la misma capital, en el término de diez días; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

1.785

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria mandando al procesado Sebastián Heredero Pérez, natural de Villarrobledo (Albacete), hijo de Juan y de Consuelo, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y siete años de edad, en causa que se le instruye por hurto con el número 634 de 1933, en el

2477

2423

2438

2429

2440

2450

2427

2407

2430

2432

Juzgado de instrucción número 11 de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner. 2477 bis

1.786

SERRA SANTANDREU, Benito; hijo de José y de Angela, natural de Puirgreig, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y un años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Reus, procesado por sedición en causa número 109 de 1932; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2426

1.787

SUÁREZ AREVALO, María del Carmen, hija de Manuel y de Jenara, natural de Dos Torres, profesión modista, de estado viuda, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliada últimamente en Sevilla, procesada en causa por estala, número 551 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del señor Ganziotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituida en prisión.

2432

1.788

TOHA PALLARES, Miguel; natural de Pöbla de Useres, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y seis años de edad y sin domicilio, procesado por amenazas, causa número 165 de 1932, de este Juzgado; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de San Felú de Llobregat al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

2435

1.789

VARELA, Benigno; director del periódico "La Monarquía", cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa número 34 de 1933, por injurias a la Autoridad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de serle notificado el auto por el que se decreta su procesamiento, recibíble declaración indagatoria y ser reducido a prisión decretada por dicho Juzgado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

2403

1.790

ZAPIRAIN AGUINAGA, Luis; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión dependiente, domiciliado últimamente en San Sebastián y Madrid, procesado por sedición, sumario 33 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de San Sebastián, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2436

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## CAROLINA (I.A)

Don Jesús Pousibet Figueras, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido.

Por el presente, y dimanado del sumario que en este Juzgado se tramita bajo el núm. 13 del año actual, por haber sido intervenidas las caballerías que al final se reseñan y que se suponen son de ilegítima procedencia, se cita, llama y emplaza por término de diez días a las personas que se estimen perjudicadas, para que comparezcan ante este Juzgado a la práctica de diligencias.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua, de cinco años de edad; 1,44 metros de alzada, pelo torco, mosqueado en la cabeza y vinoso en los mustos, tiene una marca a fuego en el lado izquierdo de la grupa.

Mulo capón, de catorce años de edad; 1,46 metros de alzada, pelo negro piceño, bocicastaño.

Mula, de dieciocho años de edad, 1,43 metros de alzada, pelo castaño obscuro, roma.

Dado en La Carolina a 3 de Febrero de 1933.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.—El Juez, Jesús Pousibet Figueras.

JO—2207

## LORA DEL RIO

Don Eugenio Fernando Picón Martín, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades que por auto dictado por la Sección segunda de la excelentísima Audiencia de Sevilla, de fecha 28 de Diciembre último, quedan sin efecto alguno las requisitorias relativas al proceso de Manuel Carranza Ruiz, hijo de Antonio y Luisa, natural de Peñafiel, saltero, jornalero, de veintitrés años de edad, vecino de dicha villa, calle Lopera, 10, causa por hurto núm. 79 de 1931, insertas en el Boletín Oficial de esta provincia de 31 de Octubre último, núm. 6.358; y en la Gaceta de Madrid del 30 del referido Octubre, requisitoria núm. 16.311.

Dado en Lora del Río a 2 de Febrero de 1933.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Eugenio Fernando Picón Martín.

JO—2211.

## MADRID—JUZGADO NÚM. 9

Por el presente se cita a Abel Gracia Expósito, que dijo vivir en la calle de Embajadores, núm. 100, piso bajo, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 9 para ser reconocido por los Forenses en sumario por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 2 de Febrero de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

JO—2227

Por el presente se cita a Pedro Fernández Cuesta, esposo de Manuela Vázquez Liz, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 9 a prestar declaración en el sumario por hurto de 225 pesetas a su esposa, que se sigue con el núm. 74, el cual se le ofrece con instrucción del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 5 de Febrero de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

JO—2228

## MADRID—JUZGADO NÚM. 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción núm. 13 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Martínez Carrasco Alfonso, de veinte años de edad, natural de La Carolina, hijo de Rafael y de Isidora, de profesión periodista, con domicilio últimamente en la calle de Beiró, número 15, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en causa seguida bajo el núm. 244 de 1932, por escándalo público, como comprendido en el caso 2.º del artículo 835 de la Ley; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 2 de Febrero de 1933.—El Secretario, P. D. (ilegible).—El Juez, Antonio Domínguez y Fernández.

JO—2236

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción núm. 13 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Isidoro del Rey Martín, de veintinueve años de edad, soltero, mecánico, natural de Madrid, hijo de José y de Nieves, domiciliado últimamente en la calle de la Luna, núm. 5, primero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan; y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

A la vez, inocente Cordero Díaz y José Díaz Celaya, domiciliados últimamente en la calle de la Luna, número 5, comparecerán en término de cinco días, para declarar como testigos en causa por daños y lesiones en

la que se halla procesado el Isidoro del Rey.

Madrid, 3 de Febrero de 1933.—El Secretario, P. D. (ilegible).—El Juez, Antonio Domínguez y Fernández.

JO—2237

#### MADRID—JUZGADO NUM. 15

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Padilla Mayo, cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos cincuenta años de edad, alto, delgado, muy demacrado, cojeando algo del pie derecho, rubio, con pelo algo canoso, y tiene acento andaluz, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en el sumario núm. 109 de 1932, por estafa, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 4 de Febrero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ignacio Infante Pérez.

JO—2239

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en 27 de Diciembre pasado en el sumario que se instruye por estafa con el número 827 de 1932 ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Francisco Blanco Taboada para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia de careo; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 6 de Febrero de 1933.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Vicente de la Serna.

JO—2242

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye por estafa con el número 361 de 1932 ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a José Palomeque Flores para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el

Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia de careo; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 7 de Febrero de 1933.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Vicente de la Serna.

JO—2248

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye por hurto con el número 1.954 de 1931 ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a José Guerrero Guirado para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar la declaración prestada; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 7 de Febrero de 1933.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Vicente de la Serna.

JO—2249

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta villa, dictada en el sumario que se instruye por intento de suicidio de Mercedes Laserna con el número 156 de 1932 ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a la madre de dicha lesionada, Felisa Santamaría, al objeto de instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y en su virtud para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de llevar a cabo tal diligencia; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 1.º de Febrero de 1933.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Vicente de la Serna.

JO—2254

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por revelación de secretos con el número 1 de 1932 ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita al querrelado Diego de la Fuen-

te, que vivía últimamente en la calle de la Aduana, número 15, segundo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 1.º de Febrero de 1933.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Vicente de la Serna.

JO—2255

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta villa, dictada en este día en el sumario que se instruye por robo con el número 239 de 1932 ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Adriano Sáiz González, que vivía en Madrid, camino alto de Vicálvaro, número 9, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 1.º de Febrero de 1933.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Vicente de la Serna.

JO—2256

#### MANZANARES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, se llama por medio de la presente a Andrea Tejada Jiménez, perjudicada en la causa número 28 de 1932, por hurto, contra Cesáreo Belmonte Gines, para que dentro del término de quinto día, comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerla entrega definitiva del abrigo ocupado y depositado en su poder, en virtud de orden de la Superioridad, en ejecutoria número 6 de este año, correspondiente a dicha causa.

Manzanares, 3 de Febrero de 1933. El Secretario judicial, Andrés Amo.

JO—2258

#### MARTOS

Don Joaquín Codes Contreras, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado el día 30 de Enero último



de las expediciones P. V. 9.178 y 3.926, en la estación férrea de Torredonjimeno.

Y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no se acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 24 del año 1933.

#### Señas.

Un fardo tejidos 22 kilogramos peso y una caja caramelos 37 idem.

Dado en Martos a 6 de Enero de 1933.—El Secretario, Rafael Fabre.—El Juez de instrucción accidental, Joaquín Codes.

JO—2263

#### MATARO

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 25 de 1932, sobre estafa, contra otro y Donato Rivas, que ha resultado llamarse Donato Rivas Francés, se hace saber a todas las Autoridades españolas que por este Juzgado de instrucción de Mataró, donde se instruye dicho sumario, se han dejado sin efecto las órdenes que para la busca y captura del expresado procesado se cursaron y cuyas requisitorias aparecieron insertas en la GACETA DE MADRID, de 3 de Noviembre último, y *Boletín Oficial* de esta provincia, de 29 de Octubre del próximo pasado año también.

Dado en Mataró a 19 de Enero de 1933.—El Secretario, Miguel Serrano. El Juez de instrucción (ilegible).

JO—2262

#### MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 14 de 1933, por hurto de dos caballerías de la propiedad de José Sánchez Cámara, Guarda particular jurado de la dehesa Sequero, término municipal de Mérida, ocurrido la noche del 2 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichas caballerías, que al final se reseñan, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Descripción.

Burra, rucia clara, de trece años, desherrada, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola con hierro de la misma en nalga derecha, letra B, número 4, y en la nalga izquierda hierro M.

Burrancito, dos años, rucio claro, desherrado, sin asegurar, sin hierro ni señal.

Dado en Mérida a 5 de Febrero de 1933.—El Secretario habilitado, A. Cordero.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—20214

▲ virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con

el número 180 de 1932, por disparo de arma de fuego, contra Francisco Alvarez Barrera, vecino de Calamonte, se cita a Pedro López Artero, que se dice es vecino de Carboneras (Almería), y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida al objeto de recibirle declaración y ofrecerle las actuaciones del procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal como legal representante del perjudicado, menor de edad, Pedro López Ureña, ofrecimiento que de acciones que se hace al López Artero en el concepto expresado por virtud de la presente, mediante su ignorado paradero, y se le apercibe que si no comparece ni justifica la causa legítima que se lo impida, incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas.

Mérida, a 3 de Febrero de 1933.—El Secretario habilitado, P. S., A. Cordero.

JO—2215

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 3 de 1933, sobre hurto de una caballería de la propiedad de Diego Correa Frontela, vecino de Esparragalejo, cometido el día 1.º de los corrientes al rito Albarregas, de este término municipal, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Descripción.

Burro de tres años de edad, de 1,25 metros de alzada, rucio claro, raza española, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, cuyo hierro lleva letra B, número 4 en la nalga izquierda.

Dado en Mérida a 4 de Febrero de 1933.—El Secretario habilitado, P. S., A. Cordero.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—2260

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 310 de 1932, sobre muerte de Leonel Felipe Ramalho Profeta, de treinta y cinco años, natural de Montemor Novo (Portugal), domiciliado en esta ciudad, ocurrida el 25 del actual, en el kilómetro 448, 810 metros de la línea férrea de Madrid a Badajoz, término municipal de Mérida, al arrollarle el tren 1.642, se cita a Felipe José Profeta y a Angela Justina Ramalho, padres del interfecto, para que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Mérida, al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ofrecimiento que se hace por me-

dio de la presente, ya que se ignora su actual paradero.

Mérida, 4 de Febrero de 1933.—El Secretario habilitado, P. S., A. Cordero.

JO—2259

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, mandado librar en el sumario número 16 de 1933, sobre hurto de cuatro caballerías de la propiedad de Alfonso de la O Acebedo y otros, ocurrido en la finca Prado de Lacara, de este término, la noche del 2 al 3 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Descripción.

Yegua de ocho años, 1,50 metros de alzada, pelo rojo, raza española, lucera, asegurada en la Compañía Unión Ganadera, con hierro de la misma en nalga derecha, letra B número 4, herrada de las manos.

Muleto de siete meses, 1,20 metros de alzada, castaño, raza española, asegurado en la misma Compañía que el anterior, sin hierro ni señal.

Mulo viejo, pardo, asegurado en El Fénix Agrícola, con hierro de dicha Compañía en nalga izquierda, letra B número 4.

Yegua alazana, cerrada, alzada la marca, calzada de las manos, pelo blancos en los costillares, asegurada en la misma Compañía que la anterior, con hierro de dicha Compañía en nalga izquierda, letra B número 4.

Dado en Mérida a 7 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, P. S., A. Cordero.

JO—2246

#### NADOR

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por virtud del presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 217 de 1932, por hallazgo del cadáver de un hombre, al parecer europeo, de cincuenta a cincuenta y cinco años de edad, de estatura regular, contextura muscular débil, que vestía calcetines color canela, pantalón a rayas, dos chaquetas, una azul y otra a rayas, camisa a listas y calzoncillos blancos, cuyo cadáver fué arrojado por el mar a la playa de Yasanon, de la cabila de Benibugafar, en la noche del 21 de Diciembre próximo pasado, en avanzado estado de descomposición, se ha acordado publicar el presente edicto en la GACETA DE MADRID, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones en averiguación de a quién pueda pertenecer el referido cadáver y quién sean los familiares del mismo.

En Nador, a 10 de Marzo de 1933, se cita a dicho

Familiares para que en término de quinto día comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, lo que, desde luego, se verifica por medio del presente.

Dado en Nador a 4 de Febrero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Salazar.

JO—2265

## OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves que luego se reseñarán, que fueron sustraídas de la finca Playas Altas, término de esta ciudad, propias de D. Eduardo Pitera Rodríguez, cuyas aves serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 193 del corriente año, sobre hurto.

## Reseña.

Veintiocho o treinta gallinas de diferentes plumas, conociéndose únicamente entre ellas una que es de color ceniza con pintas blancas.

Seis pavos, cuatro blancos con pintas negras, una pava amarilla, color ceniza y un pavo negro, grande, algo rojo.

Dado en Olivenza a 6 de Febrero de 1933.—El Secretario, José Díaz.—El Juez, Antonio Lena.

JO—2266

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se reseñarán, que fueron sustraídos del domicilio de Paulino Portillo Triguero, la noche del 2 del pasado Enero, en la villa de Alconchel, cuyos objetos serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 5 del corriente año, sobre robo.

## Reseña.

Una docena calcetines caballero, punto aguja, colores grises, café y beige.

Una docena calcetines caballero, colores café y morado.

Dos docenas calcetines escocia, lisos y fantasia.

Diez docenas calcetines niños, colores y blancos, con cenefa en el medio.

Cuatro docenas calcetines niños, algodón, color beige.

Siete docenas calcetines algodón, colores yodo y beige.

Seis docenas medias señora, seda y escocia, colores surtidos.

Tres camisetas caballero, felpa blanca.

Dos camisetas caballero, algodón diurno, tallas 36 y 38.

Dos pares pantalones caballero.

Tres refajos niña, rosa y lila, punto inglés.

Una docena pañuelos vasínil, cuadros blancos y negros.

Dado en Olivenza a 6 de Febrero de 1933.—El Secretario, José Díaz.—El Juez, Antonio Lena.

JO—2267

## ORIUUELA

Don Luis Figueiras Créstár, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a un tal Julián, vecino de Madrid, y que en el verano acostumbra pasar una temporada en el pueblo del Pilar de la Horada, de este partido, y que en la primera decena de Enero último compró un folleto de carácter extremista á Francisco Rebollo Sánchez, en dicho pueblo, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca personalmente ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en la causa que instruyo con el número 9 del año actual, por delito contra la forma de Gobierno; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Orihuebla a 4 de Febrero de 1933.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez, Luis Figueiras.

JO—2135

## POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Hornachuelos, Juan López Fernández, la noche del 18 al 19 del actual del término de dicha villa, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 14 de 1933.

## Señas de lo hurtado.

Una yegua de quince años, 1,35 metros de alzada, raza española, castaña oscura, lunanca, pelos blancos en los costillares, con el hierro de El Fénix en espaldilla izquierda y el de la Unión Ganadera espaldilla derecha.

Un mulo entero de un año, 1,30 metros de alzada, negro, con el hierro de la Unión Ganadera en nalga izquierda.

Y una mula de un año, 1,28 de alzada, negra, mohina, con el hierro de la Unión Ganadera en nalga izquierda.

Dado en Posadas a 31 de Enero de

1933.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.

JO—2129

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Palma del Río, Agustín Amplido Iniesta y Rafael Espejo Amplido, del cortijo Las Monjas, de aquel término, la madrugada del 3 al 4 del actual, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 9 de 1933.

## Señas de lo hurtado.

Un pavo ruano, un gallo jabado y nueve o diez gallinas de distintas plumas, y una pelliça gris oscura nueva y un carburador nuevo.

Dado en Posadas a 18 de Enero de 1933.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.

JO—2139

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado la noche del 28 al 29 de Octubre último, propio del vecino de Hornachuelos, Antonio Pérez Egea, de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 213 de 1932.

## Señas de lo hurtado.

Unas 40 arrobas de carbón.

Dado en Posadas a 9 de Enero de 1933.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.

JO—2141

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a la vecina de Almodóvar del Río, Catalina Moreno Rodríguez, la noche del 18 al 19 de Diciembre último, de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 7 de 1933.

## Señas de lo hurtado.

Una yegua de cinco años de edad, alzada 1,46 metros, castaña, española, pelos blancos en la crin, y un mulo de un año, alzada 1,16 metros, castaña

plano, raya cruzada, ambos con el hilo negro Unión Ganadera en la malga de fecha, estando aseguradas en referida Compañía, domiciliada en Sevilla, Fimias, 5, según póliza que exhibe 90.000.

Dado en Posadas, 11 de Enero de 1933.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.

JO—2142

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa, Juan Medina Muñoz, de un chozo, sito en la finca Aljabaras, del término de Hornachuelos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 1 de 1933.

#### Señas de lo hurtado.

Varios comestibles, tabaco, una blusa, unos pantalones blancos, varios papeles de bolsillo, una máquina de afeitar, una escopeta de dos cañones marca Laforce, dos cajas de fósforos, un cordón de mecha, unas alpargatas nuevas, coloradas y 33 pesetas en plata.

Dado en Posadas a 5 de Enero de 1933.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.

JO—2143

#### PUEBLA DE ALCOCER

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los autores del robo de 360 pesetas, cometido en el Ayuntamiento de Orellana la Vieja, en la noche del 21 al 22 de Diciembre último, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a ser oídos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los referidos autores, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 127 de 1932, por robo.

Dado en Puebla de Alcocer a 6 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Benedicto Hernández.

JO—2268

#### RAMBLA (LA)

Don Enrique Balmaseda y Velez, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Almoguera Rodríguez, vecino de Córdoba, empujando en la Casa Ford, de dicha capital, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para

que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue, por estafa, con el número 144 del año último y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y captura del referido procesado; y en el caso de ser habido será remitido y puesto a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en La Rambla a 6 de Febrero de 1933.—El Secretario, Licenciado Antonio Escobar.—El Juez, Enrique Balmaseda.

JO—2203

#### ROA

Don José de la Torre de Pedro, accidental Juez de primera instancia e instrucción de Roa y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 7 de 1933, sobre robo de géneros y metálico, ocurrido en la noche del 31 de Enero último, en el establecimiento comercial que en esta villa posee don Benito Sáinz López, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo substraído y detención de poseedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en expresado sumario.

#### Reseña de lo substraído.

Setenta piezas de paño para trajes de caballero; catorce mantas de viaje; ocho mantas de Pañencia; cuatro pellizas de caballero azules; ocho trajes de caballero de diferentes colores, y una canastilla de mimbre, pequeña, que contenía cuarenta y cuatro a cuarenta y cinco pesetas.

Roa, 1.º de Febrero de 1933.—El Secretario Santiago Andrés.—El Juez, José de la Torre.

JO—2270

#### SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de Sanlúcar la Mayor y su partido.

Hago saber: Que la Sección primera de la Audiencia de Sevilla dictó, con fecha 23 de Enero último, sobreseyendo libremente, y declarando falta, el hecho en el sumario tramitado en este Juzgado, número 178 del año 1932, contra Francisco de la Cruz Hernández, por hurto, mandando se dejen sin efecto las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondientes a los días 27 y 16 de Diciembre último, respectivamente, mandando a dicho procesado.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 6 de

Febrero de 1933.—El Secretario judicial Cándido Arregui.—El Juez, Antonio Esteva.

JO—2279

#### SEGORBE

Don Angel Garcerán Bordón, Juez municipal de esta ciudad e interino en el de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo a los procesados Urbano Pedro Alocén Lara, de veintisiete años de edad, hijo de Luis y de Carmen, natural de Alcázar de San Juan (Albacete), soltero, cedacero y sin domicilio; Vicente Muñoz Sandobal, de treinta y dos años, hijo de Alfonso y de Ana, natural y vecino de Bullas (Murcia), soltero, ambulante, y Cándido Alvarez Abellán, de veintiocho años, hijo de Cándido y de Ignacia, natural y vecino de Valencia, soltero, ebanista, cuyos paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Castellón de la Plana, Teruel y Valencia, comparezcan ante este Juzgado, para hacerles saber las conclusiones del Ministerio fiscal, en causa seguida en este Juzgado, número 12 del año de 1930, por delito de robo, por si se conforman con las mismas, proceder como preceptúa el decreto de 19 de Octubre de 1932, de cuyos preceptos serán instruidos en tiempo oportuno. Las penas que les pide el señor Fiscal son: a Pedro Alocén Lara, dos años por un delito y cinco años por otro delito, de reclusión, y a los otros dos, Vicente Muñoz Sandobal y Cándido Alvarez Abellán, seis años de igual pena y a todos ellos, con las accesorias correspondientes; previniéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por tanto ruego a las Autoridades civiles y militares y encargo a los individuos de la Policía judicial y Guardia civil, que procedan a la busca y captura de los tres mencionados procesados, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Segorbe a 4 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Ricardo Blánquez.—El Juez, Angel Garcerán.

JO—2273

#### TALAVERA DE LA REINA

Don Gregorio de los Ríos Martín-Rueda, accidental Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña, de la propiedad de Patricio Pato Delgado, vecino de Sotillo de las Palomas, que le fué robada de un pajar, al sitio titulado Cruz de la Dehesa, a la salida del pueblo, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del día 1 al 2 de los corrientes, y caso de ser habidos sean

puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

#### Señas del semoviente.

Una mula de ocho de edad, de alzada 1,38 metros, capa negra, raza española; señas particulares: lucera, con hierro de la Compañía Aseguradora, letra T, número 11 en la tabla del cuello, lado izquierdo.

Dado en Talavera de la Reina a 5 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial,—P. H., Higinio González.—El Juez, Gregorio de los Ríos.

JO—2280

#### TARRASA

Don Angel León y Lerdo, Juez de Instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 92, rollo 5.934, de 1931, por atentado contra Miguel Jordán Espinosa, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado Miguel Jordán Espinosa, de treinta y seis años de edad, hijo de Miguel y Ana, natural de Alhabia, partido de Gérgal, provincia de Almería, vecino de esta ciudad de Tarrasa, casado con Asunción Tamallo, de oficio jornalero, el que se fugó del Manicomio de San Baudilio de Llobregat el 7 de Noviembre último, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en auto de 29 de Diciembre de 1932; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 4 de Febrero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Angel León y Lerdo.

JO—2281

#### TORTOSA

Don Francisco Roses Aragonés, Abogado, Juez municipal suplente ejerciente Juez de instrucción de este partido de Tortosa.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca y ocupación de las conservas y efectos que a continuación se reseñan, robados en la estación férrea de los Caminos de Hierro del Norte y del vagón número 6.629, del tren 7.702, el día 4 del actual; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

#### Reseña de lo substraído.

Dos cajas de conservas de 68 kilos, de la expedición P. V., núm. 297, de Andorra a Valencia.

Cuatro cajas de conservas de 90 kilos y un saco de cámaras de 60 kilos, de la expedición P. V., núm. 1.278, de Irún a Valencia.

Tres sacos más con cámaras y otro saco de esta partida, roto.

Dado en Tortosa a 4 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Francisco Roses Aragonés.

JO—2282

#### VECILLA (LA)

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción del partido de la Vecilla.

Hago saber: Por el presente se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los que resulten más próximos parientes de una mendiga fallecida en Villamanin el día 24 de Enero último al parecer de frío, llamándose al propio tiempo a las personas que puedan dar algún dato para su identificación para que comparezcan ante este Juzgado en término de quinto día, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar en derecho; conociéndose de la misma los siguientes detalles: ser natural al parecer de un pueblo llamado Posada de Llanes o Llanes de Posada, de donde faltaba hace unos cuatro años, viviendo amancebada con un hombre del cual no tuvo hijos; de unos cuarenta y ocho años de edad, delgada, estatura baja, pelo canoso, con toda la dentadura; viste chaqueta de punto de lana negra, abrochándose hacia adelante con botones; refajo encarnado con ribete en la parte inferior, con ramos negros; falda bajera, blanca y a rayas; camisa blanca, muy remendada; se cubría la cabeza con un pañuelo negro, viejo y roto; calzaba escarpines de lana negra, medias de lana negra, atadas con un bramante, y almadréñas diferentes, en relación una con otra.

Todo ello a efectos del sumario número 4 de 1933, sobre muerte de la misma.

Dado en La Vecilla a 30 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gonzalo Fernández Valladares.

JO—2210

#### VALDERROBRES

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de la villa y partido de Valderrobres.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Teruel, se cita, llama y emplaza al denunciado Emilio Belmonte Escorihuela, casado con Cándida Escobedo, tratante de ganado de cerda y vecino de Tronchón, de esta provincia, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezará a contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el primero de dichos periódicos, comparezca personalmente en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza de la República, de esta villa, con objeto

de ser oído en el sumario que instruye por estafa, señalado con el número 34, rollo 688, de 1932; bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro de dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valderrobres a 4 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Antonio Rodríguez.—El Juez, Manuel Martínez Fernández.

JO—2285

#### VALENCIA—MAR

Don Manuel María Cavanillas Prosper, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Heredia Torcuato, de veintidós años de edad, de estado casado, soltero, natural de Cañar, hijo de Bernardo y de Ana, vecino del mismo pueblo, domiciliado en la calle de Alamos, de oficio albano, a fin de que se presente en la Prisión celular de esta ciudad, o en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo con el número 62 de 1932, sobre delito contra forma de Gobierno, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas a la Cárcel de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Valencia a 2 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Felipe Ortuño.—El Juez, Manuel María Cavanillas Prosper.

JO—2289

#### VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia dictada en el día de hoy en el sumario núm. 4 del año actual, sobre raptó, ha mandado que se ofrezcan las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al perjudicado José Redre Masegosa, cuyo actual paradero se ignora.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, se expide el presente en Villacarrillo a 4 de Febrero de 1933. El Secretario judicial, Juan Delgado.

JO—2295

#### VILLAR DEL ARZOBISPO

En virtud de la providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de Villar del Arzobispo, con fecha de hoy, en el sumario núm. 40 del pasado año, sobre intento de robo a mano armada en el Ayuntamiento de Andilla, se ha mandado citar por medio de la presente a D. Aurelio Just, domiciliado últimamente en Valencia, calle Camino de Barcelona, 72, y en la actualidad en ignorado paradero, dueño del automóvil de la matrícula de Valencia número 4.214, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que se presente en la Audiencia de este Juzgado a prestar declaración

en el expresado sumario en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación de la presente.

Y para que conste y en virtud de lo mandado extendiendo esta cédula en Villar del Arzobispo a 1.º de Febrero de 1933.—El Secretario, Vicente Rocher.

JO—2294

## ZAFRA

Don Ricardo Sanz, del Campo, Juez de instrucción del partido de Zafra.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado en causa núm. 158 de 1932, por tenencia y disparo de arma de fuego, Vicente Vargas de la Cruz, alias "Mindanga", natural de Plasencia, provincia de Cáceres, vecino de Mérida, calle Peñas, 25, de estado soltero, de oficio limpiabotas, hijo de Antonio y Medita, conocida también por Granada y Emilia, de veinte años, sin instrucción y sin antecedentes penales, gitano, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser constituido en prisión, decretada con esta fecha, y notificarle la conclusión del sumario con emplazamiento; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Zafra a 6 de Febrero de 1933.—El Juez, Ricardo Sanz.—El Secretario (ilegible).

JO—2236

## ALBURQUERQUE

Don Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías, que luego se reseñarán, substraídas la noche del 3 al 4 del actual, del sitio "Casa Antequera", de este término, propiedad de los vecinos de esta villa, que luego se dirán; las que, caso de ser habidas, deberán ser puestas a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 9 del presente año que por dicho hecho se instruye.

Caballería hurtada a Francisco Plaza Rubiales: un burro capón, de siete años, alzada 1,27 metros, castaño, raza española, con hierro letra B, número 13 en la nalga izquierda.

Caballerías hurtadas a Andrés Duque Macedo: una burra de diez años, de alzada 1,20 metros, capa rucia, raza

española, hierro letra B, número 7 de la nalga izquierda.

Otra burra de siete años, alzada mediana, capa blanca, raza española, lunar negro en el casco de una de las manos, sin hierro ni defecto.

Caballería hurtada a Antonio Vadillo Ventura: una burra de cuatro años, alzada 1,30 metros, capa parda, raza española, hierro letra B, número 13, en la nalga izquierda.

Dado en Alburquerque a 7 de Febrero de 1933.—El Juez, Francisco Seco.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.

JO—2324

## ALMODOVAR DEL CAMPO

En virtud de acuerdo de hoy dictado por el señor Juez de instrucción de este partido en funciones del Presidente del Tribunal Tutelar de Menores, se cita al menor Francisco Pérez Castellanos, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 1.º del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, comparezca en el local de meritado Tribunal para celebrar un juicio tutelar.

Almodóvar del Campo, 10 de Febrero de 1933.—El Secretario (ilegible).

JO—2356

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de este partido, en funciones de Presidente del Tribunal Tutelar de Menores.

Por el presente se cita y llama al joven Tomás Viconiti Muñoz, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado en funciones de Tribunal Tutelar de Menores, a fin de recibirle declaración.

Dado en Almodóvar del Campo a 4 de Febrero de 1933.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario (ilegible).

JO—2357

## ARCHIDONA

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes, que después se dicen, propiedad de D. Narciso González Lara, hurtados el día 31 del pasado, del cortijo San Rafael, del término municipal de Villanueva del Trabuco, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario núm. 10 del año actual, sobre hurto.

## Efectos substraídos.

Dos cerdos, como de arroba y media de peso cada uno, colorados; en la oreja izquierda tienen una señal llamada "Mosca", y la derecha rasgada por la punta.

Archidona, 6 de Febrero de 1933.—El Juez, Manuel Puertas.

JO—2358

## AYORA

Don Tomás Perera Itardaga, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Ayora.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en el sumario número 54 de 1932, sobre muerte ahogado del obrero Aciano Alarcón González, de veintitrés años de edad, soltero, natural de La Unión, provincia de Murcia, y desconociéndose el paradero de sus legales representantes, he acordado, por providencia de 10 del actual, ofrecerles el procedimiento y acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, mediante la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Ayora a 11 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Daniel de Lucas.—El Juez, Tomás Pereda.

JO—2359

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 1

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 1, de Barcelona, Delegado de los Registros de la Propiedad de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye de oficio para la devolución de la fianza que tenía constituida D. José Utrilla y Utrilla, Registrador de la Propiedad, jubilado, por el presente segundo edicto, se hace pública dicha solicitud de devolución de fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mismo Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen dentro del término de tres meses, presentando la oportuna reclamación; haciéndose constar a los efectos dispuestos en el artículo 307 de la ley Hipotecaria y 409 y 410 de su Reglamento, que dicho Registrador D. José Utrilla y Utrilla, sirvió los Registros de La Estrada, Hueima, Purchena, Atienza, Coín, Alcalá la Real, Priego de Córdoba, Ubeda, Málaga y últimamente 1 del distrito de Oriente de esta ciudad, en cuyo desempeño fué jubilado.

Barcelona, 7 de Febrero de 1933.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

JO—2360

## BAEZA

Don Manuel Cejador López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, hago saber: Que en el sumario que con el número 129 de 1932 se siguió en este Juzgado, sobre hurto, contra Francisco García Trejo (a) "Chato de la Limprosa", se decretó la prisión del mismo, y para su busca y captura se publicaron requisitorias en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de Jaén, el día 2 y el 3 de Septiembre, respectivamente, del año 1932. Y habiéndose presentado dicho procesado, se dejan sin efecto las expresadas requisitorias.

Dado en Baeza a 9 de Febrero de 1933.—El Secretario, Rafael Martínez. El Juez, Manuel Cejador.

JO—2369

## BEJAR

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto se llama a tres individuos, cuyos nombres y demás circunstancias se desconocen, que en la mañana del 23 de Diciembre de 1932, estuvieron almorzando en el estableci-

amiento de bebidas que junto a la estación del ferrocarril, en esta ciudad, tiene Angel Rodríguez Martínez, y que en la noche de expresado día estuvieron durmiendo en su cobertizo cerca de dicho establecimiento, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos en el sumario que instruye con el número 122 de 1932, sobre robo; apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Béjar a 4 de Febrero de 1933. El Juez, Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, P. H., Ruperto Hidalgo. JO—2372

BISBAL (LA)

Don José Roura Martí, Letrado, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Gerona, dimanante de la causa número 67 de 1932, seguida sobre robo contra Juan Sofey Delforn, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" de 2 de Diciembre último y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Gerona de 24 de Noviembre de dicho año, en las que se interesaba la captura del aludido procesado.

Dado en La Bisbal a 8 de Febrero de 1933.—El Juez de instrucción accidental, José Roura Martí.—El Secretario, Angel Fernández Toral. JO—2396

CALAMUCHA

Don Antonio Peral García, Juez de instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los géneros que a continuación se relacionan, los que fueron robados al comerciante Damián Álvarez Planas, vecino de Cuencabuena, en la noche del 23 del pasado, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Géneros sustraídos.

- Veinte docenas de alpargatas.
- Diez pares de zapatos.
- Doce docenas de calcetines.
- Doce docenas de medias.
- Cinco kilos de café.
- Trenta de leche, marca "L. Lechera".
- Seenta latas de conservas de sardinas, pimiento y tomate.
- Cinco kilos de chorizos.
- Cinco docenas de hojas de hombre.
- Cuatro botellas de Rom.
- Seis navajas de afeitar.
- Veinte pesetas en metálico.

Dado en Calamocha a 8 de febrero de 1933.—El Juez, Antonio Peral.—Por su mandato (ilegible).

JO—2377

CAROLINA (LA)

Don Jesús Ponsibet Figueras, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y

rescate de un burro blanco, capón, de doce años, en el hocico tiene una T y hierro de El Fénix Agrícola en el anca derecha, y en la izquierda el de La Unión Ganadera, calzado de las manos, sin esquililar, cola larga, y atiende por "Palomo", de la propiedad de Mariano Mascilla; cuyo semoviente fué hurtado el día 9 de Enero pasado, del sitio Cortijo quinto de Los Cuellos, del término municipal de Baños, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre indicado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 8 de Febrero de 1933.—El Juez, Jesús Ponsibet.—El por Pla de Molins.

JO—2191

CERVERA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 5 de 1933, sobre robo, por el presente se cita, por término de ocho días, a un sujeto que el día 30 de Enero último atracó al vecino de San Martín de Maldá, Ramón Castellá Oliach, en el kilómetro cinco de la carretera de Tárraga a San Martí y punto conocido por Pla de Molins.

Y al mismo tiempo se interesa de las Autoridades, así civiles como militares, la busca y captura de tal atracador, que es de las señas siguientes: estatura regular, picado de viruelas, con un grano o peca como de un centímetro cuadrado en uno de los pómulos, vistiendo traje de pana oscura, en buen estado; aparentaba de unos treinta y cinco a cuarenta años de edad y llevaba un capacito de los en que se acostumbra a llevar la merienda, y también una pistola. Cuyo individuo, de ser habido, lo pondrán a disposición de este Juzgado, en unión de dicha arma y del dinero que sustrajo, que asciende a unas 675 pesetas.

Cervera, 4 de Febrero de 1933.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Alfonso Emperador.

JO—2378

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 885 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Fernández García, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, hijo de Francisco y María, natural de Pola de Siero y vecino de Vañes, de oficio hojalatero, al cual se dedica como ambulante por las ferias, para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa, sobre robo, número 103 del año 1932; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y en

cargo a los Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido lo pongan en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisnerga a 11 de Febrero de 1933.—El Juez, Ramón Rodríguez de Torres.—El Secretario (ilegible).

JO—2379

CUEVAS DEL ALMANZORA

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuevas del Almanzora y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonia y a Pascuala Martínez Ruiz, solteras, cuyo último domicilio lo tuvieron en la Diputación de Palomares, de este término, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción al objeto de ser oídas en el sumario que contra las mismas se sigue por hurto de higuerras, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales; con apercibimiento que, de no comparecer, se las declarará en rebeldía y las parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y detención de las mencionadas individuos, las que, caso de ser habidas, serán puestas a la disposición de este Juzgado en el arresto municipal de esta ciudad con las seguridades convenientes.

Dado en Cuevas del Almanzora a 15 de Febrero de 1933.—El Juez, Eugenio Tarragato y Contreras.—El Secretario, Licenciado José A. Cassinello.

JO—3037

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuevas del Almanzora y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado en causa que se sigue en este Juzgado con el núm. 22 del pasado año 1932, sobre estafa, Pedro Casado Casado (a) "Santero", de cuarenta y nueve años de edad, casado, natural de Garrucha, partido judicial de Vera, de esta provincia, de profesión marchante, con instrucción, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de la República, núm. 1, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento contra el mismo por estafa y constituirse en prisión, por haberse decretado la misma; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y detención del mencionado procesado, y el que, caso de ser habido, será conducido al arresto municipal de esta ciudad a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Cuevas del Almanzora a 16 de Febrero de 1933.—El Juez, Eugenio Tarragato y Contreras.—El Secretario, Licenciado José A. Cassinello.

JO—3166

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuevas del Almanzora y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a las procesadas en causa número 54 de 1932, sobre sedición, Catalina López Quintero, de veintidós años de edad, casada, domiciliada últimamente en Palomares, con instrucción, de profesión sus labores, y Ana María Toledo Castro, de cuarenta y tres años de edad, casada, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Palomares, y sin instrucción, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado al objeto de serles notificado el auto de procesamiento recaído contra las mismas y recibirles inquisitiva.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y detención de los mencionados procesados, las que, caso de ser habidos, serán conducidas al arresto municipal de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dado en Cuevas del Almanzora a 24 de Febrero de 1933.—El Juez, Eugenio Tarragato y Contreras.—El Secretario, Licenciado José A. Cassinello.

JO—3225

## ECIJA

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción ejerciente del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un caballo capón, careto, sobre la marca, alazán claro, de unos siete años, J. P. en la nalga izquierda; una yegua castaña clara, cerrada, calzada de las patas, lucera, sobre la marca, J. P. en la cadera derecha, y otra yegua negra, cerrada, con el hierro de El Fénix S-3 en la nalga izquierda, número 7 en la espaldilla izquierda, Y. P. en la nalga derecha, más de la marca, de la propiedad de doña María Luisa de Silva y Fernández, sustraídas el día 8 del actual; poniéndolas caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 27 de 1933, sobre hurto de las caballerías reseñadas del cortijo Los Algarbes, de este término municipal.

Dado en Ecija a 9 de Febrero de 1933.—El Juez, Eduardo de Saavedra. El Secretario, Federico Barrachina.

JO—2386

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción ejerciente del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de dos pavos, uno de plumas blancas y otro gris, ambos de ocho meses; tres gallos negros, dos más viejos, y siete gallinas negras, todas viejas; de la propiedad de D. Pedro Cárdenas Díaz, de esta vecindad, y sustraídos el 6 del actual de la finca Montecameros, de este término municipal, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 24 de 1933, sobre robo.

Dado en Ecija a 8 de Febrero de 1933.—El Juez, Eduardo de Saavedra. El Secretario, Licenciado Federico Barrachina.

JO—2387

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción ejerciente del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un caballo capón, de siete años, alzada un metro 53 centímetros, capa castaña, raza española, hierro particular en el muslo izquierdo, calzado del pie izquierdo, lucero, lunares blancos en los costillares, macho despuntado, hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, de la propiedad de Francisco Calle Jiménez, de Fuentes de Andalucía, y sustraído en la noche del día 3 de Enero anterior del corral del domicilio del perjudicado, poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 4 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 8 de Febrero de 1933.—El Juez, Eduardo de Saavedra. El Secretario, Licenciado Federico Barrachina.

JO—2388

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción ejerciente de Ecija y su partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, al procesado Antonio Gómez Pozo, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, hojalatero, natural de Jerez de la Frontera, sin domicilio, hijo de Miguel y Carmen, de estatura baja y rostro moreno, cuyo actual paradero se desconoce, para que se presente en este Juz-

gado a contestar los cargos que le resultan en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 327 del corriente año, por lesiones; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura del procesado Antonio Gómez Pozo, poniéndolo en la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dado en Ecija a 8 de Febrero de 1933.—El Juez, Eduardo de Saavedra. El Secretario, Licenciado Federico Barrachina.

JO—2389

## FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 15 del corriente año, por el delito de robo frustrado, en el comercio del vecino de Monasterio, Miguel Espacio Gil, ocurrido en la noche del 31 de Enero al 1.º de Febrero, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la busca y rescate de los autores del hecho y, caso de ser habidos, sean puestos en la Cárcel del partido a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 6 de Febrero de 1933.—El Juez, Francisco Herrera de Llera.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—2390

## HUESCAR

Don Enrique de Hurriga y Aravi, Juez de instrucción del partido de Huescar.

Por el presente edicto se cita al fecho, en el sumario número 7 de 1932 que se instruye en este Juzgado, sobre lesiones, Francisco Langa Fernández, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Granada, el día 1.º de Abril próximo, y hora de las diez de la mañana, al objeto de asistir a la vista de dicha causa.

Dado en Huescar a 7 de Febrero de 1933.—El Juez, Enrique de Hurriga y Aravi.—El Secretario judicial, Julio Mirin y Tristante.

JO—2391

## LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de don Felipe González Cruz y D. Vidal Benito Vicente, que el 25 de Enero desaparecieron del Alcornocal, distrito de Garcirrey; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señal:

Una pareja de dieciocho meses, en pa rucia, ceniza, raza española, de

1,24 metros de alzada, bragada de lomo a rabo.

Una burra de once años, raza española, capa negra, de 1,16 metros de alzada, con raya negra de crin a rabo, rosada a los bránculos, y ambas con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola."

Dado en Ledesma a 7 de Enero de 1933.—El Juez, Antonio Niño Astudillo.—El Secretario, José Cuevas.

JO—2398

## LLERENA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña, substraída el día 2 de los corrientes, en su noche, de una cuadra de la casa de Juan Pedro Guerrero Martín, perteneciente a éste, vecino de Ahillones, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 29 de 1933, instruyo por el delito de robo.

*Señas de la caballería.*

Un mulo de once a doce años, castro, alzada la marca, pelo negro, tiene el hierro de la Compañía Mundial Agraria en la nalga izquierda, letra B, número 11.

Llerena a 8 de Febrero de 1933.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.

JO—2399

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, substraídos el día 2 de los corrientes, en su noche, de una cuadra, sita en Casas de Reina, pertenecientes a José Cabezas Cabezas, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 27 de 1933, instruyo por el delito de robo.

*Señas de las caballerías.*

Mula de tres años, de 1,53 metros de alzada, capa pelitorda, hierro confuso en nalga derecha, asegurada en la Compañía "La Agrícola Española", con el hierro de esta Compañía formando herradura, con las letras A E en nalga izquierda.

Yegua de nueve años, de 1,55 metros de alzada, castaña clara, raza española, lucera, calzada de pie izquierdo y lunares blancos en el costillar del mismo lado, y asegurada en igual Compañía que la anterior.

Una muleta de un año, raza...

anterior, castaña clara, y de buena talla, sin asegurar. Y dos jáquimas y una cincha.

Llerena a 8 de Febrero de 1933.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.

JO—2400

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALMERIA—AUDIENCIA

En el juicio verbal de faltas número 757 de 1932, sobre hurto, contra Juan Elvira Hernández, seguido en este Juzgado, aparece dictada la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son las siguientes:

"Sentencia.—En Almería a 31 de Enero de 1933; visto por el señor don Juan Pérez Almansa, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia, el presente juicio verbal de faltas tramitado en virtud de denuncia de don José Ramón Campoy, de estos vecinos, contra Juan Elvira Hernández, de veintiocho años, soltero, peón de albañil, sin domicilio, de ignorado paradero sobre hurto, en el cual ha sido parte el Ministerio fiscal, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Elvira Hernández, como autor responsable de la falta que prevee y castiga el artículo 606 del Código penal de 1870, a la pena de veinte días de arresto y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia por medio de edicto en la GACETA DE MADRID al condenado, en ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, etcétera, Juan Pérez Almansa."

Y con el fin de que sirva de notificación a expresado condenado, se expide el presente en Almería a 31 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Pérez.

JO—2298

En el juicio verbal de faltas, número 647 de 1932, sobre lesiones a Araceli Bayo Espinosa, contra Isabel Santiago, aparece dictada la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son las siguientes:

"Sentencia.—En Almería a 31 de Enero de 1933; el Sr. D. Juan Pérez Almansa, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por denuncia de Araceli Bayo Espinosa, contra Isabel Santiago, ignorándose el domicilio y circunstancias, sobre lesiones, en el que ha sido parte el Ministerio fiscal, y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Isabel Santiago como autora responsable de la falta que prevee y castiga el párrafo del artículo 603 del Código penal de 1870, a la pena de diez días de arresto y el pago de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia por medio de edicto en la GACETA DE MADRID al condenada en ignorado para-

Y para que sirva de notificación en forma a la Isabel Santiago, expido el presente en Almería a 31 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Pérez.

JO—2299

En el expediente de juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado de mi cargo, sobre hurto, contra María Sánchez Ruiz (a) "La Percala", mayor de edad, cuyas demás circunstancias y domicilio no constan, se ha dictado en el día de hoy sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son las siguientes:

"Sentencia.—En Almería a 30 de Enero de 1933, el Sr. D. Domingo Lozano y López, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por denuncia de Luis González Mañas, mayor de edad, casado, jornalero, de estos vecinos, contra María Sánchez Ruiz (a) "La Percala", mayor de edad, de ignorado domicilio y paradero, sobre hurto, en el que ha sido parte el Ministerio fiscal, y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Sánchez Ruiz (a) "La Percala", como autora responsable de la falta que prevee y castiga el párrafo primero del artículo 606 del Código penal de 1870, a la pena de quince días de arresto y el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, etcétera.—D. Lozano."

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la denunciada, en ignorado paradero, pongo el presente en Almería a 30 de Enero de 1933. El Secretario (ilegible).—El Juez, Domingo Lozano.

JO—2392

## PUEBLA DEL BROLLON

Don José Sieiro Garrido, Juez municipal suplente en funciones de la Puebla del Brollón (Lugo).

Hago saber: Que habiendo sido declarados desiertos los turnos primero y segundo por que, respectivamente, fué anunciada la plaza de Secretario suplente de este término municipal que se halla vacante, se anuncia de nuevo para su provisión en concurso libre, con arreglo a la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias. Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Juzgado municipal, con los documentos justificativos de las condiciones y méritos, dentro del plazo de quince días a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, haciendo constar que este Municipio tiene una población de 6.864 habitantes de hecho y 8.131 de derecho.

Dado en Puebla del Brollón a 8 de Febrero de 1933.—El Secretario, Antonio Domínguez Casais. — El Juez, José Sieiro.

JO—2489

Sucesores de Rivadeneira (S. A.),  
Paseo de San Vicente, 20.